

INFORME ANUAL DE EJECUCIÓN DEL FEMP

1. IDENTIFICACIÓN DEL INFORME ANUAL DE EJECUCIÓN

CCI	2014ES14MFOP001
Título	European Maritime and Fisheries Fund - Operational Programme for Spain
Versión	2016.1
Fecha de aprobación del informe por parte del comité de seguimiento [artículo 113, letra d), del FEMP]	30-may-2017

2. SITUACIÓN GENERAL DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO [ARTÍCULO 50, APARTADO 2, DEL REGLAMENTO (UE) N.º 1303/2013]

Información clave sobre la ejecución del programa operativo en el año de que se trate, incluida información sobre los instrumentos financieros, con relación a los datos financieros y sobre indicadores.

La ejecución en 2016 del FEMP, se ha visto condicionada fundamentalmente, por la progresiva adopción de las normas que configuran el marco de ayudas del FEMP.

El Programa operativo Español, fue aprobado por decisión de la Comisión de 13/11/15. El art. 113 RFEMP, dispone, que el Comité de Seguimiento, aprobará en el plazo de 6 meses desde la decisión por la que se aprueba el programa los criterios de selección de operaciones financiadas.

En el año 2016, fueron aprobados por el Comité de Seguimiento del FEMP, los criterios generales y específicos de selección para la concesión de las ayudas en el marco del PO del FEMP, dándose por finalizado el proceso de aprobación en abril de 2016

Fue a partir de este momento, cuando los diferentes OIG procedieron a la adopción de las distintas órdenes de bases reguladoras de las ayudas y, en su caso, sus correspondientes convocatorias.

No obstante lo anterior, el documento de criterios de selección aprobado, ha sido objeto de continuas revisiones, que han finalizado en la aprobación de su modificación en enero de 2017. La continua revisión del documento, viene determinada por la amplitud y ambigüedad de los textos comunitarios, que dan lugar a diversas interpretaciones, exigiendo de los OIG la adopción de una posición común que viene reflejada en el documento de criterios de selección.

Para la aclaración de la normativa comunitaria, se ha requerido de la respuesta de los servicios de la Comisión. En concreto, durante 2016, se realizaron en más de 10 ocasiones, diversas consultas sobre diferentes cuestiones centradas básicamente en aspectos de elegibilidad y consideración del beneficiario. Estas cuestiones son respondidas en diferentes momentos por la CE y conforme se van recibiendo las contestaciones, se van incorporando al documento “vademécum. Preguntas y respuestas del FEMP”, disponible en la web <http://www.mapama.gob.es/es/pesca/temas/fondos-europeos/femp/documentos.aspx>

Las diversas interpretaciones surgidas sobre el reglamento comunitario exigen una continua revisión del documento, a través de la puesta en común de los criterios e interpretaciones de los OIG para lo cual se ha creado un grupo de trabajo del Comité de Seguimiento.

Asimismo, los OIG han estado trabajando en la definición de sus respectivos documentos de Descripción de Funciones y Procedimientos. La exigencia de contar con el informe y dictamen de una autoridad de control independiente, motivó que las autoridades de gestión y certificación no fueran designadas hasta finales de julio de 2016, cuando se recibió el dictamen favorable de la Intervención General del Estado (organismo de control independiente). A partir de la designación de las Autoridades de Gestión y Certificación, se inició el procedimiento de designación de los OIG y OIC, a través de la evaluación de los documentos de descripción que habían remitido los citados organismos. En el caso de los OIG, la AG aún no ha recibido todos los documentos, lo que ha atrasado aún más el proceso de designación. A finales de 2016, habían sido designados 9 OIG de los 37 que figuran recogidos en el PO.

Como resumen de la ejecución desarrollada durante 2016, se aprobaron un total de 1.096 operaciones por un gasto total subvencionable de casi 43 millones de €, de los que más del 92% (cerca de 40 millones) supone contribución pública, procediendo del FEMP el 77%, más de 30 millones de euros.

De las prioridades con una mayor grado de ejecución, está la Prioridad 1 “fomento de la pesca sostenible”, y en concreto, las medidas de <paralización temporal>, con más de

800 operaciones seleccionadas y de “protección y recuperación de la biodiversidad” con más de 100, que juntas representan más del 84% de las operaciones seleccionadas.

Cabe destacar que los cuadros que se recogen a lo largo de este informe incluyen los datos de **aprobaciones** realizadas a 31 de diciembre de 2016 contenidos en la aplicación informática ApliFEMP, cerrada al efecto el 21 de abril de 2017 para la elaboración de este informe. Se excepcionan de lo expuesto los cuadros 3 del punto 3.2, referido a gasto certificado y 4 del punto 3.3, que recoge aprobaciones y pagos.

3. EJECUCIÓN DE LAS PRIORIDADES DE LA UNIÓN

3.1. Situación general de la ejecución [artículo 50, apartado 2, del Reglamento (UE) n.º 1303/2013]

Debe facilitarse información, en forma de un breve comentario general, sobre la ejecución de las prioridades de la Unión y la asistencia técnica en el año o años de que se trate con referencia a desarrollos clave, problemas significativos y medidas adoptadas para resolverlos.

Prioridad de la Unión	Información clave sobre la ejecución de la prioridad con referencia a desarrollos clave, problemas significativos y medidas adoptadas para resolverlos
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	<p>En esta prioridad, se han desarrollado trabajos dirigidos al establecimiento del marco normativo para el desarrollo del contenido de los reglamentos comunitarios así como actuaciones dirigidas fundamentalmente al desarrollo sostenible de la pesca y a las ayudas a la paralización temporal de la actividad pesquera.</p> <p>Otra de las cuestiones que ha afectado a la ejecución del programa, ha sido la dificultad de los requisitos establecidos en el RD 1173/2015, por el que se regula la paralización definitiva y temporal que ha dado lugar a que en las convocatorias de paralización temporal, se hayan podido resolver positivamente un porcentaje muy bajo de las mismas, alcanzando, en ocasiones tan solo el 10% de las solicitudes. Analizadas las causas, se ha comprobado que una parte importante, se debe a motivos técnicos de los dispositivos VMS y al desplazamiento a varadero u otro puerto.</p> <p>De acuerdo con lo anterior, durante 2016, se iniciaron los trabajos de modificación del citado RD y la orden reguladora de las bases para solventar tales cuestiones.</p> <p>Otra de las cuestiones que han planteado más</p>

<p>Prioridad de la Unión</p>	<p>Información clave sobre la ejecución de la prioridad con referencia a desarrollos clave, problemas significativos y medidas adoptadas para resolverlos</p>
	<p>problemas en la ejecución de esta prioridad, ha sido el relativo a la ayuda para la adquisición de buques a jóvenes pescadores, en la que la mayor demanda ha sido para la adquisición de buques de flota pesquera artesanal, que al estar ésta en su mayor parte en desequilibrio, no ha sido objeto de ayuda. Por tanto, esta medida ha tenido un bajo grado de ejecución. Así, por ejemplo, en el caso de Galicia, se convocaron ayudas para las que se presentaron únicamente 6 solicitudes, siendo una de ellas inadmitida por falta de documentación y 5 denegadas por pertenecer a un segmento de flota en desequilibrio.</p> <p>Asimismo, se ha destacado la escasa o ausencia de demanda de determinadas medidas como las ayudas para servicios de asesoramiento para la pesca</p>
<p>2 - Favorecer una acuicultura sostenible desde el punto de vista del medio ambiente, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento</p>	<p>En esta prioridad, se han desarrollado trabajos dirigidos al establecimiento del marco normativo para el desarrollo del contenido de los reglamentos comunitarios.</p> <p>No obstante, se ha destacado la escasa o ausencia de demanda en determinadas medidas como la de servicios de asesoramiento para la acuicultura o la creación de nuevas empresas acuícolas.</p> <p>Por otra parte, para la puesta en marcha, ejecución y seguimiento del Plan Estratégico Plurianual de la Acuicultura Española, se creó una Comisión Técnica de Seguimiento coordinada por la Secretaría General de Pesca en el marco de la Junta Nacional Asesora de Cultivos Marinos (JACUMAR) y la Junta Nacional Asesora de Cultivos Continentales (JACUCON).</p>

<p>Prioridad de la Unión</p>	<p>Información clave sobre la ejecución de la prioridad con referencia a desarrollos clave, problemas significativos y medidas adoptadas para resolverlos</p>
	<p>La Comisión de Seguimiento tiene como objetivo principal realizar un seguimiento continuo de las acciones estratégicas incluidas en el Plan, analizar los resultados e informar a los organismos implicados y a la sociedad en general. En el seno de la Comisión de Seguimiento, se constituyeron tres Grupos de trabajo para el desarrollo y seguimiento de las acciones estratégicas de cada temática.</p> <p>Durante el año 2015, se celebraron 2 reuniones de la Comisión de Seguimiento del Plan Estratégico durante los meses de marzo y octubre, para su constitución y priorización de actuaciones y para el seguimiento de las acciones nacionales y autonómicas.</p> <p>Ver documentos reuniones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1ª Reunión - Constitución de la Comisión de Seguimiento (marzo 2015) • 2ª Reunión de la Comisión de Seguimiento (octubre 2015) • 3ª Reunión de la Comisión de Seguimiento (diciembre 2016) <p>Ver documento “Plan de Seguimiento y evaluación 2016“, del Plan Estratégico Plurianual de la Acuicultura Española, en:</p> <p>http://www.mapama.gob.es/es/pesca/temas/acuicultura/informe_seguimiento_2016_mar17_t</p>

<p>Prioridad de la Unión</p>	<p>Información clave sobre la ejecución de la prioridad con referencia a desarrollos clave, problemas significativos y medidas adoptadas para resolverlos</p>
	<p>cm7-454198.pdf</p> <p>Ver fichas de “Seguimiento de Líneas Estratégicas 2016”, del Plan Estratégico Plurianual de la Acuicultura Española, que recogen los avances anuales producidos en cada una de las acciones nacionales puestas en marcha y los progresos llevados a cabo por las CCAA en cada una de las medidas: http://www.mapama.gob.es/es/pesca/temas/acuicultura/plan-estrategico/seguimiento/</p> <p>Por lo que se refiere a los grupos, el Grupo de Trabajo 1. Marco legal y administrativo, planificación espacial y selección de emplazamientos se ha reunido en 4 ocasiones desde su constitución en 2015.</p> <p>En este grupo se ha trabajado en los siguientes ámbitos: (ver documentos en los siguientes links):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presentación del Grupo de Trabajo (mayo 2015) • Estudio de los Procedimientos Administrativos (mayo 2015) • Procedimiento de concesión y vertido al DPH (mayo 2015) • Procedimiento de concesión de DPMT (mayo 2015)

<p>Prioridad de la Unión</p>	<p>Información clave sobre la ejecución de la prioridad con referencia a desarrollos clave, problemas significativos y medidas adoptadas para resolverlos</p>
	<ul style="list-style-type: none"> • Seguimiento acciones nacionales GT1 (octubre 2015) • Nuevo enfoque Planes Nacionales de Acuicultura (diciembre 2015) • Reglamento de Sanidad Animal (marzo 2016) • Avances acciones nacionales GT1 (marzo 2016) • Actuaciones GT1: zonificación, gestión sanitaria y EIA (octubre 2016) <p>Dentro de las actuaciones de este Grupo se han convocado las ayudas de los Planes Nacionales de Acuicultura:</p> <p>Extracto de la Orden de 9 de septiembre de 2016, por la que se convocan las ayudas a la investigación en los Planes Nacionales de Acuicultura.</p> <p>Se han concedido tres ayudas a los siguientes proyectos, por un importe de 2 M€:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diversificación de la acuicultura española mediante la optimización del cultivo de seriola

<p>Prioridad de la Unión</p>	<p>Información clave sobre la ejecución de la prioridad con referencia a desarrollos clave, problemas significativos y medidas adoptadas para resolverlos</p>
	<ul style="list-style-type: none"> • Mejora de la competitividad del sector de la dorada a través de la selección genética • Estrategias nutricionales para la mejora en el rendimiento productivo: uso de piensos funcionales y dietas salud en acuicultura <p>En el Grupo de Trabajo 2 - Aspectos ambientales, innovación, aspectos sanitarios y trabajo en red se ha trabajado en los siguientes ámbitos: (ver documentos en los siguientes links):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Seguimiento acciones nacionales GT2 (octubre 2015) • Acciones estratégicas nacionales: Aspectos ambientales (diciembre 2015) • Acciones estratégicas nacionales: I+D+i y Formación (diciembre 2015) • Seguimiento acciones nacionales GT2 (diciembre 2016) <p>Por último, el Grupo de Trabajo 3 sobre Competencia equitativa se ha trabajado en los siguientes ámbitos: (ver documentos en los siguientes links):</p> <ul style="list-style-type: none"> • Seguimiento acciones nacionales

<p>Prioridad de la Unión</p>	<p>Información clave sobre la ejecución de la prioridad con referencia a desarrollos clave, problemas significativos y medidas adoptadas para resolverlos</p>
	<p>GT3 (octubre 2015)</p> <ul style="list-style-type: none"> • Seguimiento acciones nacionales GT3 (diciembre 2016) <p>Uno de los principales de problemas detectados ha sido la dificultad para el desarrollo de algunas de las acciones recogidas en el Plan estratégico por la implicación de distintas unidades administrativas, tanto a nivel central como autonómico. Por ello, se han desarrollado reuniones bilaterales con unidades de la AGE competentes en otras materias (sanidad, medio natural, costas, etc.) y reuniones conjuntas con las CCAA incorporando a técnicos de distintas unidades.</p>
<p>3 - Favorecer la aplicación de la PPC</p>	<p>En el apartado relativo al art. 77 se han desarrollado los trabajos derivados del Programa Nacional de Recopilación y Gestión de Datos Básicos de España, aprobado por la Comisión y además se han ido ejecutando las acciones de los diferentes apartados del Plan de Acción para lograr su cumplimiento y por tanto a los requisitos exigidos en la condicionalidad ex ante.</p> <p>(Ver informes técnicos anuales de 2014 y 2015 https://datacollection.jrc.ec.europa.eu/ars/2014 https://datacollection.jrc.ec.europa.eu/ars/2015). El informe de 2016 está en proceso de elaboración y se enviará a la CE antes del 31 de mayo. En el año 2014 se comenzaron a realizar los trabajos derivados de la primera operación para garantizar el cumplimiento de lo dispuesto en el Marco Comunitario de Recopilación de Datos Básicos, garantizando la coordinación entre las distintas Unidades implicadas.</p>

<p>Prioridad de la Unión</p>	<p>Información clave sobre la ejecución de la prioridad con referencia a desarrollos clave, problemas significativos y medidas adoptadas para resolverlos</p>
	<p>En el 2016, estaba prevista la finalización de esta primera operación, no obstante ante el retraso en la aprobación de la nueva normativa prevista para 2017, la primera operación abarcó hasta el año 2016 incluido. La segunda operación estará cubierta bajo la nueva regulación.</p> <p>En el marco del Art.76, se han desarrollado actuaciones para garantizar el cumplimiento de las normas establecidas en la PPC y el Reglamento (CE) nº 1224/2009 de control e inspección pesquera, que son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Misiones internacionales dentro de los Planes JDP (NAFO, NEAFC, Atún Rojo) del Plan del Programa Común de Control Aproximación Suroeste (SW Approach CCP). • Inspecciones en base a los Programas Específicos de Control e Inspección, para lo que ha sido necesario establecer convenios de colaboración fijando unos Planes Anuales de Control Integral de Actividades Pesqueras, dentro de los <u>Acuerdos Marco</u>, realizando inspecciones con los medios de inspección aéreos y marítimos: <ul style="list-style-type: none"> ○ Gastos destinados a hacer frente a los costes de explotación y mantenimiento de los Medios de Inspección (patrulleros de altura, ligeros y aeronaves) con los que se llevan a cabo las

<p>Prioridad de la Unión</p>	<p>Información clave sobre la ejecución de la prioridad con referencia a desarrollos clave, problemas significativos y medidas adoptadas para resolverlos</p>
	<p>tareas de control.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Control de la Pesca Ilegal, no declarada y no reglamentada. • <>antenimiento del Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001: para el control de las actividades pesqueras, implantado en 2015. <p>Conjunto de Asistencias Técnicas contratadas en 2015, y que se han seguido manteniendo durante 2016, por las que se desarrollan diferentes aplicaciones informáticas destinadas al control pesquero:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Sistema de Información para el seguimiento de la actividad de la flota pesquera (XEA-DINEA). ○ Servicio para el sistema de gestión de derechos de pesca y seguimiento de cuotas (TAC-CUOTAS) ○ Sistema de logística de la inspección pesquera y el desarrollo evolutivo de la gestión de expedientes sancionadores (LOGÍSTICA-SANCIPES) ○ Servicio para la construcción de

<p>Prioridad de la Unión</p>	<p>Información clave sobre la ejecución de la prioridad con referencia a desarrollos clave, problemas significativos y medidas adoptadas para resolverlos</p>
	<p>la base de datos cartográfica del sistema de información pesquera (CARTOGRÁFICA).</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Adaptación de las Comunicaciones de la Comisión europea al Sistema FLUX (Fisheries Language for Universal Exchange). ○ Integración del Sistema SIGCPI (Sistema gestión y Control de la pesca ilegal) con la Ventanilla Única Aduanera (VUA). ○ Aplicación informática para LICENCIAS Y AUTORIZACIONES de pesca profesional y de recreo. ○ Servicio para la construcción de un Sistema de Información para la Gestión del Censo de Buques pesqueros de terceros países a través del Acuerdo Marco 26/2011. ○ Contratación del Servicio de Alojamiento de Sistemas de la Información a través del Acuerdo Marco AM 27/2012. <ul style="list-style-type: none"> • <> en 2016: Software y licencias informáticas. • Material de inspección.

<p>Prioridad de la Unión</p>	<p>Información clave sobre la ejecución de la prioridad con referencia a desarrollos clave, problemas significativos y medidas adoptadas para resolverlos</p>
	<ul style="list-style-type: none"> • Principales problemas detectados: <ul style="list-style-type: none"> ○ Seguimiento de los Acuerdo Marco con la Armada ○ Presentación de documentación justificativa de las actuaciones desarrolladas. <p>En el Manual de Procedimiento, en elaboración, se definen soluciones a los problemas planteados.</p>
<p>4 - Aumentar el empleo y la cohesión territorial</p>	<p>Las Autoridades Pesqueras de las CCAA han dado los siguientes pasos para implementar el DLP en sus territorios en 2016:</p> <p>Andalucía: Publicó y resolvió la selección de candidatos para preparar las EDLP para el periodo 2014-20, resultando 4 candidatos seleccionados (1ª etapa), quedando pendiente la aprobación de las EDLP y GALP (2ª etapa). Se abrió una convocatoria extraordinaria para la selección de GALP para los territorios que no habían quedado cubiertos en la convocatoria anterior.</p> <p>Asturias: Ya contaba con 7 GALP aprobados junto a sus EDLP. Durante 2016, la CA ha firmado Convenios de colaboración con cada uno de los GALP, y ha publicado y resuelto su primera convocatoria de ayudas.</p>

<p>Prioridad de la Unión</p>	<p>Información clave sobre la ejecución de la prioridad con referencia a desarrollos clave, problemas significativos y medidas adoptadas para resolverlos</p>
	<p>Baleares: Publicó la convocatoria de selección de GALP, quedando pendiente para 2017 su resolución.</p> <p>Canarias: Publicó y resolvió la selección de GALP y EDLP para el periodo 2014-20, resultando 7 GALP aprobados, quedando pendiente la firma de los Convenios de colaboración entre la CA y los GALP.</p> <p>Cantabria: Resuelve la convocatoria de 2015 de selección de candidatos, resultando seleccionados 2 GALP (1ª etapa). Queda pendiente aprobar las EDLP y GALP (2ª etapa).</p> <p>Cataluña: Publicó y resolvió las selecciones de GALP y EDLP para el periodo 2014-20, resultando 2 GALP aprobados, quedando pendiente la firma de los Convenios de colaboración entre la CA y los GALP.</p> <p>Valencia: Ya contaba con 8 GALP candidatos seleccionados (1ª etapa). En 2016 se han aprobado las EDLP de 4 GALP (2ª etapa). Queda pendiente la firma de los Convenios de colaboración entre la CA y los GALP.</p> <p>Murcia: Ya contaba con 1 GALP candidato seleccionado (1ª etapa). En este periodo se aprobó la EDLP del único GALP (2ª etapa). Queda pendiente la firma del Convenio de colaboración entre la CA y el GALP.</p> <p>Galicia: Resuelve la convocatoria del 2015 resultando las EDLP de 7 GALP aprobadas, que ya han firmado su Convenio de colaboración con la CA. Se abrió una convocatoria extraordinaria para la selección de GALP para el territorio que no cubierto con</p>

<p>Prioridad de la Unión</p>	<p>Información clave sobre la ejecución de la prioridad con referencia a desarrollos clave, problemas significativos y medidas adoptadas para resolverlos</p>
	<p>la convocatoria anterior, quedando pendiente la resolución. Además, la CA publicó y resolvió su primera convocatoria de ayudas.</p> <p>País Vasco: Publicó y resolvió la selección de 1 GALP y de su EDLP para el periodo 2014-20, quedando pendiente la firma del Convenio de colaboración entre CA y GALP.</p> <p><u>TRABAJOS DESARROLLADOS POR LA REGP:</u> Con el objeto de conseguir el seguimiento de las iniciativas, mejorar el conocimiento y el intercambio de experiencias y dar publicidad y visibilidad a todas las iniciativas y novedades generadas en torno al DLP REGP, durante 2016 ha desarrollado las siguientes actividades:</p> <p><u>Reuniones, encuentros, seminarios, talleres:</u></p> <p>15-16/3/16. Bruselas (FARNET). Reunión de AGs y Redes Nacionales sobre “sistemas de implantación y puesta en marcha del DLP en distintos territorios”.</p> <p>24-26/5/16. Helsinki (FARNET). Seminario “DLP orientado a los resultados de las zonas de pesca”. Participaron AGs, Redes Nacionales y GALP de los EEMM que implementan el DLP.</p> <p>23/06/16. Madrid (REGP). I Sesión Plenaria periodo FEMP sobre “Puesta en marcha del DLP del FEMP”. Participaron representantes de las diferentes CA, GALP, Asociaciones</p>

<p>Prioridad de la Unión</p>	<p>Información clave sobre la ejecución de la prioridad con referencia a desarrollos clave, problemas significativos y medidas adoptadas para resolverlos</p>
	<p>candidatas, y la Plataforma Tec. Esp. de la Pesca y la Acuicultura.</p> <p>18-20/10/16. Tesalónica (FARNET). Seminario “Impulso de la actividad empresarial a lo largo de la cadena de valor de la pesca”. Se dieron cita AGs, Redes Nacionales y GALP.</p> <p>10/11/16. Madrid. Participación REGP en el “I Encuentro Holanda–España sobre pesca sostenible e innovadora” cuyo objetivo fue estrechar lazos entre dos de los países líderes en esta actividad en la UE, y analizar sus intereses comunes.</p> <p>23-24/11/16. Bruselas. Reunión de AGs y Redes Nacionales de 14 EEMM, centrado en “facilitar la cooperación de los GALP; uno de los puntos fundamentales del éxito del DLP”.</p> <p>25-26/11/16. Celeiro (Cofradía de Pescadores, Puerto de Celeiro, S.A. y la Organización de Productores “OPP-77” de Celeiro). Participación de la REGP en las “XXI Jornadas técnicas de difusión del Sector pesquero”.</p> <p>13-14/12/16. Madrid. Asistencia de la REGP al Taller organizado conjuntamente por la FAME (CE) y DG Ordenación Pesquera (MAPAMA) sobre “Evaluación y seguimiento de las ayudas FEMP”.</p> <p><u>Interacción de la REGP con los GALP:</u> Con el fin de coordinar a los Grupos, crear una relación directa y estrecha de éstos con la propia REGP, y difundir su trabajo y gestión,</p>

<p>Prioridad de la Unión</p>	<p>Información clave sobre la ejecución de la prioridad con referencia a desarrollos clave, problemas significativos y medidas adoptadas para resolverlos</p>
	<p>se han realizado 6 visitas a GALP (3 de Andalucía, 1 de Cantabria y 2 de Asturias). El objetivo de estas visitas fue conocer en profundidad la dinámica de trabajo de los grupos, su funcionamiento, y el desarrollo de iniciativas puestas en marcha durante el periodo FEP en sus territorios, plasmando las experiencias en sus correspondientes informes.</p> <p><u>VISIBILIDAD:</u> La REGP usa diferentes canales para difundir sus actividades. Publica boletines trimestrales, tiene su Web y perfiles en redes sociales (Facebook, twitter y youtube), habiendo desarrollado:</p> <p><u>-Boletín “EN RED”:</u> Publicación trimestral que nació con el objetivo de ser un canal de información útil para los GALP, colaborando en divulgar y difundir diferentes experiencias relacionadas con el DLP. Está dirigida a GALP, a los beneficiarios de las ayudas del FEP/FEMP, a los agentes participantes de la gestión, y a toda persona interesada o involucrada de una manera u otra en temas de DLP.</p> <p>La publicación tiene diferentes secciones con información de proyectos, entrevistas a los grupos, información sobre los proyectos visitados y otros temas de interés. Durante este periodo se han publicado 4 números.</p> <p><u>-Presencia en Redes sociales:</u> Como herramienta para divulgar y difundir la Red y lograr una mejor interacción con los GALP.</p>

<p>Prioridad de la Unión</p>	<p>Información clave sobre la ejecución de la prioridad con referencia a desarrollos clave, problemas significativos y medidas adoptadas para resolverlos</p>
	<p><i>Facebook y Twitter:</i> A diario se comparten noticias propias o de medios digitales sobre los GALP, DLP, FEMP o cualquier otra del sector pesquero que resulte de interés para fans o seguidores de la REGP.</p> <p><i>Youtube:</i> La REGP cuenta con su propio canal.</p> <p><i>-Web REGP:</i> Labores de mantenimiento, actualización y ampliación de contenidos, para que la Web sirva de mayor utilidad a sus usuarios. Se consigue que la Plataforma Dinámica de la Red disponga de información actualizada y clasificada, haciendo un seguimiento de noticias y publicaciones que tengan relevancia e interés para los propios grupos y/o autoridades, e informa y comunica eventos de interés, intercambia documentación relevante, etc.</p> <p><i>-Gestión y seguimiento de información GALP:</i> La REGP ha continuado con el seguimiento técnico de los proyectos de los GALP, obteniendo información de las iniciativas puestas marcha a través de éstos. Recibida la información se incluye en la BB.DD correspondiente para su seguimiento, control y explotación, a la vez que permite su volcado a la Web de la REGP, dando así visibilidad a los proyectos desarrollados por territorio.</p> <p>Destacar que la REGP mantiene una comunicación continua con FARNET, y así, suministra y comparte la información generada en el ámbito del DLP.</p>
<p>5 - Favorecer la comercialización y la transformación</p>	<p>En el marco de esta prioridad, se ha publicado el Real Decreto 277/2016, de 24 de junio, por el que se regulan las organizaciones</p>

<p>Prioridad de la Unión</p>	<p>Información clave sobre la ejecución de la prioridad con referencia a desarrollos clave, problemas significativos y medidas adoptadas para resolverlos</p>
	<p>profesionales en el sector de los productos de la pesca y de la acuicultura, en el marco de la Organización Común de Mercados.</p> <p>Asimismo, se ha estado trabajando en la elaboración y posterior aprobación de las bases reguladoras de ayudas y sus correspondientes órdenes de convocatoria. Por ejemplo, están a punto de publicarse las bases reguladoras de la concesión de las ayudas destinadas al reconocimiento de las organizaciones profesionales (artículo 68.1.a del R/FEMP), a la elaboración y aplicación de los planes de producción y comercialización (art. 66 del R/FEMP) y al mecanismo de almacenamiento (art. 67 del R/FEMP) para el periodo comprendido entre 2014 y 2016.</p> <p>En algunos ámbitos se ha detectado que la intención inversora del sector en esta prioridad ha sido durante 2016 inferior a la comunicada en periodos anteriores.</p> <p>Por otra parte, se está haciendo un esfuerzo importante para poder mejorar la gestión de las medidas dirigidas a las Organizaciones de Productores Pesqueros y sus Asociaciones, mediante la creación y actualización de una aplicación informática denominada “OPPES” que contribuya a mejorar la gestión de las organizaciones profesionales, y redunde en la mejora de su funcionamiento y competitividad.</p> <p>En el marco de las ayudas destinadas a la preparación y aplicación de los planes de producción y comercialización de las organizaciones de productores, uno de los problemas más significativos, ha sido que la convocatoria, de 2016 de Galicia, destinada a cubrir planes de años anteriores, elaborados teniendo en cuenta reglamentos que establecían una estructura mínima, no estando</p>

<p>Prioridad de la Unión</p>	<p>Información clave sobre la ejecución de la prioridad con referencia a desarrollos clave, problemas significativos y medidas adoptadas para resolverlos</p>
	<p>aún publicada la recomendación 2014/117/UE en la que se establece la estructura y el formato de los planes, existiendo en algunos apartados de los planes problemas de interpretación, según lo establecido en las normas reguladoras de las ayudas que se redactaron teniendo en cuenta la normativa vigente.</p> <p>El RFEMP, ha incorporado por primera vez las subvenciones a la compensación de los costes adicionales que soportan los operadores en la pesca, cría, transformación y comercialización de determinados productos de la pesca y la acuicultura de las regiones ultraperiféricas (Canarias). En este ámbito, se ha redactado y publicado la orden de bases y de convocatoria de ayudas, habiéndose presentado, para la campaña de 2014 (primera del periodo) 184 solicitudes.</p>
<p>6 - Favorecer el desarrollo y ejecución de la Política Marítima Integrada</p>	<p>Se han venido realizando campañas de cartografiado para aumentar el conocimiento sobre medio marino previstas para ser financiadas con el FEMP.</p>
<p>7 - Asistencia técnica</p>	<p>En este ámbito, las actuaciones se han dirigido fundamentalmente en el refuerzo de las capacidades administrativas para llevar a cabo la gestión, seguimiento y control del programa del FEMP.</p>

3.2. Indicadores de resultados, productividad y financieros del FEMP (artículo 50, apartado 2, del Reglamento (UE) n.º 1303/2013)

Prioridad de la Unión	1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento
-----------------------	--

Cuadro 1. Indicadores de resultados del FEMP

Objetivo específico	Indicador de resultados	Unidad de medida	Valor previsto (2023)	Valor acumulativo	2016
1 - Reducción del impacto de la pesca en el medio marino, lo que incluirá evitar y reducir, en la medida de lo posible las capturas no deseadas	1.5 - Variación de la eficiencia en el uso del combustible de la pesca	litres fuel/ tonnes landed catch	-89,27000	0,00000	0,00000
2 - Protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas acuáticos	1.5 - Variación de la eficiencia en el uso del combustible de la pesca	litres fuel/ tonnes landed catch	-89,27000	0,00000	0,00000
2 - Protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas acuáticos	1.10.a - Variación de la cobertura de zonas «Natura 2000» designadas en virtud de las Directivas sobre aves y hábitats	Km ²	13.620,00000	0,00000	0,00000
2 - Protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas acuáticos	1.10.b - Variación de la cobertura de otras medidas de protección espacial con arreglo al artículo 13, apartado 4, de la Directiva 2008/56/CE	Km ²	50,00000	0,00000	0,00000

Objetivo específico	Indicador de resultados	Unidad de medida	Valor previsto (2023)	Valor acumulativo	2016
3 - Mantenimiento de un equilibrio entre la capacidad pesquera y las oportunidades de pesca disponibles	1.3 - Variación del beneficio neto	thousand Euros	7.312,59000	0,00000	0,00000
3 - Mantenimiento de un equilibrio entre la capacidad pesquera y las oportunidades de pesca disponibles	1.6 - Variación del % de flotas desequilibradas	%	-15,60000	0,00000	0,00000
4 - fomento de la competitividad y la viabilidad de las empresas pesqueras, en particular de la flota costera artesanal, y mejora de las condiciones de seguridad y trabajo	1.1 - Variación del valor de la producción	thousand Euros	53.651,40000	0,00000	0,00000
4 - fomento de la competitividad y la viabilidad de las empresas pesqueras, en particular de la flota costera artesanal, y mejora de las condiciones de seguridad y trabajo	1.2 - Variación del volumen de producción	tonnes	45.271,00000	0,00000	0,00000
4 - fomento de la competitividad y la viabilidad de las empresas pesqueras, en particular de la flota costera artesanal, y mejora de las condiciones de seguridad y trabajo	1.3 - Variación del beneficio neto	thousand Euros	7.312,59000	0,00000	0,00000
4 - fomento de la competitividad y la viabilidad de las empresas pesqueras, en particular de la flota costera artesanal, y mejora de las condiciones de seguridad y trabajo	1.5 - Variación de la eficiencia en el uso del combustible de la pesca	litres fuel/ tonnes landed catch	-89,27000	-1,00000	-1,00000

Objetivo específico	Indicador de resultados	Unidad de medida	Valor previsto (2023)	Valor acumulativo	2016
4 - fomento de la competitividad y la viabilidad de las empresas pesqueras, en particular de la flota costera artesanal, y mejora de las condiciones de seguridad y trabajo	1.7 - Empleo creado (ETC) en el sector pesquero o actividades complementarias	FTE	35,00000	1,00000	1,00000
4 - fomento de la competitividad y la viabilidad de las empresas pesqueras, en particular de la flota costera artesanal, y mejora de las condiciones de seguridad y trabajo	1.8 - Empleo mantenido (ETC) en el sector pesquero o actividades complementarias	FTE	7.907,08000	502,00000	502,00000
4 - fomento de la competitividad y la viabilidad de las empresas pesqueras, en particular de la flota costera artesanal, y mejora de las condiciones de seguridad y trabajo	1.9.a - Variación del número de lesiones y accidentes relacionados con el trabajo	number	-178,87000	0,00000	0,00000
4 - fomento de la competitividad y la viabilidad de las empresas pesqueras, en particular de la flota costera artesanal, y mejora de las condiciones de seguridad y trabajo	1.9.b - Variación del % de lesiones y accidentes relacionados con el trabajo respecto del total de pescadores	%	-0,29000	0,00000	0,00000
5 - Apoyo a la consolidación del desarrollo tecnológico, la innovación, incluido el aumento de la eficiencia energética, y la transferencia de conocimientos	1.1 - Variación del valor de la producción	thousand Euros	53.651,40000	0,00000	0,00000

Objetivo específico	Indicador de resultados	Unidad de medida	Valor previsto (2023)	Valor acumulativo	2016
5 - Apoyo a la consolidación del desarrollo tecnológico, la innovación, incluido el aumento de la eficiencia energética, y la transferencia de conocimientos	1.2 - Variación del volumen de producción	tonnes	45.271,00000	0,00000	0,00000
5 - Apoyo a la consolidación del desarrollo tecnológico, la innovación, incluido el aumento de la eficiencia energética, y la transferencia de conocimientos	1.3 - Variación del beneficio neto	thousand Euros	7.312,59000	0,00000	0,00000

Objetivo específico	Indicador de resultados	2015	2014
1 - Reducción del impacto de la pesca en el medio marino, lo que incluirá evitar y reducir, en la medida de lo posible las capturas no deseadas	1.5 - Variación de la eficiencia en el uso del combustible de la pesca	0,00000	0,00000
2 - Protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas acuáticos	1.5 - Variación de la eficiencia en el uso del combustible de la pesca	0,00000	0,00000
2 - Protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas acuáticos	1.10.a - Variación de la cobertura de zonas «Natura 2000» designadas en virtud de las Directivas sobre aves y hábitats	0,00000	0,00000
2 - Protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas acuáticos	1.10.b - Variación de la cobertura de otras medidas de protección espacial con arreglo al artículo 13, apartado 4, de la	0,00000	0,00000

Objetivo específico	Indicador de resultados	2015	2014
	Directiva 2008/56/CE		
3 - Mantenimiento de un equilibrio entre la capacidad pesquera y las oportunidades de pesca disponibles	1.3 - Variación del beneficio neto	0,00000	0,00000
3 - Mantenimiento de un equilibrio entre la capacidad pesquera y las oportunidades de pesca disponibles	1.6 - Variación del % de flotas desequilibradas	0,00000	0,00000
4 - fomento de la competitividad y la viabilidad de las empresas pesqueras, en particular de la flota costera artesanal, y mejora de las condiciones de seguridad y trabajo	1.1 - Variación del valor de la producción	0,00000	0,00000
4 - fomento de la competitividad y la viabilidad de las empresas pesqueras, en particular de la flota costera artesanal, y mejora de las condiciones de seguridad y trabajo	1.2 - Variación del volumen de producción	0,00000	0,00000
4 - fomento de la competitividad y la viabilidad de las empresas pesqueras, en particular de la flota costera artesanal, y mejora de las condiciones de seguridad y trabajo	1.3 - Variación del beneficio neto	0,00000	0,00000
4 - fomento de la competitividad y la viabilidad de las empresas pesqueras, en particular de la flota costera artesanal, y mejora de las condiciones de seguridad y trabajo	1.5 - Variación de la eficiencia en el uso del combustible de la pesca	0,00000	0,00000

Objetivo específico	Indicador de resultados	2015	2014
4 - fomento de la competitividad y la viabilidad de las empresas pesqueras, en particular de la flota costera artesanal, y mejora de las condiciones de seguridad y trabajo	1.7 - Empleo creado (ETC) en el sector pesquero o actividades complementarias	0,00000	0,00000
4 - fomento de la competitividad y la viabilidad de las empresas pesqueras, en particular de la flota costera artesanal, y mejora de las condiciones de seguridad y trabajo	1.8 - Empleo mantenido (ETC) en el sector pesquero o actividades complementarias	0,00000	0,00000
4 - fomento de la competitividad y la viabilidad de las empresas pesqueras, en particular de la flota costera artesanal, y mejora de las condiciones de seguridad y trabajo	1.9.a - Variación del número de lesiones y accidentes relacionados con el trabajo	0,00000	0,00000
4 - fomento de la competitividad y la viabilidad de las empresas pesqueras, en particular de la flota costera artesanal, y mejora de las condiciones de seguridad y trabajo	1.9.b - Variación del % de lesiones y accidentes relacionados con el trabajo respecto del total de pescadores	0,00000	0,00000
5 - Apoyo a la consolidación del desarrollo tecnológico, la innovación, incluido el aumento de la eficiencia energética, y la transferencia de conocimientos	1.1 - Variación del valor de la producción	0,00000	0,00000
5 - Apoyo a la consolidación del desarrollo tecnológico, la innovación, incluido el aumento de la eficiencia energética, y la transferencia de	1.2 - Variación del volumen de producción	0,00000	0,00000

Objetivo específico	Indicador de resultados	2015	2014
conocimientos			
5 - Apoyo a la consolidación del desarrollo tecnológico, la innovación, incluido el aumento de la eficiencia energética, y la transferencia de conocimientos	1.3 - Variación del beneficio neto	0,00000	0,00000

Objetivo específico	1 - Reducción del impacto de la pesca en el medio marino, lo que incluirá evitar y reducir, en la medida de lo posible las capturas no deseadas
----------------------------	---

Cuadro 2. Indicadores de resultados del FEMP

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	Incluido en el marco de rendimiento	Valor previsto (2023)	Valor acumulativo	2016	2015
01 - Artículo 37 Ayuda a la concepción y aplicación de medidas de conservación y de cooperación	06	1.4 - Nº de proyectos sobre medidas de conservación, reducción del impacto de la pesca en el medio marino y adaptación de la pesca a la protección de especies		6,00	0,00	0,00	0,00
02 - Artículo 38 Limitación del impacto de la pesca en el medio marino y adaptación de la pesca a la protección de especies (+ artículo 44, apartado 1, letra c) Pesca interior)	06	1.4 - Nº de proyectos sobre medidas de conservación, reducción del impacto de la pesca en el medio marino y adaptación de la pesca a la protección de especies		160,00	0,00	0,00	0,00
03 - Artículo 39 Innovación relacionada con la conservación de los recursos biológicos marinos (+ artículo 44, apartado 1, letra c) Pesca interior)	06	1.4 - Nº de proyectos sobre medidas de conservación, reducción del impacto de la pesca en el medio marino y adaptación de la pesca a la protección de especies		20,00	0,00	0,00	0,00
04 - Artículo 40, apartado 1, letra a) Protección y recuperación de la biodiversidad marina - recogida de artes de pesca perdidos u otros desechos marinos	06	1.6 - Nº de proyectos de protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas marinos		10,00	0,00	0,00	0,00

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	Incluido en el marco de rendimiento	Valor previsto (2023)	Valor acumulativo	2016	2015
05 - Artículo 43, apartado 2 Puertos pesqueros, lugares de desembarque, lonjas y fondeaderos - inversiones para facilitar el cumplimiento de la obligación de desembarque de todas las capturas	06	1.3 - N° de proyectos en materia de valor añadido, calidad de los productos y utilización de las capturas no deseadas, y de puertos pesqueros, lugares de desembarque, lonjas y fondeaderos		7,00	0,00	0,00	0,00

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	2014
01 - Artículo 37 Ayuda a la concepción y aplicación de medidas de conservación y de cooperación	06	1.4 - N° de proyectos sobre medidas de conservación, reducción del impacto de la pesca en el medio marino y adaptación de la pesca a la protección de especies	0,00
02 - Artículo 38 Limitación del impacto de la pesca en el medio marino y adaptación de la pesca a la protección de especies (+ artículo 44, apartado 1, letra c) Pesca interior)	06	1.4 - N° de proyectos sobre medidas de conservación, reducción del impacto de la pesca en el medio marino y adaptación de la pesca a la protección de especies	0,00
03 - Artículo 39 Innovación relacionada con la conservación de los recursos biológicos marinos (+ artículo 44, apartado 1, letra c) Pesca interior)	06	1.4 - N° de proyectos sobre medidas de conservación, reducción del impacto de la pesca en el medio marino y adaptación de la pesca a la protección de especies	0,00
04 - Artículo 40, apartado 1, letra a) Protección y recuperación de la biodiversidad marina - recogida de artes de pesca perdidos u otros	06	1.6 - N° de proyectos de protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas marinos	0,00

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	2014
desechos marinos			
05 - Artículo 43, apartado 2 Puertos pesqueros, lugares de desembarque, lonjas y fondeaderos - inversiones para facilitar el cumplimiento de la obligación de desembarque de todas las capturas	06	1.3 - N° de proyectos en materia de valor añadido, calidad de los productos y utilización de las capturas no deseadas, y de puertos pesqueros, lugares de desembarque, lonjas y fondeaderos	0,00

Objetivo específico	2 - Protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas acuáticos
----------------------------	---

Cuadro 2. Indicadores de resultados del FEMP

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	Incluido en el marco de rendimiento	Valor previsto (2023)	Valor acumulativo	2016	2015
01 - Artículo 40, apartado 1, letras b)-g), i) Protección y recuperación de la biodiversidad marina - contribución a una mejor gestión o conservación, construcción, montaje o modernización de instalaciones fijas o móviles, elaboración de la protección y planes de gestión que afecten a parajes de Natura 2000 y a las zonas de protección especial, gestión, recuperación y seguimiento de zonas marinas protegidas, incluidos parajes de Natura 2000, sensibilización medioambiental, participación en otras	06	1.6 - N° de proyectos de protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas marinos	✓	42,00	113,00	55,00	58,00

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	Incluido en el marco de rendimiento	Valor previsto (2023)	Valor acumulativo	2016	2015
actividades dirigidas a mantener y potenciar la biodiversidad y los servicios ecosistémicos (+ artículo 44, apartado 6 Pesca interior)							

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	2014
01 - Artículo 40, apartado 1, letras b)-g), i) Protección y recuperación de la biodiversidad marina - contribución a una mejor gestión o conservación, construcción, montaje o modernización de instalaciones fijas o móviles, elaboración de la protección y planes de gestión que afecten a parajes de Natura 2000 y a las zonas de protección especial, gestión, recuperación y seguimiento de zonas marinas protegidas, incluidos parajes de Natura 2000, sensibilización medioambiental, participación en otras actividades dirigidas a mantener y potenciar la biodiversidad y los servicios ecosistémicos (+ artículo 44, apartado 6 Pesca interior)	06	1.6 - N° de proyectos de protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas marinos	0,00

Objetivo específico	3 - Mantenimiento de un equilibrio entre la capacidad pesquera y las oportunidades de pesca disponibles
----------------------------	---

Cuadro 2. Indicadores de resultados del FEMP

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	Incluido en el marco de rendimiento	Valor previsto (2023)	Valor acumulativo	2016	2015
01 - Artículo 34 Paralización definitiva de actividades pesqueras	06	1.5 - N° de proyectos de paralización definitiva	✓	250,00	0,00	0,00	0,00
02 - Artículo 36 Ayuda a los sistemas de asignación de las posibilidades de pesca	06	1.2 - N° de proyectos de sistemas de asignación de las posibilidades de pesca		9,00	0,00	0,00	0,00

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	2014
01 - Artículo 34 Paralización definitiva de actividades pesqueras	06	1.5 - N° de proyectos de paralización definitiva	0,00
02 - Artículo 36 Ayuda a los sistemas de asignación de las posibilidades de pesca	06	1.2 - N° de proyectos de sistemas de asignación de las posibilidades de pesca	0,00

Objetivo específico	4 - fomento de la competitividad y la viabilidad de las empresas pesqueras, en particular de la flota costera artesanal, y mejora de las condiciones de seguridad y trabajo
----------------------------	---

Cuadro 2. Indicadores de resultados del FEMP

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	Incluido en el marco de rendimiento	Valor previsto (2023)	Valor acumulado	2016	2015
01 - Artículo 27 Servicios de asesoramiento (+ artículo 44, apartado 3 Pesca interior)	03	1.1 - N° de proyectos de innovación, servicios de asesoramiento y asociaciones con científicos		10,00	0,00	0,00	0,00
02 - Artículo 30 Diversificación y nuevas formas de ingresos (+ artículo 44, apartado 4 Pesca interior)	03	1.9 - N° de proyectos de fomento del capital humano y del diálogo social, diversificación y nuevas formas de ingresos, creación de empresas por pescadores y salud y seguridad		56,00	0,00	0,00	0,00
03 - Artículo 31 Ayuda inicial a jóvenes pescadores (+ artículo 44, apartado 2 Pesca interior)	03	1.9 - N° de proyectos de fomento del capital humano y del diálogo social, diversificación y nuevas formas de ingresos, creación de empresas por pescadores y salud y seguridad		35,00	1,00	1,00	0,00
04 - Artículo 32 Salud y seguridad (+ artículo 44, apartado 1, letra b) Pesca interior)	03	1.9 - N° de proyectos de fomento del capital humano y del diálogo social, diversificación y nuevas formas de ingresos, creación de empresas por pescadores y salud y seguridad		2.570,00	0,00	0,00	0,00
05 - Artículo 33 Paralización temporal de actividades pesqueras	03	1.10 - N° de proyectos de paralización temporal		34.007,00	805,00	805,00	0,00
06 - Artículo 35 Mutualidad para adversidades climáticas e incidentes medioambientales	03	1.11 - N° de proyectos de mutualidades		2,00	0,00	0,00	0,00
08 - Artículo 42 Valor añadido, calidad	03	1.3 - N° de proyectos en materia		138,00	0,00	0,00	0,00

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	Incluido en el marco de rendimiento	Valor previsto (2023)	Valor acumulativo	2016	2015
de los productos y utilización de las capturas no deseadas (+ artículo 44, apartado 1, letra e) Pesca interior)		de valor añadido, calidad de los productos y utilización de las capturas no deseadas, y de puertos pesqueros, lugares de desembarque, lonjas y fondeaderos					
09 - Artículo 43, apartado 1 + 3 Puertos pesqueros, lugares de desembarque, lonjas y fondeaderos - inversiones que mejoren las infraestructuras de los puertos pesqueros, las lonjas, los lugares de desembarque y los fondeaderos; construcción de fondeaderos para mejorar la seguridad de los pescadores (+ artículo 44, apartado 1, letra f) Pesca interior)	03	1.3 - N° de proyectos en materia de valor añadido, calidad de los productos y utilización de las capturas no deseadas, y de puertos pesqueros, lugares de desembarque, lonjas y fondeaderos	✓	267,00	11,00	9,00	2,00

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	2014
01 - Artículo 27 Servicios de asesoramiento (+ artículo 44, apartado 3 Pesca interior)	03	1.1 - N° de proyectos de innovación, servicios de asesoramiento y asociaciones con científicos	0,00
02 - Artículo 30 Diversificación y nuevas formas de ingresos (+ artículo 44, apartado 4 Pesca interior)	03	1.9 - N° de proyectos de fomento del capital humano y del diálogo social, diversificación y nuevas formas de ingresos, creación de empresas por pescadores y salud y seguridad	0,00
03 - Artículo 31 Ayuda inicial a jóvenes pescadores (+ artículo 44,	03	1.9 - N° de proyectos de fomento del capital humano y	0,00

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	2014
apartado 2 Pesca interior)		del diálogo social, diversificación y nuevas formas de ingresos, creación de empresas por pescadores y salud y seguridad	
04 - Artículo 32 Salud y seguridad (+ artículo 44, apartado 1, letra b) Pesca interior)	03	1.9 - N° de proyectos de fomento del capital humano y del diálogo social, diversificación y nuevas formas de ingresos, creación de empresas por pescadores y salud y seguridad	0,00
05 - Artículo 33 Paralización temporal de actividades pesqueras	03	1.10 - N° de proyectos de paralización temporal	0,00
06 - Artículo 35 Mutualidad para adversidades climáticas e incidentes medioambientales	03	1.11 - N° de proyectos de mutualidades	0,00
08 - Artículo 42 Valor añadido, calidad de los productos y utilización de las capturas no deseadas (+ artículo 44, apartado 1, letra e) Pesca interior)	03	1.3 - N° de proyectos en materia de valor añadido, calidad de los productos y utilización de las capturas no deseadas, y de puertos pesqueros, lugares de desembarque, lonjas y fondeaderos	0,00
09 - Artículo 43, apartado 1 + 3 Puertos pesqueros, lugares de desembarque, lonjas y fondeaderos - inversiones que mejoren las infraestructuras de los puertos pesqueros, las lonjas, los lugares de desembarque y los fondeaderos; construcción de fondeaderos para mejorar la seguridad de los pescadores (+ artículo 44, apartado 1, letra f) Pesca interior)	03	1.3 - N° de proyectos en materia de valor añadido, calidad de los productos y utilización de las capturas no deseadas, y de puertos pesqueros, lugares de desembarque, lonjas y fondeaderos	0,00

Objetivo específico	5 - Apoyo a la consolidación del desarrollo tecnológico, la innovación, incluido el aumento de la eficiencia energética, y la transferencia de conocimientos
----------------------------	--

Cuadro 2. Indicadores de resultados del FEMP

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	Incluido en el marco de rendimiento	Valor previsto (2023)	Valor acumulativo	2016	2015
01 - Artículo 26 Innovación (+ artículo 44, apartado 3 Pesca interior)	03	1.1 - N° de proyectos de innovación, servicios de asesoramiento y asociaciones con científicos		20,00	0,00	0,00	0,00
02 - Artículo 28 Asociaciones entre investigadores y pescadores (+ artículo 44, apartado 3 Pesca interior)	03	1.1 - N° de proyectos de innovación, servicios de asesoramiento y asociaciones con científicos		3,00	0,00	0,00	0,00
03 - Artículo 41, apartado 1, letras a), b) y c) Eficiencia energética y mitigación del cambio climático - inversiones a bordo; auditorías y programas de eficiencia energética; estudios para evaluar la contribución de los sistemas de propulsión alternativos y del diseño de los cascos (+ artículo 44, apartado 1, letra d), Pesca interior)	04	1.7 - N.º de proyectos de eficiencia energética y de atenuación del cambio climático		57,00	0,00	0,00	0,00
04 - Artículo 41, apartado 2 Eficiencia energética y mitigación del cambio climático - Sustitución o modernización de motores principales o auxiliares (+ artículo 44, apartado 1,	04	1.8 - N° de proyectos de sustitución o modernización de motores		244,00	0,00	0,00	0,00

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	Incluido en el marco de rendimiento	Valor previsto (2023)	Valor acumulativo	2016	2015
letra d) Pesca interior)							

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	2014
01 - Artículo 26 Innovación (+ artículo 44, apartado 3 Pesca interior)	03	1.1 - N° de proyectos de innovación, servicios de asesoramiento y asociaciones con científicos	0,00
02 - Artículo 28 Asociaciones entre investigadores y pescadores (+ artículo 44, apartado 3 Pesca interior)	03	1.1 - N° de proyectos de innovación, servicios de asesoramiento y asociaciones con científicos	0,00
03 - Artículo 41, apartado 1, letras a), b) y c) Eficiencia energética y mitigación del cambio climático - inversiones a bordo; auditorías y programas de eficiencia energética; estudios para evaluar la contribución de los sistemas de propulsión alternativos y del diseño de los cascos (+ artículo 44, apartado 1, letra d), Pesca interior)	04	1.7 - N.º de proyectos de eficiencia energética y de atenuación del cambio climático	0,00
04 - Artículo 41, apartado 2 Eficiencia energética y mitigación del cambio climático - Sustitución o modernización de motores principales o auxiliares (+ artículo 44, apartado 1, letra d) Pesca interior)	04	1.8 - N° de proyectos de sustitución o modernización de motores	0,00

Objetivo específico	6 - Desarrollo de la formación profesional, de nuevas destrezas profesionales y del aprendizaje permanente
----------------------------	--

Cuadro 2. Indicadores de resultados del FEMP

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	Incluido en el marco de rendimiento	Valor previsto (2023)	Valor acumulativo	2016	2015
01 - Artículo 29, apartado 1 + apartado 2 Fomento del capital humano y diálogo social - formación profesional, trabajo en red, diálogo social; ayuda a los cónyuges y parejas estables (+ artículo 44, apartado 1, letra a) Pesca interior)	08	1.9 - N° de proyectos de fomento del capital humano y del diálogo social, diversificación y nuevas formas de ingresos, creación de empresas por pescadores y salud y seguridad		67,00	5,00	4,00	1,00
02 - Artículo 29, apartado 3 Fomento del capital humano y diálogo social - períodos de prácticas a bordo de buques dedicados a la pesca costera artesanal/ diálogo social (+ artículo 44, apartado 1, letra a) Pesca interior	08	1.9 - N° de proyectos de fomento del capital humano y del diálogo social, diversificación y nuevas formas de ingresos, creación de empresas por pescadores y salud y seguridad		1,00	0,00	0,00	0,00

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	2014
01 - Artículo 29, apartado 1 + apartado 2 Fomento del capital humano y diálogo social - formación profesional, trabajo en red, diálogo social; ayuda a los cónyuges y parejas estables (+ artículo 44, apartado 1, letra a) Pesca interior)	08	1.9 - N° de proyectos de fomento del capital humano y del diálogo social, diversificación y nuevas formas de ingresos, creación de empresas por pescadores y salud y seguridad	0,00

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	2014
02 - Artículo 29, apartado 3 Fomento del capital humano y diálogo social - periodos de prácticas a bordo de buques dedicados a la pesca costera artesanal/ diálogo social (+ artículo 44, apartado 1, letra a) Pesca interior	08	1.9 - N° de proyectos de fomento del capital humano y del diálogo social, diversificación y nuevas formas de ingresos, creación de empresas por pescadores y salud y seguridad	0,00

Prioridad de la Unión	2 - Favorecer una acuicultura sostenible desde el punto de vista del medio ambiente, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento
-----------------------	---

Cuadro 1. Indicadores de resultados del FEMP

Objetivo específico	Indicador de resultados	Unidad de medida	Valor previsto (2023)	Valor acumulativo	2016
1 - Apoyo a la consolidación del desarrollo tecnológico, la innovación y la transferencia de conocimientos	2.1 - Variación del volumen de la producción acuícola	tonnes	77.088,29000	1,00000	1,00000
1 - Apoyo a la consolidación del desarrollo tecnológico, la innovación y la transferencia de conocimientos	2.2 - Variación de valor de la producción acuícola	thousand Euros	166.686,51000	1,00000	1,00000
1 - Apoyo a la consolidación del desarrollo tecnológico, la innovación y la transferencia de conocimientos	2.3 - Variación del beneficio neto	thousand Euros	1.762,36000	1,00000	1,00000

Objetivo específico	Indicador de resultados	Unidad de medida	Valor previsto (2023)	Valor acumulativo	2016
2 - Mejora de la competitividad y la viabilidad de las empresas de acuicultura, incluida la mejora de las condiciones de seguridad y de trabajo, en particular de las pymes	2.1 - Variación del volumen de la producción acuícola	tonnes	77.088,29000	0,00000	0,00000
2 - Mejora de la competitividad y la viabilidad de las empresas de acuicultura, incluida la mejora de las condiciones de seguridad y de trabajo, en particular de las pymes	2.2 - Variación de valor de la producción acuícola	thousand Euros	166.686,51000	0,00000	0,00000
2 - Mejora de la competitividad y la viabilidad de las empresas de acuicultura, incluida la mejora de las condiciones de seguridad y de trabajo, en particular de las pymes	2.3 - Variación del beneficio neto	thousand Euros	1.762,36000	0,00000	0,00000
3 - Protección y recuperación de la biodiversidad acuática y mejora de los ecosistemas en relación con la acuicultura y fomento de una acuicultura eficiente en el uso de los recursos	2.4 - Variación del volumen de producción de la acuicultura ecológica	tonnes	4.141,95000	0,00000	0,00000
3 - Protección y recuperación de la biodiversidad acuática y mejora de los ecosistemas en relación con la acuicultura y fomento de una acuicultura eficiente en el uso de los recursos	2.5 - Variación del volumen de producción de los sistemas de recirculación	tonnes	1,09000	0,00000	0,00000

Objetivo específico	Indicador de resultados	Unidad de medida	Valor previsto (2023)	Valor acumulativo	2016
3 - Protección y recuperación de la biodiversidad acuática y mejora de los ecosistemas en relación con la acuicultura y fomento de una acuicultura eficiente en el uso de los recursos	2.7 - Explotaciones acuícolas que prestan servicios medioambientales	number	30,00000	0,00000	0,00000
4 - Fomento de una acuicultura con un elevado nivel de protección del medio ambiente, y la promoción de la salud y el bienestar de los animales, y de la salud y la protección públicas	2.1 - Variación del volumen de la producción acuícola	tonnes	77.088,29000	0,00000	0,00000
4 - Fomento de una acuicultura con un elevado nivel de protección del medio ambiente, y la promoción de la salud y el bienestar de los animales, y de la salud y la protección públicas	2.2 - Variación de valor de la producción acuícola	thousand Euros	166.686,51000	0,00000	0,00000
4 - Fomento de una acuicultura con un elevado nivel de protección del medio ambiente, y la promoción de la salud y el bienestar de los animales, y de la salud y la protección públicas	2.4 - Variación del volumen de producción de la acuicultura ecológica	tonnes	4.141,95000	0,00000	0,00000
4 - Fomento de una acuicultura con un elevado nivel de protección del medio ambiente, y la promoción de la salud y el bienestar de los animales, y de la salud y la protección públicas	2.5 - Variación del volumen de producción de los sistemas de recirculación	tonnes	1,09000	0,00000	0,00000

Objetivo específico	Indicador de resultados	Unidad de medida	Valor previsto (2023)	Valor acumulativo	2016
4 - Fomento de una acuicultura con un elevado nivel de protección del medio ambiente, y la promoción de la salud y el bienestar de los animales, y de la salud y la protección públicas	2.7 - Explotaciones acuícolas que prestan servicios medioambientales	number	30,00000	0,00000	0,00000

Objetivo específico	Indicador de resultados	2015	2014
1 - Apoyo a la consolidación del desarrollo tecnológico, la innovación y la transferencia de conocimientos	2.1 - Variación del volumen de la producción acuícola	0,00000	0,00000
1 - Apoyo a la consolidación del desarrollo tecnológico, la innovación y la transferencia de conocimientos	2.2 - Variación de valor de la producción acuícola	0,00000	0,00000
1 - Apoyo a la consolidación del desarrollo tecnológico, la innovación y la transferencia de conocimientos	2.3 - Variación del beneficio neto	0,00000	0,00000
2 - Mejora de la competitividad y la viabilidad de las empresas de acuicultura, incluida la mejora de las condiciones de seguridad y de trabajo, en particular de las pymes	2.1 - Variación del volumen de la producción acuícola	0,00000	0,00000
2 - Mejora de la competitividad y la viabilidad de las empresas de acuicultura, incluida la mejora de las condiciones de seguridad y de trabajo, en particular de las pymes	2.2 - Variación de valor de la producción acuícola	0,00000	0,00000

Objetivo específico	Indicador de resultados	2015	2014
2 - Mejora de la competitividad y la viabilidad de las empresas de acuicultura, incluida la mejora de las condiciones de seguridad y de trabajo, en particular de las pymes	2.3 - Variación del beneficio neto	0,00000	0,00000
3 - Protección y recuperación de la biodiversidad acuática y mejora de los ecosistemas en relación con la acuicultura y fomento de una acuicultura eficiente en el uso de los recursos	2.4 - Variación del volumen de producción de la acuicultura ecológica	0,00000	0,00000
3 - Protección y recuperación de la biodiversidad acuática y mejora de los ecosistemas en relación con la acuicultura y fomento de una acuicultura eficiente en el uso de los recursos	2.5 - Variación del volumen de producción de los sistemas de recirculación	0,00000	0,00000
3 - Protección y recuperación de la biodiversidad acuática y mejora de los ecosistemas en relación con la acuicultura y fomento de una acuicultura eficiente en el uso de los recursos	2.7 - Explotaciones acuícolas que prestan servicios medioambientales	0,00000	0,00000
4 - Fomento de una acuicultura con un elevado nivel de protección del medio ambiente, y la promoción de la salud y el bienestar de los animales, y de la salud y la protección públicas	2.1 - Variación del volumen de la producción acuícola	0,00000	0,00000

Objetivo específico	Indicador de resultados	2015	2014
4 - Fomento de una acuicultura con un elevado nivel de protección del medio ambiente, y la promoción de la salud y el bienestar de los animales, y de la salud y la protección públicas	2.2 - Variación de valor de la producción acuícola	0,00000	0,00000
4 - Fomento de una acuicultura con un elevado nivel de protección del medio ambiente, y la promoción de la salud y el bienestar de los animales, y de la salud y la protección públicas	2.4 - Variación del volumen de producción de la acuicultura ecológica	0,00000	0,00000
4 - Fomento de una acuicultura con un elevado nivel de protección del medio ambiente, y la promoción de la salud y el bienestar de los animales, y de la salud y la protección públicas	2.5 - Variación del volumen de producción de los sistemas de recirculación	0,00000	0,00000
4 - Fomento de una acuicultura con un elevado nivel de protección del medio ambiente, y la promoción de la salud y el bienestar de los animales, y de la salud y la protección públicas	2.7 - Explotaciones acuícolas que prestan servicios medioambientales	0,00000	0,00000

Objetivo específico	1 - Apoyo a la consolidación del desarrollo tecnológico, la innovación y la transferencia de conocimientos
----------------------------	--

Cuadro 2. Indicadores de resultados del FEMP

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	Incluido en el marco de rendimiento	Valor previsto (2023)	Valor acumulativo	2016	2015
01 - Artículo 47 Innovación	03	2.1 - N° de proyectos sobre innovación, servicios consultivos	✓	35,00	1,00	1,00	0,00
02 - Artículo 49 Servicios de gestión, sustitución y asesoramiento para las explotaciones acuícolas	03	2.1 - N° de proyectos sobre innovación, servicios consultivos		10,00	0,00	0,00	0,00

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	2014
01 - Artículo 47 Innovación	03	2.1 - N° de proyectos sobre innovación, servicios consultivos	0,00
02 - Artículo 49 Servicios de gestión, sustitución y asesoramiento para las explotaciones acuícolas	03	2.1 - N° de proyectos sobre innovación, servicios consultivos	0,00

Objetivo específico	2 - Mejora de la competitividad y la viabilidad de las empresas de acuicultura, incluida la mejora de las condiciones de seguridad y de trabajo, en particular de las pymes
----------------------------	---

Cuadro 2. Indicadores de resultados del FEMP

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	Incluido en el marco de rendimiento	Valor previsto (2023)	Valor acumulativo	2016	2015
01 - Artículo 48, apartado 1, letras a)-d), f)-h) Inversiones productivas en acuicultura	03	2.2 - N° de proyectos de inversiones productivas en acuicultura	✓	650,00	0,00	0,00	0,00
02 - Artículo 52 Fomento de nuevas empresas acuícolas sostenibles	03	2.5 - N° de proyectos de fomento del capital humano de la acuicultura en general y de nuevas empresas acuícolas		9,00	0,00	0,00	0,00

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	2014
01 - Artículo 48, apartado 1, letras a)-d), f)-h) Inversiones productivas en acuicultura	03	2.2 - N° de proyectos de inversiones productivas en acuicultura	0,00
02 - Artículo 52 Fomento de nuevas empresas acuícolas sostenibles	03	2.5 - N° de proyectos de fomento del capital humano de la acuicultura en general y de nuevas empresas acuícolas	0,00

Objetivo específico	3 - Protección y recuperación de la biodiversidad acuática y mejora de los ecosistemas en relación con la acuicultura y fomento de una acuicultura eficiente en el uso de los recursos
----------------------------	--

Cuadro 2. Indicadores de resultados del FEMP

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	Incluido en el marco de rendimiento	Valor previsto (2023)	Valor acumulativo	2016	2015
01 - Artículo 48, apartado 1, letra k) Inversiones productivas en acuicultura - que aumenten la eficiencia energética, fuentes de energía renovables	04	2.2 - N° de proyectos de inversiones productivas en acuicultura		30,00	0,00	0,00	0,00
02 - Artículo 48, apartado 1, letras e), i), j) Inversiones productivas en acuicultura - eficiencia energética, disminución de la cantidad de agua y productos químicos, sistemas de recirculación que reduzcan al mínimo el consumo de agua	06	2.2 - N° de proyectos de inversiones productivas en acuicultura		90,00	0,00	0,00	0,00
03 - Artículo 51 Aumento del potencial de las zonas de producción acuícola	06	2.4 - N° de proyectos de aumento del potencial de las zonas de producción acuícola y medidas de salud pública y animal		12,00	0,00	0,00	0,00
04 - Artículo 53 Reconversión a los sistemas de gestión y auditoría medioambientales y a la acuicultura ecológica	06	2.3 - N° de proyectos sobre limitación del impacto de la acuicultura en el medio ambiente (gestión ecológica, sistemas de auditoría, acuicultura ecológica, servicios medioambientales)		10,00	0,00	0,00	0,00

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	2014
01 - Artículo 48, apartado 1, letra k) Inversiones productivas en acuicultura - que aumenten la eficiencia energética, fuentes de energía renovables	04	2.2 - N° de proyectos de inversiones productivas en acuicultura	0,00
02 - Artículo 48, apartado 1, letras e), i), j) Inversiones productivas en acuicultura - eficiencia energética, disminución de la cantidad de agua y productos químicos, sistemas de recirculación que reduzcan al mínimo el consumo de agua	06	2.2 - N° de proyectos de inversiones productivas en acuicultura	0,00
03 - Artículo 51 Aumento del potencial de las zonas de producción acuícola	06	2.4 - N° de proyectos de aumento del potencial de las zonas de producción acuícola y medidas de salud pública y animal	0,00
04 - Artículo 53 Reconversión a los sistemas de gestión y auditoría medioambientales y a la acuicultura ecológica	06	2.3 - N° de proyectos sobre limitación del impacto de la acuicultura en el medio ambiente (gestión ecológica, sistemas de auditoría, acuicultura ecológica, servicios medioambientales)	0,00

Objetivo específico	4 - Fomento de una acuicultura con un elevado nivel de protección del medio ambiente, y la promoción de la salud y el bienestar de los animales, y de la salud y la protección públicas
----------------------------	---

Cuadro 2. Indicadores de resultados del FEMP

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	Incluido en el marco de rendimiento	Valor previsto (2023)	Valor acumulativo	2016	2015
01 - Artículo 54 Prestación de servicios medioambientales por el sector de la acuicultura	06	2.3 - N° de proyectos sobre limitación del impacto de la acuicultura en el medio ambiente (gestión ecológica, sistemas de auditoría, acuicultura ecológica, servicios medioambientales)		8,00	0,00	0,00	0,00
02 - Artículo 55 Medidas de salud pública	03	2.4 - N° de proyectos de aumento del potencial de las zonas de producción acuícola y medidas de salud pública y animal		2,00	0,00	0,00	0,00
03 - Artículo 56 Medidas de salud y bienestar de los animales	03	2.4 - N° de proyectos de aumento del potencial de las zonas de producción acuícola y medidas de salud pública y animal		10,00	0,00	0,00	0,00
04 - Artículo 57 Seguro para las poblaciones acuícolas	03	2.6 - N° de proyectos de seguro para las poblaciones acuícolas		2,00	0,00	0,00	0,00

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	2014
01 - Artículo 54 Prestación de servicios medioambientales por el sector de la acuicultura	06	2.3 - N° de proyectos sobre limitación del impacto de la acuicultura en el medio ambiente (gestión ecológica, sistemas de auditoría, acuicultura ecológica, servicios	0,00

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	2014
		medioambientales)	
02 - Artículo 55 Medidas de salud pública	03	2.4 - N° de proyectos de aumento del potencial de las zonas de producción acuícola y medidas de salud pública y animal	0,00
03 - Artículo 56 Medidas de salud y bienestar de los animales	03	2.4 - N° de proyectos de aumento del potencial de las zonas de producción acuícola y medidas de salud pública y animal	0,00
04 - Artículo 57 Seguro para las poblaciones acuícolas	03	2.6 - N° de proyectos de seguro para las poblaciones acuícolas	0,00

Objetivo específico	5 - Desarrollo de la formación profesional, de nuevas destrezas profesionales y del aprendizaje permanente
----------------------------	--

Cuadro 2. Indicadores de resultados del FEMP

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	Incluido en el marco de rendimiento	Valor previsto (2023)	Valor acumulativo	2016	2015
01 - Artículo 50 Promoción del capital humano y del trabajo en red	08	2.5 - N° de proyectos de fomento del capital humano de la acuicultura en general y de nuevas empresas acuícolas		29,00	0,00	0,00	0,00

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	2014
01 - Artículo 50 Promoción del capital humano y del trabajo en red	08	2.5 - N° de proyectos de fomento del capital humano de la acuicultura en general y de nuevas empresas acuícolas	0,00

Prioridad de la Unión	3 - Favorecer la aplicación de la PPC
-----------------------	---------------------------------------

Cuadro 1. Indicadores de resultados del FEMP

Objetivo específico	Indicador de resultados	Unidad de medida	Valor previsto (2023)	Valor acumulativo	2016
1 - Mejora de los conocimientos científicos y aportación, y recopilación y gestión de datos	3.B.1 - Aumento del porcentaje de cumplimiento de las solicitudes de datos	%	100,00000	6,00000	0,00000
2 - Ayuda al seguimiento, control y observancia, fortaleciendo la capacidad institucional e impulsando una administración pública eficiente, sin incrementar la carga administrativa	3.A.1 - Número de infracciones graves detectadas	number	5.000,00000	3.621,00000	1.058,00000

Objetivo específico	Indicador de resultados	Unidad de medida	Valor previsto (2023)	Valor acumulativo	2016
2 - Ayuda al seguimiento, control y observancia, fortaleciendo la capacidad institucional e impulsando una administración pública eficiente, sin incrementar la carga administrativa	3.A.2 - Desembarques que han sido objeto de control físico	%	7,50000	4,82000	4,97000

Objetivo específico	Indicador de resultados	2015	2014
1 - Mejora de los conocimientos científicos y aportación, y recopilación y gestión de datos	3.B.1 - Aumento del porcentaje de cumplimiento de las solicitudes de datos	6,00000	0,00000
2 - Ayuda al seguimiento, control y observancia, fortaleciendo la capacidad institucional e impulsando una administración pública eficiente, sin incrementar la carga administrativa	3.A.1 - Número de infracciones graves detectadas	1.024,00000	1.539,00000
2 - Ayuda al seguimiento, control y observancia, fortaleciendo la capacidad institucional e impulsando una administración pública eficiente, sin incrementar la carga administrativa	3.A.2 - Desembarques que han sido objeto de control físico	4,57000	4,96000

Objetivo específico	1 - Mejora de los conocimientos científicos y aportación, y recopilación y gestión de datos
----------------------------	---

Cuadro 2. Indicadores de resultados del FEMP

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	Incluido en el marco de rendimiento	Valor previsto (2023)	Valor acumulativo	2016	2015
01 - Artículo 77 Recopilación de datos	06	3.2 - Nº de proyectos de ayuda a la recopilación, la gestión y el uso de datos	✓	2,00	0,00	0,00	0,00

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	2014
01 - Artículo 77 Recopilación de datos	06	3.2 - Nº de proyectos de ayuda a la recopilación, la gestión y el uso de datos	0,00

Objetivo específico	2 - Ayuda al seguimiento, control y observancia, fortaleciendo la capacidad institucional e impulsando una administración pública eficiente, sin incrementar la carga administrativa
----------------------------	--

Cuadro 2. Indicadores de resultados del FEMP

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	Incluido en el marco de rendimiento	Valor previsto (2023)	Valor acumulativo	2016	2015
01 - Artículo 76 Control y ejecución	06	3.1 - N° de proyectos de ejecución del sistema de control, inspección y observancia de la Unión	✓	2,00	0,00	0,00	0,00

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	2014
01 - Artículo 76 Control y ejecución	06	3.1 - N° de proyectos de ejecución del sistema de control, inspección y observancia de la Unión	0,00

Prioridad de la Unión	4 - Aumentar el empleo y la cohesión territorial
-----------------------	--

Cuadro 1. Indicadores de resultados del FEMP

Objetivo específico	Indicador de resultados	Unidad de medida	Valor previsto (2023)	Valor acumulativo	2016
---------------------	-------------------------	------------------	-----------------------	-------------------	------

Objetivo específico	Indicador de resultados	Unidad de medida	Valor previsto (2023)	Valor acumulativo	2016
1 - Fomento del crecimiento económico, la inclusión social, la creación de empleo y el apoyo a la empleabilidad y la movilidad laboral en las comunidades costeras y de interior dependientes de la pesca y la acuicultura, incluyendo la diversificación de las actividades realizadas en el marco de la pesca y respecto de otros sectores de la economía marítima	4.1 - Empleo creado (ETC)	FTE	514,61000	30,41000	30,41000
1 - Fomento del crecimiento económico, la inclusión social, la creación de empleo y el apoyo a la empleabilidad y la movilidad laboral en las comunidades costeras y de interior dependientes de la pesca y la acuicultura, incluyendo la diversificación de las actividades realizadas en el marco de la pesca y respecto de otros sectores de la economía marítima	4.2 - Empleo mantenido (ETC)	FTE	408,61000	23,83000	23,83000

Objetivo específico	Indicador de resultados	Unidad de medida	Valor previsto (2023)	Valor acumulativo	2016
1 - Fomento del crecimiento económico, la inclusión social, la creación de empleo y el apoyo a la empleabilidad y la movilidad laboral en las comunidades costeras y de interior dependientes de la pesca y la acuicultura, incluyendo la diversificación de las actividades realizadas en el marco de la pesca y respecto de otros sectores de la economía marítima	4.3 - Empresas creadas	number	152,00000	13,00000	13,00000
1 - Fomento del crecimiento económico, la inclusión social, la creación de empleo y el apoyo a la empleabilidad y la movilidad laboral en las comunidades costeras y de interior dependientes de la pesca y la acuicultura, incluyendo la diversificación de las actividades realizadas en el marco de la pesca y respecto de otros sectores de la economía marítima	4.4 - Proyectos de diversificación de las actividades económicas en la zona	Número	200,00000	70,00000	70,00000

Objetivo específico	Indicador de resultados	Unidad de medida	Valor previsto (2023)	Valor acumulativo	2016
1 - Fomento del crecimiento económico, la inclusión social, la creación de empleo y el apoyo a la empleabilidad y la movilidad laboral en las comunidades costeras y de interior dependientes de la pesca y la acuicultura, incluyendo la diversificación de las actividades realizadas en el marco de la pesca y respecto de otros sectores de la economía marítima	4.5 - Proyectos promovidos por mujeres/jóvenes	Número	50,00000	7,00000	7,00000
1 - Fomento del crecimiento económico, la inclusión social, la creación de empleo y el apoyo a la empleabilidad y la movilidad laboral en las comunidades costeras y de interior dependientes de la pesca y la acuicultura, incluyendo la diversificación de las actividades realizadas en el marco de la pesca y respecto de otros sectores de la economía marítima	4.6 - Mujeres que han participado en actividades de formación	Número	2.000,00000	10,00000	10,00000

Objetivo específico	Indicador de resultados	2015	2014
1 - Fomento del crecimiento económico, la inclusión social, la creación de empleo y el apoyo a la empleabilidad y la movilidad laboral en las comunidades costeras y de interior dependientes de la pesca y la	4.1 - Empleo creado (ETC)	0,00000	0,00000

Objetivo específico	Indicador de resultados	2015	2014
acuicultura, incluyendo la diversificación de las actividades realizadas en el marco de la pesca y respecto de otros sectores de la economía marítima			
1 - Fomento del crecimiento económico, la inclusión social, la creación de empleo y el apoyo a la empleabilidad y la movilidad laboral en las comunidades costeras y de interior dependientes de la pesca y la acuicultura, incluyendo la diversificación de las actividades realizadas en el marco de la pesca y respecto de otros sectores de la economía marítima	4.2 - Empleo mantenido (ETC)	0,00000	0,00000
1 - Fomento del crecimiento económico, la inclusión social, la creación de empleo y el apoyo a la empleabilidad y la movilidad laboral en las comunidades costeras y de interior dependientes de la pesca y la acuicultura, incluyendo la diversificación de las actividades realizadas en el marco de la pesca y respecto de otros sectores de la economía marítima	4.3 - Empresas creadas	0,00000	0,00000
1 - Fomento del crecimiento económico, la inclusión social, la creación de empleo y el apoyo a la empleabilidad y la movilidad laboral en las comunidades costeras y de	4.4 - Proyectos de diversificación de las actividades económicas en la zona	0,00000	0,00000

Objetivo específico	Indicador de resultados	2015	2014
interior dependientes de la pesca y la acuicultura, incluyendo la diversificación de las actividades realizadas en el marco de la pesca y respecto de otros sectores de la economía marítima			
1 - Fomento del crecimiento económico, la inclusión social, la creación de empleo y el apoyo a la empleabilidad y la movilidad laboral en las comunidades costeras y de interior dependientes de la pesca y la acuicultura, incluyendo la diversificación de las actividades realizadas en el marco de la pesca y respecto de otros sectores de la economía marítima	4.5 - Proyectos promovidos por mujeres/jóvenes	0,00000	0,00000
1 - Fomento del crecimiento económico, la inclusión social, la creación de empleo y el apoyo a la empleabilidad y la movilidad laboral en las comunidades costeras y de interior dependientes de la pesca y la acuicultura, incluyendo la diversificación de las actividades realizadas en el marco de la pesca y respecto de otros sectores de la economía marítima	4.6 - Mujeres que han participado en actividades de formación	0,00000	0,00000

Objetivo específico	1 - Fomento del crecimiento económico, la inclusión social, la creación de empleo y el apoyo a la empleabilidad y la movilidad laboral en las comunidades costeras y de interior dependientes de la pesca y la acuicultura, incluyendo la diversificación de las actividades realizadas en el marco de la pesca y respecto de otros sectores de la economía marítima
----------------------------	--

Cuadro 2. Indicadores de resultados del FEMP

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	Incluido en el marco de rendimiento	Valor previsto (2023)	Valor acumulativo	2016	2015
01 - Artículo 62, apartado 1, letra a) Ayuda preparatoria	08	4.2 - N° de proyectos de apoyo preparatorio		36,00	12,00	5,00	7,00
02 - Artículo 63 Aplicación de estrategias de desarrollo local participativo (incluidos costes de funcionamiento y animación)	08	4.1 - N° de estrategias de desarrollo local seleccionadas	✓	32,00	29,00	29,00	0,00
03 - Artículo 64 Actividades de cooperación	08	4.3 - N° de proyectos de cooperación		7,00	0,00	0,00	0,00

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	2014
01 - Artículo 62, apartado 1, letra a) Ayuda preparatoria	08	4.2 - N° de proyectos de apoyo preparatorio	0,00

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	2014
02 - Artículo 63 Aplicación de estrategias de desarrollo local participativo (incluidos costes de funcionamiento y animación)	08	4.1 - N° de estrategias de desarrollo local seleccionadas	0,00
03 - Artículo 64 Actividades de cooperación	08	4.3 - N° de proyectos de cooperación	0,00

Prioridad de la Unión	5 - Favorecer la comercialización y la transformación
-----------------------	---

Cuadro 1. Indicadores de resultados del FEMP

Objetivo específico	Indicador de resultados	Unidad de medida	Valor previsto (2023)	Valor acumulativo	2016
1 - Mejora de la organización de mercados de los productos de la pesca y la acuicultura	5.1.a - Variación del valor en primeras ventas en las OP	thousand Euros	98.607,80000	0,00000	0,00000
1 - Mejora de la organización de mercados de los productos de la pesca y la acuicultura	5.1.b - Variación del volumen en primeras ventas en las OP	tonnes	64.661,30000	0,00000	0,00000
1 - Mejora de la organización de mercados de los productos de la pesca y la acuicultura	5.1.c - Variación del valor en primeras ventas fuera de las OP	thousand Euros	102.157,10000	0,00000	0,00000

Objetivo específico	Indicador de resultados	Unidad de medida	Valor previsto (2023)	Valor acumulativo	2016
1 - Mejora de la organización de mercados de los productos de la pesca y la acuicultura	5.1.d - Variación del volumen en primeras ventas fuera de las OP	tonnes	57.698,00000	0,00000	0,00000
1 - Mejora de la organización de mercados de los productos de la pesca y la acuicultura	5.1.e - Producción actual de dorada y lubina en Canarias respecto a la producción nacional	Porcentaje	20,50000	0,00000	0,00000
1 - Mejora de la organización de mercados de los productos de la pesca y la acuicultura	5.1.f - Peso del empleo en acuicultura marina en Canarias frente al nacional	Porcentaje	11,20000	0,00000	0,00000
2 - Estímulo de la inversión en los sectores de la transformación y la comercialización	5.1.a - Variación del valor en primeras ventas en las OP	thousand Euros	98.607,80000	0,00000	0,00000
2 - Estímulo de la inversión en los sectores de la transformación y la comercialización	5.1.b - Variación del volumen en primeras ventas en las OP	tonnes	64.661,30000	0,00000	0,00000
2 - Estímulo de la inversión en los sectores de la transformación y la comercialización	5.1.c - Variación del valor en primeras ventas fuera de las OP	thousand Euros	102.157,10000	0,00000	0,00000
2 - Estímulo de la inversión en los sectores de la transformación y la comercialización	5.1.d - Variación del volumen en primeras ventas fuera de las OP	tonnes	57.698,00000	0,00000	0,00000

Objetivo específico	Indicador de resultados	2015	2014
1 - Mejora de la organización de	5.1.a - Variación del valor en primeras	0,00000	0,00000

Objetivo específico	Indicador de resultados	2015	2014
mercados de los productos de la pesca y la acuicultura	ventas en las OP		
1 - Mejora de la organización de mercados de los productos de la pesca y la acuicultura	5.1.b - Variación del volumen en primeras ventas en las OP	0,00000	0,00000
1 - Mejora de la organización de mercados de los productos de la pesca y la acuicultura	5.1.c - Variación del valor en primeras ventas fuera de las OP	0,00000	0,00000
1 - Mejora de la organización de mercados de los productos de la pesca y la acuicultura	5.1.d - Variación del volumen en primeras ventas fuera de las OP	0,00000	0,00000
1 - Mejora de la organización de mercados de los productos de la pesca y la acuicultura	5.1.e - Producción actual de dorada y lubina en Canarias respecto a la producción nacional	0,00000	0,00000
1 - Mejora de la organización de mercados de los productos de la pesca y la acuicultura	5.1.f - Peso del empleo en acuicultura marina en Canarias frente al nacional	0,00000	0,00000
2 - Estímulo de la inversión en los sectores de la transformación y la comercialización	5.1.a - Variación del valor en primeras ventas en las OP	0,00000	0,00000
2 - Estímulo de la inversión en los sectores de la transformación y la comercialización	5.1.b - Variación del volumen en primeras ventas en las OP	0,00000	0,00000
2 - Estímulo de la inversión en los sectores de la transformación y la comercialización	5.1.c - Variación del valor en primeras ventas fuera de las OP	0,00000	0,00000

Objetivo específico	Indicador de resultados	2015	2014
2 - Estímulo de la inversión en los sectores de la transformación y la comercialización	5.1.d - Variación del volumen en primeras ventas fuera de las OP	0,00000	0,00000

Objetivo específico	1 - Mejora de la organización de mercados de los productos de la pesca y la acuicultura
----------------------------	---

Cuadro 2. Indicadores de resultados del FEMP

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	Incluido en el marco de rendimiento	Valor previsto (2023)	Valor acumulativo	2016	2015
01 - Artículo 66 Planes de producción y comercialización	03	5.1 - N° de organizaciones de productores o asociaciones de organizaciones de productores que han recibido ayudas para planes de producción y comercialización		1,00	0,00	0,00	0,00
02 - Artículo 67 Ayuda al almacenamiento	03	5.2 - N° de proyectos de medidas de comercialización y ayuda al almacenamiento		1,00	0,00	0,00	0,00
03 - Artículo 68 Medidas de comercialización	03	5.2 - N° de proyectos de medidas de comercialización y ayuda al almacenamiento	✓	1.458,00	64,00	64,00	0,00
04 - Artículo 70 Régimen de compensación	03	5.4 - N° de operadores beneficiarios de regímenes de indemnización		1,00	0,00	0,00	0,00

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	2014
-----------------------------------	-------------------	----------------------------	------

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	2014
01 - Artículo 66 Planes de producción y comercialización	03	5.1 - N° de organizaciones de productores o asociaciones de organizaciones de productores que han recibido ayudas para planes de producción y comercialización	0,00
02 - Artículo 67 Ayuda al almacenamiento	03	5.2 - N° de proyectos de medidas de comercialización y ayuda al almacenamiento	0,00
03 - Artículo 68 Medidas de comercialización	03	5.2 - N° de proyectos de medidas de comercialización y ayuda al almacenamiento	0,00
04 - Artículo 70 Régimen de compensación	03	5.4 - N° de operadores beneficiarios de regímenes de indemnización	0,00

Objetivo específico	2 - Estímulo de la inversión en los sectores de la transformación y la comercialización
----------------------------	---

Cuadro 2. Indicadores de resultados del FEMP

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	Incluido en el marco de rendimiento	Valor (2023)	previsto	Valor acumulativo	2016	2015
01 - Artículo 69 Transformación de los productos de la pesca y la acuicultura	03	5.3 - N° de proyectos de transformación	✓		688,00	0,00	0,00	0,00

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	2014
01 - Artículo 69 Transformación de los productos de la pesca y la acuicultura	03	5.3 - Nº de proyectos de transformación	0,00

Prioridad de la Unión	6 - Favorecer el desarrollo y ejecución de la Política Marítima Integrada
-----------------------	---

Cuadro 1. Indicadores de resultados del FEMP

Objetivo específico	Indicador de resultados	Unidad de medida	Valor previsto (2023)	Valor acumulativo	2016
1 - Desarrollo y ejecución de la Política Marítima Integrada	6.1 - Aumento en el Entorno común de intercambio de información (CISE) con fines de vigilancia del ámbito marítimo de la UE	%	0,50000	0,00000	0,00000
1 - Desarrollo y ejecución de la Política Marítima Integrada	6.2.a - Variación de la cobertura de zonas «Natura 2000» designadas en virtud de las Directivas sobre aves y hábitats	Km ²	13.620,00000	0,00000	0,00000
1 - Desarrollo y ejecución de la Política Marítima Integrada	6.2.b - Variación de la cobertura de otras medidas de protección espacial en virtud del artículo 13, apartado 4, de la Directiva 2008/56/CE	Km ²	50,00000	0,00000	0,00000

Objetivo específico	Indicador de resultados	Unidad de medida	Valor previsto (2023)	Valor acumulativo	2016
1 - Desarrollo y ejecución de la Política Marítima Integrada	6.3 - Número de Km ² cartografiados de superficie marina	Km ²	125.000,00000	0,00000	0,00000

Objetivo específico	Indicador de resultados	2015	2014
1 - Desarrollo y ejecución de la Política Marítima Integrada	6.1 - Aumento en el Entorno común de intercambio de información (CISE) con fines de vigilancia del ámbito marítimo de la UE	0,00000	0,00000
1 - Desarrollo y ejecución de la Política Marítima Integrada	6.2.a - Variación de la cobertura de zonas «Natura 2000» designadas en virtud de las Directivas sobre aves y hábitats	0,00000	0,00000
1 - Desarrollo y ejecución de la Política Marítima Integrada	6.2.b - Variación de la cobertura de otras medidas de protección espacial en virtud del artículo 13, apartado 4, de la Directiva 2008/56/CE	0,00000	0,00000
1 - Desarrollo y ejecución de la Política Marítima Integrada	6.3 - Número de Km ² cartografiados de superficie marina	0,00000	0,00000

Objetivo específico	1 - Desarrollo y ejecución de la Política Marítima Integrada
----------------------------	--

Cuadro 2. Indicadores de resultados del FEMP

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	Incluido en el marco de rendimiento	Valor previsto (2023)	Valor acumulativo	2016	2015
01 - Artículo 80, apartado 1, letra a) Vigilancia marítima integrada	06	6.1 - N° de proyectos de Vigilancia Marítima Integrada		1,00	0,00	0,00	0,00
02 - Artículo 80, apartado 1, letra b) Protección del medio marino, explotación sostenible de los recursos marinos y costeros	06	6.2 - N° de proyectos de protección y mejora del conocimiento del medio marino		0,00	0,00	0,00	0,00
03 - Artículo 80, apartado 1, letra c) Mejora del conocimiento del estado del entorno marino	06	6.2 - N° de proyectos de protección y mejora del conocimiento del medio marino	✓	2,00	0,00	0,00	0,00

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	2014
01 - Artículo 80, apartado 1, letra a) Vigilancia marítima integrada	06	6.1 - N° de proyectos de Vigilancia Marítima Integrada	0,00
02 - Artículo 80, apartado 1, letra b) Protección del medio marino, explotación sostenible de los recursos	06	6.2 - N° de proyectos de protección y mejora del	0,00

Medidas pertinentes seleccionadas	Objetivo temático	Indicador de productividad	2014
marinos y costeros		conocimiento del medio marino	
03 - Artículo 80, apartado 1, letra c) Mejora del conocimiento del estado del entorno marino	06	6.2 - N° de proyectos de protección y mejora del conocimiento del medio marino	0,00

Cuadro 3. Indicadores financieros del FEMP

Prioridad de la Unión	Hito (2018)	Valor previsto (2023)	Valor acumulativo	2016	2015
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	99.129.168,00	264.344.449,00	0,00	0,00	0,00
2 - Favorecer una acuicultura sostenible desde el punto de vista del medio ambiente, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento	65.507.990,00	174.687.973,00	0,00	0,00	0,00
3 - Favorecer la aplicación de la PPC	70.257.239,00	187.352.638,00	0,00	0,00	0,00
4 - Aumentar el empleo y la cohesión territorial	46.331.905,00	123.551.745,00	0,00	0,00	0,00
5 - Favorecer la comercialización y la transformación	87.641.283,00	233.710.088,00	0,00	0,00	0,00
6 - Favorecer el desarrollo y ejecución de la Política Marítima Integrada	8.415.035,00	22.440.093,00	0,00	0,00	0,00
7 - Asistencia técnica			0,00	0,00	0,00

Prioridad de la Unión	2014
-----------------------	------

Prioridad de la Unión	2014
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	0,00
2 - Favorecer una acuicultura sostenible desde el punto de vista del medio ambiente, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento	0,00
3 - Favorecer la aplicación de la PPC	0,00
4 - Aumentar el empleo y la cohesión territorial	0,00
5 - Favorecer la comercialización y la transformación	0,00
6 - Favorecer el desarrollo y ejecución de la Política Marítima Integrada	0,00
7 - Asistencia técnica	0,00

3.3. Datos financieros

Cuadro 4. Datos financieros del FEMP

Prioridad de la Unión	Objetivo específico seleccionado	Objetivo temático	Medida	Contribución pública total (en EUR)	Contribución del FEMP (en EUR)	Contribución al cambio climático de la contribución del FEMP (en EUR)	Porcentaje de cofinanciación del FEMP (%)	Gasto total subvencionable de las operaciones seleccionadas para la ayuda (en EUR)	Contribución pública total de las operaciones seleccionadas para la ayuda (en EUR)	Proporción de la dotación total cubierta por las operaciones seleccionadas (%)
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	1 - Reducción del impacto de la pesca en el medio marino, lo que incluirá evitar y reducir, en la medida de lo posible las capturas no deseadas	06	01 - Artículo 37 Ayuda a la concepción y aplicación de medidas de conservación y de cooperación	7.207.333,33	5.405.500,00	0,00	75,00%	0,00	0,00	0,00%
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	1 - Reducción del impacto de la pesca en el medio marino, lo que incluirá evitar y reducir, en la medida de lo posible las capturas no deseadas	06	02 - Artículo 38 Limitación del impacto de la pesca en el medio marino y adaptación de la pesca a la protección de especies (+ artículo 44, apartado 1, letra c) Pesca interior)	8.177.238,73	6.132.929,73	2.453.171,89	75,00%	0,00	0,00	0,00%
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	1 - Reducción del impacto de la pesca en el medio marino, lo que incluirá evitar y reducir, en la medida de lo posible las capturas no deseadas	06	03 - Artículo 39 Innovación relacionada con la conservación de los recursos biológicos marinos (+ artículo 44, apartado 1, letra c) Pesca interior)	35.662.655,96	26.746.989,96	10.698.795,98	75,00%	0,00	0,00	0,00%
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	1 - Reducción del impacto de la pesca en el medio marino, lo que incluirá evitar y reducir, en la medida de lo posible las capturas no deseadas	06	04 - Artículo 40, apartado 1, letra a) Protección y recuperación de la biodiversidad marina - recogida de artes de pesca perdidos u otros desechos marinos	8.722.619,87	6.541.964,87	0,00	75,00%	0,00	0,00	0,00%
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	1 - Reducción del impacto de la pesca en el medio marino, lo que incluirá evitar y reducir, en la medida de lo posible las capturas no deseadas	06	05 - Artículo 43, apartado 2 Puertos pesqueros, lugares de desembarque, lonjas y fondeaderos - inversiones para facilitar el cumplimiento de la obligación de desembarque de todas	8.433.286,23	6.324.964,23	0,00	75,00%	0,00	0,00	0,00%

Prioridad de la Unión	Objetivo específico seleccionado	Objetivo temático	Medida	Contribución pública total (en EUR)	Contribución del FEMP (en EUR)	Contribución al cambio climático de la contribución del FEMP (en EUR)	Porcentaje de cofinanciación del FEMP (%)	Gasto total subvencionable de las operaciones seleccionadas para la ayuda (en EUR)	Contribución pública total de las operaciones seleccionadas para la ayuda (en EUR)	Proporción de la dotación total cubierta por las operaciones seleccionadas (%)
conocimiento	deseadas		las capturas							
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	2 - Protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas acuáticos	06	01 - Artículo 40, apartado 1, letras b)-g), i) Protección y recuperación de la biodiversidad marina - contribución a una mejor gestión o conservación, construcción, montaje o modernización de instalaciones fijas o móviles, elaboración de la protección y planes de gestión que afecten a parajes de Natura 2000 y a las zonas de protección especial, gestión, recuperación y seguimiento de zonas marinas protegidas, incluidos parajes de Natura 2000, sensibilización medioambiental, participación en otras actividades dirigidas a mantener y potenciar la biodiversidad y los servicios ecosistémicos (+ artículo 44, apartado 6 Pesca interior)	75.249.163,22	56.436.873,22	22.574.749,29	75,00%	9.053.226,12	9.053.226,12	12,03%
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	3 - Mantenimiento de un equilibrio entre la capacidad pesquera y las oportunidades de pesca disponibles	06	01 - Artículo 34 Paralización definitiva de actividades pesqueras	118.053.966,00	59.026.983,00	59.026.983,00	50,00%	0,00	0,00	0,00%
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	3 - Mantenimiento de un equilibrio entre la capacidad pesquera y las oportunidades de pesca disponibles	06	02 - Artículo 36 Ayuda a los sistemas de asignación de las posibilidades de pesca	3.460.000,00	2.595.000,00	1.038.000,00	75,00%	0,00	0,00	0,00%
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	4 - fomento de la competitividad y la viabilidad de las empresas pesqueras, en particular de la flota costera artesanal, y mejora de las	03	01 - Artículo 27 Servicios de asesoramiento (+ artículo 44, apartado 3 Pesca interior)	6.597.662,10	4.948.246,77	0,00	75,00%	0,00	0,00	0,00%

Prioridad de la Unión	Objetivo específico seleccionado	Objetivo temático	Medida	Contribución pública total (en EUR)	Contribución del FEMP (en EUR)	Contribución al cambio climático de la contribución del FEMP (en EUR)	Porcentaje de cofinanciación del FEMP (%)	Gasto total subvencionable de las operaciones seleccionadas para la ayuda (en EUR)	Contribución pública total de las operaciones seleccionadas para la ayuda (en EUR)	Proporción de la dotación total cubierta por las operaciones seleccionadas (%)
conocimiento	condiciones de seguridad y trabajo									
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	4 - fomento de la competitividad y la viabilidad de las empresas pesqueras, en particular de la flota costera artesanal, y mejora de las condiciones de seguridad y trabajo	03	02 - Artículo 30 Diversificación y nuevas formas de ingresos (+ artículo 44, apartado 4 Pesca interior)	7.956.666,00	5.967.500,00		75,00%	0,00	0,00	0,00%
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	4 - fomento de la competitividad y la viabilidad de las empresas pesqueras, en particular de la flota costera artesanal, y mejora de las condiciones de seguridad y trabajo	03	03 - Artículo 31 Ayuda inicial a jóvenes pescadores (+ artículo 44, apartado 2 Pesca interior)	7.639.812,12	5.729.859,45	0,00	75,00%	79.000,00	19.750,00	0,26%
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	4 - fomento de la competitividad y la viabilidad de las empresas pesqueras, en particular de la flota costera artesanal, y mejora de las condiciones de seguridad y trabajo	03	04 - Artículo 32 Salud y seguridad (+ artículo 44, apartado 1, letra b) Pesca interior)	16.355.822,58	12.266.867,25	0,00	75,00%	0,00	0,00	0,00%
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	4 - fomento de la competitividad y la viabilidad de las empresas pesqueras, en particular de la flota costera artesanal, y mejora de las condiciones de seguridad y trabajo	03	05 - Artículo 33 Paralización temporal de actividades pesqueras	39.880.034,00	19.940.017,00	7.976.006,80	50,00%	2.694.657,44	2.694.657,44	6,76%
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	4 - fomento de la competitividad y la viabilidad de las empresas pesqueras, en particular de la flota costera artesanal, y mejora de las condiciones de seguridad y trabajo	03	06 - Artículo 35 Mutualidad para adversidades climáticas e incidentes medioambientales	6.266.667,00	4.700.000,00	1.880.000,00	75,00%	0,00	0,00	0,00%
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	4 - fomento de la competitividad y la viabilidad de las empresas pesqueras, en particular de la flota costera artesanal, y mejora de las condiciones de seguridad y trabajo	03	08 - Artículo 42 Valor añadido, calidad de los productos y utilización de las capturas no deseadas (+ artículo 44, apartado 1,	14.936.587,37	11.202.440,70	0,00	75,00%	0,00	0,00	0,00%

Prioridad de la Unión	Objetivo específico seleccionado	Objetivo temático	Medida	Contribución pública total (en EUR)	Contribución del FEMP (en EUR)	Contribución al cambio climático de la contribución del FEMP (en EUR)	Porcentaje de cofinanciación del FEMP (%)	Gasto total subvencionable de las operaciones seleccionadas para la ayuda (en EUR)	Contribución pública total de las operaciones seleccionadas para la ayuda (en EUR)	Proporción de la dotación total cubierta por las operaciones seleccionadas (%)
competitivas y basadas en el conocimiento	condiciones de seguridad y trabajo		letra e) Pesca interior)							
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	4 - fomento de la competitividad y la viabilidad de las empresas pesqueras, en particular de la flota costera artesanal, y mejora de las condiciones de seguridad y trabajo	03	09 - Artículo 43, apartado 1 + 3 Puertos pesqueros, lugares de desembarque, lonjas y fondeaderos - inversiones que mejoren las infraestructuras de los puertos pesqueros, las lonjas, los lugares de desembarque y los fondeaderos; construcción de fondeaderos para mejorar la seguridad de los pescadores (+ artículo 44, apartado 1, letra f) Pesca interior)	71.041.319,69	53.280.990,02	21.312.396,01	75,00%	721.557,04	721.557,04	1,02%
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	5 - Apoyo a la consolidación del desarrollo tecnológico, la innovación, incluido el aumento de la eficiencia energética, y la transferencia de conocimientos	03	01 - Artículo 26 Innovación (+ artículo 44, apartado 3 Pesca interior)	19.588.843,42	14.691.632,09		75,00%	0,00	0,00	0,00%
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	5 - Apoyo a la consolidación del desarrollo tecnológico, la innovación, incluido el aumento de la eficiencia energética, y la transferencia de conocimientos	03	02 - Artículo 28 Asociaciones entre investigadores y pescadores (+ artículo 44, apartado 3 Pesca interior)	25.685.483,08	19.264.112,41		75,00%	0,00	0,00	0,00%
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	5 - Apoyo a la consolidación del desarrollo tecnológico, la innovación, incluido el aumento de la eficiencia energética, y la transferencia de conocimientos	04	03 - Artículo 41, apartado 1, letras a), b) y c) Eficiencia energética y mitigación del cambio climático - inversiones a bordo; auditorías y programas de eficiencia energética; estudios para evaluar la contribución de los sistemas de propulsión alternativos y del diseño de los cascos (+ artículo 44, apartado 1, letra d), Pesca interior)	14.403.789,21	10.802.841,88	10.802.841,88	75,00%	0,00	0,00	0,00%
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista	5 - Apoyo a la consolidación del desarrollo tecnológico, la	04	04 - Artículo 41, apartado 2 Eficiencia energética y mitigación	6.422.256,74	3.211.128,37	3.211.128,37	50,00%	0,00	0,00	0,00%

Prioridad de la Unión	Objetivo específico seleccionado	Objetivo temático	Medida	Contribución pública total (en EUR)	Contribución del FEMP (en EUR)	Contribución al cambio climático de la contribución del FEMP (en EUR)	Porcentaje de cofinanciación del FEMP (%)	Gasto total subvencionable de las operaciones seleccionadas para la ayuda (en EUR)	Contribución pública total de las operaciones seleccionadas para la ayuda (en EUR)	Proporción de la dotación total cubierta por las operaciones seleccionadas (%)
del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	innovación, incluido el aumento de la eficiencia energética, y la transferencia de conocimientos		del cambio climático - Sustitución o modernización de motores principales o auxiliares (+ artículo 44, apartado 1, letra d) Pesca interior)							
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	6 - Desarrollo de la formación profesional, de nuevas destrezas profesionales y del aprendizaje permanente	08	01 - Artículo 29, apartado 1 + apartado 2 Fomento del capital humano y diálogo social - formación profesional, trabajo en red, diálogo social; ayuda a los cónyuges y parejas estables (+ artículo 44, apartado 1, letra a) Pesca interior)	16.490.853,89	12.368.139,89		75,00%	622.701,28	622.701,28	3,78%
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	6 - Desarrollo de la formación profesional, de nuevas destrezas profesionales y del aprendizaje permanente	08	02 - Artículo 29, apartado 3 Fomento del capital humano y diálogo social - períodos de prácticas a bordo de buques dedicados a la pesca costera artesanal/ diálogo social (+ artículo 44, apartado 1, letra a) Pesca interior	6.541.707,00	4.906.280,00		75,00%	0,00	0,00	0,00%
2 - Favorecer una acuicultura sostenible desde el punto de vista del medio ambiente, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento	1 - Apoyo a la consolidación del desarrollo tecnológico, la innovación y la transferencia de conocimientos	03	01 - Artículo 47 Innovación	51.073.619,96	38.305.090,29		75,00%	75.898,28	75.898,28	0,15%
2 - Favorecer una acuicultura sostenible desde el punto de vista del medio ambiente, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento	1 - Apoyo a la consolidación del desarrollo tecnológico, la innovación y la transferencia de conocimientos	03	02 - Artículo 49 Servicios de gestión, sustitución y asesoramiento para las explotaciones acuícolas	9.361.576,12	7.021.182,12		75,00%	0,00	0,00	0,00%
2 - Favorecer una acuicultura sostenible desde el punto de vista del medio ambiente, eficiente en el uso de los recursos, innovadora,	2 - Mejora de la competitividad y la viabilidad de las empresas de acuicultura, incluida la mejora de las condiciones de seguridad y de	03	01 - Artículo 48, apartado 1, letras a)-d), f)-h) Inversiones productivas en acuicultura	123.614.353,43	92.710.764,10		75,00%	0,00	0,00	0,00%

Prioridad de la Unión	Objetivo específico seleccionado	Objetivo temático	Medida	Contribución pública total (en EUR)	Contribución del FEMP (en EUR)	Contribución al cambio climático de la contribución del FEMP (en EUR)	Porcentaje de cofinanciación del FEMP (%)	Gasto total subvencionable de las operaciones seleccionadas para la ayuda (en EUR)	Contribución pública total de las operaciones seleccionadas para la ayuda (en EUR)	Proporción de la dotación total cubierta por las operaciones seleccionadas (%)
competitiva y basada en el conocimiento	trabajo, en particular de las pymes									
2 - Favorecer una acuicultura sostenible desde el punto de vista del medio ambiente, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento	2 - Mejora de la competitividad y la viabilidad de las empresas de acuicultura, incluida la mejora de las condiciones de seguridad y de trabajo, en particular de las pymes	03	02 - Artículo 52 Fomento de nuevas empresas acuícolas sostenibles	17.667.667,00	13.250.750,00	0,00	75,00%	0,00	0,00	0,00%
2 - Favorecer una acuicultura sostenible desde el punto de vista del medio ambiente, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento	3 - Protección y recuperación de la biodiversidad acuática y mejora de los ecosistemas en relación con la acuicultura y fomento de una acuicultura eficiente en el uso de los recursos	04	01 - Artículo 48, apartado 1, letra k) Inversiones productivas en acuicultura - que aumenten la eficiencia energética, fuentes de energía renovables	8.923.718,46	6.692.789,46	2.677.115,78	75,00%	0,00	0,00	0,00%
2 - Favorecer una acuicultura sostenible desde el punto de vista del medio ambiente, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento	3 - Protección y recuperación de la biodiversidad acuática y mejora de los ecosistemas en relación con la acuicultura y fomento de una acuicultura eficiente en el uso de los recursos	06	02 - Artículo 48, apartado 1, letras e), i), j) Inversiones productivas en acuicultura - eficiencia energética, disminución de la cantidad de agua y productos químicos, sistemas de recirculación que reduzcan al mínimo el consumo de agua	25.447.965,65	19.085.973,65		75,00%	0,00	0,00	0,00%
2 - Favorecer una acuicultura sostenible desde el punto de vista del medio ambiente, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento	3 - Protección y recuperación de la biodiversidad acuática y mejora de los ecosistemas en relación con la acuicultura y fomento de una acuicultura eficiente en el uso de los recursos	06	03 - Artículo 51 Aumento del potencial de las zonas de producción acuícola	9.190.298,88	6.892.723,80	2.757.089,52	75,00%	0,00	0,00	0,00%
2 - Favorecer una acuicultura sostenible desde el punto de vista del medio ambiente, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento	3 - Protección y recuperación de la biodiversidad acuática y mejora de los ecosistemas en relación con la acuicultura y fomento de una acuicultura eficiente en el uso de los recursos	06	04 - Artículo 53 Reconversión a los sistemas de gestión y auditoría medioambientales y a la acuicultura ecológica	3.793.000,00	2.844.750,00		75,00%	0,00	0,00	0,00%
2 - Favorecer una acuicultura sostenible desde el punto de vista	4 - Fomento de una acuicultura con un elevado nivel de protección del	06	01 - Artículo 54 Prestación de servicios medioambientales por el	3.871.370,26	2.903.528,59		75,00%	0,00	0,00	0,00%

Prioridad de la Unión	Objetivo específico seleccionado	Objetivo temático	Medida	Contribución pública total (en EUR)	Contribución del FEMP (en EUR)	Contribución al cambio climático de la contribución del FEMP (en EUR)	Porcentaje de cofinanciación del FEMP (%)	Gasto total subvencionable de las operaciones seleccionadas para la ayuda (en EUR)	Contribución pública total de las operaciones seleccionadas para la ayuda (en EUR)	Proporción de la dotación total cubierta por las operaciones seleccionadas (%)
del medio ambiente, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento	medio ambiente, y la promoción de la salud y el bienestar de los animales, y de la salud y la protección públicas		sector de la acuicultura							
2 - Favorecer una acuicultura sostenible desde el punto de vista del medio ambiente, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento	4 - Fomento de una acuicultura con un elevado nivel de protección del medio ambiente, y la promoción de la salud y el bienestar de los animales, y de la salud y la protección públicas	03	02 - Artículo 55 Medidas de salud pública	6.066.667,00	4.550.000,00	0,00	75,00%	0,00	0,00	0,00%
2 - Favorecer una acuicultura sostenible desde el punto de vista del medio ambiente, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento	4 - Fomento de una acuicultura con un elevado nivel de protección del medio ambiente, y la promoción de la salud y el bienestar de los animales, y de la salud y la protección públicas	03	03 - Artículo 56 Medidas de salud y bienestar de los animales	4.334.352,32	3.250.764,32	0,00	75,00%	0,00	0,00	0,00%
2 - Favorecer una acuicultura sostenible desde el punto de vista del medio ambiente, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento	4 - Fomento de una acuicultura con un elevado nivel de protección del medio ambiente, y la promoción de la salud y el bienestar de los animales, y de la salud y la protección públicas	03	04 - Artículo 57 Seguro para las poblaciones acuícolas	6.066.667,00	4.550.000,00	1.820.000,00	75,00%	0,00	0,00	0,00%
2 - Favorecer una acuicultura sostenible desde el punto de vista del medio ambiente, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento	5 - Desarrollo de la formación profesional, de nuevas destrezas profesionales y del aprendizaje permanente	08	01 - Artículo 50 Promoción del capital humano y del trabajo en red	5.130.034,88	3.847.526,21		75,00%	0,00	0,00	0,00%
3 - Favorecer la aplicación de la PPC	1 - Mejora de los conocimientos científicos y aportación, y recopilación y gestión de datos	06	01 - Artículo 77 Recopilación de datos	98.801.688,77	79.041.351,00		80,00%	0,00	0,00	0,00%
3 - Favorecer la aplicación de la PPC	2 - Ayuda al seguimiento, control y observancia, fortaleciendo la capacidad institucional e impulsando una administración	06	01 - Artículo 76 Control y ejecución	88.550.949,29	76.913.354,00	0,00	86,86%	61.505,20	61.505,20	0,07%

Prioridad de la Unión	Objetivo específico seleccionado	Objetivo temático	Medida	Contribución pública total (en EUR)	Contribución del FEMP (en EUR)	Contribución al cambio climático de la contribución del FEMP (en EUR)	Porcentaje de cofinanciación del FEMP (%)	Gasto total subvencionable de las operaciones seleccionadas para la ayuda (en EUR)	Contribución pública total de las operaciones seleccionadas para la ayuda (en EUR)	Proporción de la dotación total cubierta por las operaciones seleccionadas (%)
	pública eficiente, sin incrementar la carga administrativa									
4 - Aumentar el empleo y la cohesión territorial	1 - Fomento del crecimiento económico, la inclusión social, la creación de empleo y el apoyo a la empleabilidad y la movilidad laboral en las comunidades costeras y de interior dependientes de la pesca y la acuicultura, incluyendo la diversificación de las actividades realizadas en el marco de la pesca y respecto de otros sectores de la economía marítima	08	01 - Artículo 62, apartado 1, letra a) Ayuda preparatoria	1.379.118,00	1.172.250,00	0,00	85,00%	390.982,00	390.982,00	28,35%
4 - Aumentar el empleo y la cohesión territorial	1 - Fomento del crecimiento económico, la inclusión social, la creación de empleo y el apoyo a la empleabilidad y la movilidad laboral en las comunidades costeras y de interior dependientes de la pesca y la acuicultura, incluyendo la diversificación de las actividades realizadas en el marco de la pesca y respecto de otros sectores de la economía marítima	08	02 - Artículo 63 Aplicación de estrategias de desarrollo local participativo (incluidos costes de funcionamiento y animación	123.201.745,38	104.721.483,97	41.888.593,59	85,00%	18.463.890,31	15.317.827,41	12,43%
4 - Aumentar el empleo y la cohesión territorial	1 - Fomento del crecimiento económico, la inclusión social, la creación de empleo y el apoyo a la empleabilidad y la movilidad laboral en las comunidades costeras y de interior dependientes de la pesca y la acuicultura, incluyendo la diversificación de las actividades realizadas en el marco de la pesca y respecto de otros sectores de la economía marítima	08	03 - Artículo 64 Actividades de cooperación	2.094.118,00	1.780.000,00		85,00%	0,00	0,00	0,00%
5 - Favorecer la comercialización y la transformación	1 - Mejora de la organización de mercados de los productos de la	03	01 - Artículo 66 Planes de producción y comercialización	37.437.413,67	28.078.060,00		75,00%	0,00	0,00	0,00%

Prioridad de la Unión	Objetivo específico seleccionado	Objetivo temático	Medida	Contribución pública total (en EUR)	Contribución del FEMP (en EUR)	Contribución al cambio climático de la contribución del FEMP (en EUR)	Porcentaje de cofinanciación del FEMP (%)	Gasto total subvencionable de las operaciones seleccionadas para la ayuda (en EUR)	Contribución pública total de las operaciones seleccionadas para la ayuda (en EUR)	Proporción de la dotación total cubierta por las operaciones seleccionadas (%)
	pesca y la acuicultura									
5 - Favorecer la comercialización y la transformación	1 - Mejora de la organización de mercados de los productos de la pesca y la acuicultura	03	02 - Artículo 67 Ayuda al almacenamiento	10.149.073,00	10.149.073,00	0,00	100,00%	0,00	0,00	0,00%
5 - Favorecer la comercialización y la transformación	1 - Mejora de la organización de mercados de los productos de la pesca y la acuicultura	03	03 - Artículo 68 Medidas de comercialización	93.634.968,19	70.226.225,39		75,00%	4.044.269,27	4.044.269,27	4,32%
5 - Favorecer la comercialización y la transformación	1 - Mejora de la organización de mercados de los productos de la pesca y la acuicultura	03	04 - Artículo 70 Régimen de compensación	60.900.000,00	60.900.000,00	0,00	100,00%	0,00	0,00	0,00%
5 - Favorecer la comercialización y la transformación	2 - Estimulo de la inversión en los sectores de la transformación y la comercialización	03	01 - Artículo 69 Transformación de los productos de la pesca y la acuicultura	140.075.120,23	105.056.340,49		75,00%	0,00	0,00	0,00%
6 - Favorecer el desarrollo y ejecución de la Política Marítima Integrada	1 - Desarrollo y ejecución de la Política Marítima Integrada	06	01 - Artículo 80, apartado 1, letra a) Vigilancia marítima integrada	500.105,20	116.274,46		23,25%	0,00	0,00	0,00%
6 - Favorecer el desarrollo y ejecución de la Política Marítima Integrada	1 - Desarrollo y ejecución de la Política Marítima Integrada	06	02 - Artículo 80, apartado 1, letra b) Protección del medio marino, explotación sostenible de los recursos marinos y costeros	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00	0,00	0,00%
6 - Favorecer el desarrollo y ejecución de la Política Marítima Integrada	1 - Desarrollo y ejecución de la Política Marítima Integrada	06	03 - Artículo 80, apartado 1, letra c) Mejora del conocimiento del estado del entorno marino	22.440.092,56	5.218.397,54	2.087.359,02	23,25%	0,00	0,00	0,00%
7 - Asistencia técnica	1 - Asistencia técnica		01 - Artículo 78 Asistencia técnica por iniciativa de los Estados miembros	79.801.302,21	59.850.975,77	0,00	75,00%	6.594.592,57	6.594.592,57	8,26%
Total				1.558.280.753,00	1.161.620.889,00	192.204.231,13	74,55%	42.802.279,51	39.596.966,61	2,54%

Prioridad de la Unión	Objetivo específico seleccionado	Objetivo temático	Medida	Contribución al cambio climático de las operaciones seleccionadas para la ayuda (en EUR)	Gasto total subvencionable declarado por los beneficiarios a la autoridad de gestión (en EUR)	Gasto público total subvencionable declarado por los beneficiarios a la autoridad de gestión (en EUR)	Proporción del gasto público total subvencionable declarado por los beneficiarios de la asignación total (%)	Contribución al cambio climático del gasto público total subvencionable declarado por los beneficiarios a la autoridad de gestión (en EUR)	Número de operaciones seleccionadas
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	1 - Reducción del impacto de la pesca en el medio marino, lo que incluirá evitar y reducir, en la medida de lo posible las capturas no deseadas	06	01 - Artículo 37 Ayuda a la concepción y aplicación de medidas de conservación y de cooperación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	1 - Reducción del impacto de la pesca en el medio marino, lo que incluirá evitar y reducir, en la medida de lo posible las capturas no deseadas	06	02 - Artículo 38 Limitación del impacto de la pesca en el medio marino y adaptación de la pesca a la protección de especies (+ artículo 44, apartado 1, letra c) Pesca interior)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	1 - Reducción del impacto de la pesca en el medio marino, lo que incluirá evitar y reducir, en la medida de lo posible las capturas no deseadas	06	03 - Artículo 39 Innovación relacionada con la conservación de los recursos biológicos marinos (+ artículo 44, apartado 1, letra c) Pesca interior)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	1 - Reducción del impacto de la pesca en el medio marino, lo que incluirá evitar y reducir, en la medida de lo posible las capturas no deseadas	06	04 - Artículo 40, apartado 1, letra a) Protección y recuperación de la biodiversidad marina - recogida de artes de pesca perdidos u otros desechos marinos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	1 - Reducción del impacto de la pesca en el medio marino, lo que incluirá evitar y reducir, en la medida de lo posible las capturas no deseadas	06	05 - Artículo 43, apartado 2 Puertos pesqueros, lugares de desembarque, lonjas y fondeaderos - inversiones para facilitar el cumplimiento de la obligación de desembarque de todas las capturas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas	2 - Protección y recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas acuáticos	06	01 - Artículo 40, apartado 1, letras b)-g), i) Protección y recuperación de la biodiversidad marina - contribución a una mejor gestión o	2.715.967,84	4.350.790,41	4.350.790,41	5,78	1.305.237,12	113

Prioridad de la Unión	Objetivo específico seleccionado	Objetivo temático	Medida	Contribución al cambio climático de las operaciones seleccionadas para la ayuda (en EUR)	Gasto total subvencionable declarado por los beneficiarios a la autoridad de gestión (en EUR)	Gasto público total subvencionable declarado por los beneficiarios a la autoridad de gestión (en EUR)	Proporción del gasto público total subvencionable declarado por los beneficiarios de la asignación total (%)	Contribución al cambio climático del gasto público total subvencionable declarado por los beneficiarios a la autoridad de gestión (en EUR)	Número de operaciones seleccionadas
y basadas en el conocimiento			conservación, construcción, montaje o modernización de instalaciones fijas o móviles, elaboración de la protección y planes de gestión que afecten a parajes de Natura 2000 y a las zonas de protección especial, gestión, recuperación y seguimiento de zonas marinas protegidas, incluidos parajes de Natura 2000, sensibilización medioambiental, participación en otras actividades dirigidas a mantener y potenciar la biodiversidad y los servicios ecosistémicos (+ artículo 44, apartado 6 Pesca interior)						
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	3 - Mantenimiento de un equilibrio entre la capacidad pesquera y las oportunidades de pesca disponibles	06	01 - Artículo 34 Paralización definitiva de actividades pesqueras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	3 - Mantenimiento de un equilibrio entre la capacidad pesquera y las oportunidades de pesca disponibles	06	02 - Artículo 36 Ayuda a los sistemas de asignación de las posibilidades de pesca	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	4 - fomento de la competitividad y la viabilidad de las empresas pesqueras, en particular de la flota costera artesanal, y mejora de las condiciones de seguridad y trabajo	03	01 - Artículo 27 Servicios de asesoramiento (+ artículo 44, apartado 3 Pesca interior)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	4 - fomento de la competitividad y la viabilidad de las empresas pesqueras, en particular de la flota costera artesanal, y mejora de las condiciones de seguridad y trabajo	03	02 - Artículo 30 Diversificación y nuevas formas de ingresos (+ artículo 44, apartado 4 Pesca interior)		0,00	0,00	0,00		0

Prioridad de la Unión	Objetivo específico seleccionado	Objetivo temático	Medida	Contribución al cambio climático de las operaciones seleccionadas para la ayuda (en EUR)	Gasto total subvencionable declarado por los beneficiarios a la autoridad de gestión (en EUR)	Gasto público total subvencionable declarado por los beneficiarios a la autoridad de gestión (en EUR)	Proporción del gasto público total subvencionable declarado por los beneficiarios de la asignación total (%)	Contribución al cambio climático del gasto público total subvencionable declarado por los beneficiarios a la autoridad de gestión (en EUR)	Número de operaciones seleccionadas
recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	costera artesanal, y mejora de las condiciones de seguridad y trabajo		interior)						
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	4 - fomento de la competitividad y la viabilidad de las empresas pesqueras, en particular de la flota costera artesanal, y mejora de las condiciones de seguridad y trabajo	03	03 - Artículo 31 Ayuda inicial a jóvenes pescadores (+ artículo 44, apartado 2 Pesca interior)	0,00	79.000,00	19.750,00	0,26	0,00	1
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	4 - fomento de la competitividad y la viabilidad de las empresas pesqueras, en particular de la flota costera artesanal, y mejora de las condiciones de seguridad y trabajo	03	04 - Artículo 32 Salud y seguridad (+ artículo 44, apartado 1, letra b) Pesca interior)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	4 - fomento de la competitividad y la viabilidad de las empresas pesqueras, en particular de la flota costera artesanal, y mejora de las condiciones de seguridad y trabajo	03	05 - Artículo 33 Paralización temporal de actividades pesqueras	538.931,49	2.690.224,80	2.690.224,80	6,75	538.044,96	805
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	4 - fomento de la competitividad y la viabilidad de las empresas pesqueras, en particular de la flota costera artesanal, y mejora de las condiciones de seguridad y trabajo	03	06 - Artículo 35 Mutualidad para adversidades climáticas e incidentes medioambientales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	4 - fomento de la competitividad y la viabilidad de las empresas pesqueras, en particular de la flota costera artesanal, y mejora de las condiciones de seguridad y trabajo	03	08 - Artículo 42 Valor añadido, calidad de los productos y utilización de las capturas no deseadas (+ artículo 44, apartado 1, letra e) Pesca interior)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	4 - fomento de la competitividad y la viabilidad de las empresas pesqueras, en particular de la flota costera artesanal, y mejora de las condiciones de seguridad y trabajo	03	09 - Artículo 43, apartado 1 + 3 Puertos pesqueros, lugares de desembarque, lonjas y fondeaderos -	216.467,11	321.972,89	321.972,89	0,45	96.591,87	11

Prioridad de la Unión	Objetivo específico seleccionado	Objetivo temático	Medida	Contribución al cambio climático de las operaciones seleccionadas para la ayuda (en EUR)	Gasto total subvencionable declarado por los beneficiarios a la autoridad de gestión (en EUR)	Gasto público total subvencionable declarado por los beneficiarios a la autoridad de gestión (en EUR)	Proporción del gasto público total subvencionable declarado por los beneficiarios de la asignación total (%)	Contribución al cambio climático del gasto público total subvencionable declarado por los beneficiarios a la autoridad de gestión (en EUR)	Número de operaciones seleccionadas
recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	costera artesanal, y mejora de las condiciones de seguridad y trabajo		inversiones que mejoren las infraestructuras de los puertos pesqueros, las lonjas, los lugares de desembarque y los fondeaderos; construcción de fondeaderos para mejorar la seguridad de los pescadores (+ artículo 44, apartado 1, letra f) Pesca interior)						
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	5 - Apoyo a la consolidación del desarrollo tecnológico, la innovación, incluido el aumento de la eficiencia energética, y la transferencia de conocimientos	03	01 - Artículo 26 Innovación (+ artículo 44, apartado 3 Pesca interior)		0,00	0,00	0,00		0
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	5 - Apoyo a la consolidación del desarrollo tecnológico, la innovación, incluido el aumento de la eficiencia energética, y la transferencia de conocimientos	03	02 - Artículo 28 Asociaciones entre investigadores y pescadores (+ artículo 44, apartado 3 Pesca interior)		0,00	0,00	0,00		0
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	5 - Apoyo a la consolidación del desarrollo tecnológico, la innovación, incluido el aumento de la eficiencia energética, y la transferencia de conocimientos	04	03 - Artículo 41, apartado 1, letras a), b) y c) Eficiencia energética y mitigación del cambio climático - inversiones a bordo; auditorías y programas de eficiencia energética; estudios para evaluar la contribución de los sistemas de propulsión alternativos y del diseño de los cascos (+ artículo 44, apartado 1, letra d), Pesca interior)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas	5 - Apoyo a la consolidación del desarrollo tecnológico, la innovación, incluido el aumento de la eficiencia energética, y la	04	04 - Artículo 41, apartado 2 Eficiencia energética y mitigación del cambio climático - Sustitución o modernización de motores principales o auxiliares (+ artículo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0

Prioridad de la Unión	Objetivo específico seleccionado	Objetivo temático	Medida	Contribución al cambio climático de las operaciones seleccionadas para la ayuda (en EUR)	Gasto total subvencionable declarado por los beneficiarios a la autoridad de gestión (en EUR)	Gasto público total subvencionable declarado por los beneficiarios a la autoridad de gestión (en EUR)	Proporción del gasto público total subvencionable declarado por los beneficiarios de la asignación total (%)	Contribución al cambio climático del gasto público total subvencionable declarado por los beneficiarios a la autoridad de gestión (en EUR)	Número de operaciones seleccionadas
y basadas en el conocimiento	transferencia de conocimientos		44, apartado 1, letra d) Pesca interior)						
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	6 - Desarrollo de la formación profesional, de nuevas destrezas profesionales y del aprendizaje permanente	08	01 - Artículo 29, apartado 1 + apartado 2 Fomento del capital humano y diálogo social - formación profesional, trabajo en red, diálogo social; ayuda a los cónyuges y parejas estables (+ artículo 44, apartado 1, letra a) Pesca interior)		164.992,79	164.992,79	1,00		5
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	6 - Desarrollo de la formación profesional, de nuevas destrezas profesionales y del aprendizaje permanente	08	02 - Artículo 29, apartado 3 Fomento del capital humano y diálogo social - períodos de prácticas a bordo de buques dedicados a la pesca costera artesanal/ diálogo social (+ artículo 44, apartado 1, letra a) Pesca interior		0,00	0,00	0,00		0
2 - Favorecer una acuicultura sostenible desde el punto de vista del medio ambiente, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento	1 - Apoyo a la consolidación del desarrollo tecnológico, la innovación y la transferencia de conocimientos	03	01 - Artículo 47 Innovación		58.463,05	58.463,05	0,11		1
2 - Favorecer una acuicultura sostenible desde el punto de vista del medio ambiente, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento	1 - Apoyo a la consolidación del desarrollo tecnológico, la innovación y la transferencia de conocimientos	03	02 - Artículo 49 Servicios de gestión, sustitución y asesoramiento para las explotaciones acuícolas		0,00	0,00	0,00		0
2 - Favorecer una acuicultura sostenible desde el punto de vista	2 - Mejora de la competitividad y la viabilidad de las empresas de	03	01 - Artículo 48, apartado 1, letras a)-d), f)-h) Inversiones productivas		0,00	0,00	0,00		0

Prioridad de la Unión	Objetivo específico seleccionado	Objetivo temático	Medida	Contribución al cambio climático de las operaciones seleccionadas para la ayuda (en EUR)	Gasto total subvencionable declarado por los beneficiarios a la autoridad de gestión (en EUR)	Gasto público total subvencionable declarado por los beneficiarios a la autoridad de gestión (en EUR)	Proporción del gasto público total subvencionable declarado por los beneficiarios de la asignación total (%)	Contribución al cambio climático del gasto público total subvencionable declarado por los beneficiarios a la autoridad de gestión (en EUR)	Número de operaciones seleccionadas
del medio ambiente, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento	acuicultura, incluida la mejora de las condiciones de seguridad y de trabajo, en particular de las pymes		en acuicultura						
2 - Favorecer una acuicultura sostenible desde el punto de vista del medio ambiente, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento	2 - Mejora de la competitividad y la viabilidad de las empresas de acuicultura, incluida la mejora de las condiciones de seguridad y de trabajo, en particular de las pymes	03	02 - Artículo 52 Fomento de nuevas empresas acuícolas sostenibles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0
2 - Favorecer una acuicultura sostenible desde el punto de vista del medio ambiente, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento	3 - Protección y recuperación de la biodiversidad acuática y mejora de los ecosistemas en relación con la acuicultura y fomento de una acuicultura eficiente en el uso de los recursos	04	01 - Artículo 48, apartado 1, letra k) Inversiones productivas en acuicultura - que aumenten la eficiencia energética, fuentes de energía renovables	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0
2 - Favorecer una acuicultura sostenible desde el punto de vista del medio ambiente, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento	3 - Protección y recuperación de la biodiversidad acuática y mejora de los ecosistemas en relación con la acuicultura y fomento de una acuicultura eficiente en el uso de los recursos	06	02 - Artículo 48, apartado 1, letras e), i), j) Inversiones productivas en acuicultura - eficiencia energética, disminución de la cantidad de agua y productos químicos, sistemas de recirculación que reduzcan al mínimo el consumo de agua		0,00	0,00	0,00		0
2 - Favorecer una acuicultura sostenible desde el punto de vista del medio ambiente, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento	3 - Protección y recuperación de la biodiversidad acuática y mejora de los ecosistemas en relación con la acuicultura y fomento de una acuicultura eficiente en el uso de los recursos	06	03 - Artículo 51 Aumento del potencial de las zonas de producción acuícola	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0
2 - Favorecer una acuicultura sostenible desde el punto de vista del medio ambiente, eficiente en el	3 - Protección y recuperación de la biodiversidad acuática y mejora de los ecosistemas en relación con la	06	04 - Artículo 53 Reconversión a los sistemas de gestión y auditoría medioambientales y a la acuicultura		0,00	0,00	0,00		0

Prioridad de la Unión	Objetivo específico seleccionado	Objetivo temático	Medida	Contribución al cambio climático de las operaciones seleccionadas para la ayuda (en EUR)	Gasto total subvencionable declarado por los beneficiarios a la autoridad de gestión (en EUR)	Gasto público total subvencionable declarado por los beneficiarios a la autoridad de gestión (en EUR)	Proporción del gasto público total subvencionable declarado por los beneficiarios de la asignación total (%)	Contribución al cambio climático del gasto público total subvencionable declarado por los beneficiarios a la autoridad de gestión (en EUR)	Número de operaciones seleccionadas
uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento	acuicultura y fomento de una acuicultura eficiente en el uso de los recursos		ecológica						
2 - Favorecer una acuicultura sostenible desde el punto de vista del medio ambiente, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento	4 - Fomento de una acuicultura con un elevado nivel de protección del medio ambiente, y la promoción de la salud y el bienestar de los animales, y de la salud y la protección públicas	06	01 - Artículo 54 Prestación de servicios medioambientales por el sector de la acuicultura		0,00	0,00	0,00		0
2 - Favorecer una acuicultura sostenible desde el punto de vista del medio ambiente, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento	4 - Fomento de una acuicultura con un elevado nivel de protección del medio ambiente, y la promoción de la salud y el bienestar de los animales, y de la salud y la protección públicas	03	02 - Artículo 55 Medidas de salud pública	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0
2 - Favorecer una acuicultura sostenible desde el punto de vista del medio ambiente, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento	4 - Fomento de una acuicultura con un elevado nivel de protección del medio ambiente, y la promoción de la salud y el bienestar de los animales, y de la salud y la protección públicas	03	03 - Artículo 56 Medidas de salud y bienestar de los animales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0
2 - Favorecer una acuicultura sostenible desde el punto de vista del medio ambiente, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento	4 - Fomento de una acuicultura con un elevado nivel de protección del medio ambiente, y la promoción de la salud y el bienestar de los animales, y de la salud y la protección públicas	03	04 - Artículo 57 Seguro para las poblaciones acuícolas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0
2 - Favorecer una acuicultura sostenible desde el punto de vista del medio ambiente, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento	5 - Desarrollo de la formación profesional, de nuevas destrezas profesionales y del aprendizaje permanente	08	01 - Artículo 50 Promoción del capital humano y del trabajo en red		0,00	0,00	0,00		0

Prioridad de la Unión	Objetivo específico seleccionado	Objetivo temático	Medida	Contribución al cambio climático de las operaciones seleccionadas para la ayuda (en EUR)	Gasto total subvencionable declarado por los beneficiarios a la autoridad de gestión (en EUR)	Gasto público total subvencionable declarado por los beneficiarios a la autoridad de gestión (en EUR)	Proporción del gasto público total subvencionable declarado por los beneficiarios de la asignación total (%)	Contribución al cambio climático del gasto público total subvencionable declarado por los beneficiarios a la autoridad de gestión (en EUR)	Número de operaciones seleccionadas
conocimiento									
3 - Favorecer la aplicación de la PPC	1 - Mejora de los conocimientos científicos y aportación, y recopilación y gestión de datos	06	01 - Artículo 77 Recopilación de datos		0,00	0,00	0,00		0
3 - Favorecer la aplicación de la PPC	2 - Ayuda al seguimiento, control y observancia, fortaleciendo la capacidad institucional e impulsando una administración pública eficiente, sin incrementar la carga administrativa	06	01 - Artículo 76 Control y ejecución	0,00	21.505,20	21.505,20	0,02	0,00	3
4 - Aumentar el empleo y la cohesión territorial	1 - Fomento del crecimiento económico, la inclusión social, la creación de empleo y el apoyo a la empleabilidad y la movilidad laboral en las comunidades costeras y de interior dependientes de la pesca y la acuicultura, incluyendo la diversificación de las actividades realizadas en el marco de la pesca y respecto de otros sectores de la economía marítima	08	01 - Artículo 62, apartado 1, letra a) Ayuda preparatoria	0,00	190.434,25	190.434,25	13,81	0,00	12
4 - Aumentar el empleo y la cohesión territorial	1 - Fomento del crecimiento económico, la inclusión social, la creación de empleo y el apoyo a la empleabilidad y la movilidad laboral en las comunidades costeras y de interior dependientes de la pesca y la acuicultura, incluyendo la diversificación de las actividades realizadas en el marco de la pesca y respecto de otros sectores de la economía marítima	08	02 - Artículo 63 Aplicación de estrategias de desarrollo local participativo (incluidos costes de funcionamiento y animación	5.208.061,32	543.016,09	540.132,39	0,44	183.645,01	45

Prioridad de la Unión	Objetivo específico seleccionado	Objetivo temático	Medida	Contribución al cambio climático de las operaciones seleccionadas para la ayuda (en EUR)	Gasto total subvencionable declarado por los beneficiarios a la autoridad de gestión (en EUR)	Gasto público total subvencionable declarado por los beneficiarios a la autoridad de gestión (en EUR)	Proporción del gasto público total subvencionable declarado por los beneficiarios de la asignación total (%)	Contribución al cambio climático del gasto público total subvencionable declarado por los beneficiarios a la autoridad de gestión (en EUR)	Número de operaciones seleccionadas
4 - Aumentar el empleo y la cohesión territorial	1 - Fomento del crecimiento económico, la inclusión social, la creación de empleo y el apoyo a la empleabilidad y la movilidad laboral en las comunidades costeras y de interior dependientes de la pesca y la acuicultura, incluyendo la diversificación de las actividades realizadas en el marco de la pesca y respecto de otros sectores de la economía marítima	08	03 - Artículo 64 Actividades de cooperación		0,00	0,00	0,00		0
5 - Favorecer la comercialización y la transformación	1 - Mejora de la organización de mercados de los productos de la pesca y la acuicultura	03	01 - Artículo 66 Planes de producción y comercialización		0,00	0,00	0,00		0
5 - Favorecer la comercialización y la transformación	1 - Mejora de la organización de mercados de los productos de la pesca y la acuicultura	03	02 - Artículo 67 Ayuda al almacenamiento	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0
5 - Favorecer la comercialización y la transformación	1 - Mejora de la organización de mercados de los productos de la pesca y la acuicultura	03	03 - Artículo 68 Medidas de comercialización		3.593.483,16	3.593.483,16	3,84		64
5 - Favorecer la comercialización y la transformación	1 - Mejora de la organización de mercados de los productos de la pesca y la acuicultura	03	04 - Artículo 70 Régimen de compensación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0
5 - Favorecer la comercialización y la transformación	2 - Estimulo de la inversión en los sectores de la transformación y la comercialización	03	01 - Artículo 69 Transformación de los productos de la pesca y la acuicultura		0,00	0,00	0,00		0
6 - Favorecer el desarrollo y ejecución de la Política Marítima Integrada	1 - Desarrollo y ejecución de la Política Marítima Integrada	06	01 - Artículo 80, apartado 1, letra a) Vigilancia marítima integrada		0,00	0,00	0,00		0

Prioridad de la Unión	Objetivo específico seleccionado	Objetivo temático	Medida	Contribución al cambio climático de las operaciones seleccionadas para la ayuda (en EUR)	Gasto total subvencionable declarado por los beneficiarios a la autoridad de gestión (en EUR)	Gasto público total subvencionable declarado por los beneficiarios a la autoridad de gestión (en EUR)	Proporción del gasto público total subvencionable declarado por los beneficiarios de la asignación total (%)	Contribución al cambio climático del gasto público total subvencionable declarado por los beneficiarios a la autoridad de gestión (en EUR)	Número de operaciones seleccionadas
6 - Favorecer el desarrollo y ejecución de la Política Marítima Integrada	1 - Desarrollo y ejecución de la Política Marítima Integrada	06	02 - Artículo 80, apartado 1, letra b) Protección del medio marino, explotación sostenible de los recursos marinos y costeros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0
6 - Favorecer el desarrollo y ejecución de la Política Marítima Integrada	1 - Desarrollo y ejecución de la Política Marítima Integrada	06	03 - Artículo 80, apartado 1, letra c) Mejora del conocimiento del estado del entorno marino	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0
7 - Asistencia técnica	1 - Asistencia técnica		01 - Artículo 78 Asistencia técnica por iniciativa de los Estados miembros	0,00	1.850.815,70	1.850.815,70	2,32	0,00	35
Total				8.679.427,76	13.864.698,34	13.802.564,64	0,89	2.123.518,96	1.095

Cuadro 5. Costes de las operaciones ejecutadas fuera de la zona del programa (artículo 70, del Reglamento (UE) n.º 1303/2013)

Prioridad de la Unión	Gasto subvencionable en el marco del FEMP realizado en operaciones ejecutadas fuera de la zona del programa declarado por el beneficiario a la autoridad de gestión (EUR)	Porcentaje de la asignación financiera total al eje prioritario (%)
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	0,00	0,00%
2 - Favorecer una acuicultura sostenible desde el punto de vista del medio ambiente, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento	0,00	0,00%
3 - Favorecer la aplicación de la PPC	0,00	0,00%
4 - Aumentar el empleo y la cohesión territorial	0,00	0,00%
5 - Favorecer la comercialización y la transformación	342.354,50	100,00%
6 - Favorecer el desarrollo y ejecución de la Política Marítima Integrada	0,00	0,00%
7 - Asistencia técnica	0,00	0,00%
TOTAL PO	342.354,50	100,00%

4. CUESTIONES QUE AFECTAN AL RENDIMIENTO DEL PROGRAMA Y MEDIDAS CORRECTORAS ADOPTADAS

4.1. Medidas adoptadas para cumplir las condiciones ex ante (artículo 50, apartado 4, del Reglamento (UE) n.º 1303/2013)

Cuadro 6. Medidas adoptadas para cumplir las condiciones ex ante específicas del FEMP aplicables

Condiciones ex ante temáticas no cumplidas o cumplidas parcialmente	Criterios no cumplidos	Medidas que se deben adoptar	Plazo	Organismos responsables del cumplimiento	Medidas finalizadas antes de plazo	Criterios cumplidos	Fecha prevista para la plena ejecución de las acciones restantes	Observación
3	2 - Una descripción de la capacidad administrativa para preparar y ejecutar planes de trabajo para la recopilación de datos, que deberán ser revisados por el CCTEP y aceptados por la Comisión	1.RECOPIACIÓN DE DATOS. (i_a) Recopilación y transmisión de datos en materia de Industria. El organismo para su recopilación es Instituto Nacional de Estadística, que tiene un sistema de encuestas diferente al que se solicita en este marco, según EUROSTAT. Para solventarlo, se llevarán a cabo contactos frecuentes con INE, la SG de Estadística del MAGRAMA, Comisión y otros interesados (ej. Regional Coordination Groups), aportando conocimientos técnicos, y asegurando la coherencia con peticiones de EUROSTAT. La información se recogerá por los mismos actores, realizando ajustes, si muestran relación coste/beneficio apropiada. Se analizarán casos puntuales y proyectos piloto ante una necesidad (ej. para una flota/región), cumpliendo normas de confidencialidad.	31-dic-2016	Subdirección General de Estadísticas del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Instituto Nacional de Estadística (INE). Apoyo y seguimiento de la Subdirección General de Protección de los Recursos Pesqueros (Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura)(MAGR AMA).	Sí	Sí	31-dic-2016	Los datos son suministrados por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE) a través de una encuesta estructurada según los criterios de EUROSTAT y su Reglamento. Se ha llevado a cabo la revisión prevista según el calendario de reuniones para solventar los problemas existentes, en el marco del Protocolo General de Actuación del PNDB.
3	2 - Una descripción de la capacidad administrativa para preparar y ejecutar planes	1.RECOPIACIÓN DE DATOS. (i_b) Recopilación y transmisión de datos en materia de Industria. El cronograma previsto de reuniones es: Nov. 2015, para enfocar la metodología de trabajo y trazar compromisos. En abril 2016 revisión de compromisos y Dic. 2016,	31-dic-2016	Subdirección General de Estadísticas del Ministerio de Agricultura, Alimentación y	Sí	Sí	31-dic-2016	La tramitación del Protocolo General de Actuación en el marco del PNDB está finalizada.

Condiciones ex ante temáticas no cumplidas o cumplidas parcialmente	Criterios no cumplidos	Medidas que se deben adoptar	Plazo	Organismos responsables del cumplimiento	Medidas finalizadas antes de plazo	Criterios cumplidos	Fecha prevista para la plena ejecución de las acciones restantes	Observación
	de trabajo para la recopilación de datos, que deberán ser revisados por el CCTEP y aceptados por la Comisión	reunión para revisar los logros, problemas y propuestas de mejora. Las reuniones se celebrarán según el "Protocolo de actuación en el marco del PNDB".ANEXO I.		Medio Ambiente. Instituto Nacional de Estadística (INE). Apoyo y seguimiento de la Subdirección General de Protección de los Recursos Pesqueros (Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura)(MAGR AMA)				Se están llevando a cabo las reuniones programadas para seguimiento.
3	2 - Una descripción de la capacidad administrativa para preparar y ejecutar planes de trabajo para la recopilación de datos, que deberán ser revisados por el CCTEP y aceptados por la Comisión	1.RECOPILACIÓN DE DATOS. (ii) Mejora en la recopilación y transmisión de datos en materia de acuicultura. Se han hecho los cálculos necesarios y ya están disponibles los datos 2008-2010. Esta situación ya se comunicó al JRC mediante un correo electrónico de noviembre de 2014, que prefirió esperar a recibir la información a la apertura de la siguiente data call. Se suministrarán todos los datos correspondientes a 2008 en la apertura por el JRC de la DATA CALL DE 2015.	31-dic-2016	Subdirección General de Estadísticas del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Apoyo y seguimiento de la Subdirección General de Protección de los Recursos Pesqueros (Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura)(MAGR AMA).	Si	Si	31-dic-2016	Los datos ya están disponibles. En 2015 no ha habido data call de Acuicultura del JRC. Siguiendo las directrices del JRC el 30 de mayo de 2016 se comunicó la apertura de data call acuicultura. Los datos fueron suministrados, antes por tanto de la fecha límite establecido.
3	2 - Una descripción de la capacidad administrativa para preparar y ejecutar planes de trabajo para la recopilación	1.RECOPILACIÓN DE DATOS. (iii_a) Recopilación de variables socioeconómicas y transmisión bajo peticiones con estratificación diferentes a la establecida DCF. Se establecerá un módulo en la base de datos de la Secretaría General de Pesca que acumule la información requerida para data collection y se crearán consultas específicas, y cuya función será el almacenamiento ad hoc de los datos en función del marco de recopilación.	31-dic-2016	Subdirección General de Estadísticas del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente.	Si	Si	31-dic-2016	Se está desarrollando, en el marco de una encomienda los trabajos previstos para la creación de un repositorio o base de datos para dar cumplimiento a las data call.

Condiciones ex ante temáticas no cumplidas o cumplidas parcialmente	Criterios no cumplidos	Medidas que se deben adoptar	Plazo	Organismos responsables del cumplimiento	Medidas finalizadas antes de plazo	Criterios cumplidos	Fecha prevista para la plena ejecución de las acciones restantes	Observación
	de datos, que deberán ser revisados por el CCTEP y aceptados por la Comisión	Siguiendo los procedimientos establecidos en la ley de contratos de la Administración Pública en España, no es posible garantizar un adelanto significativo sobre la fecha del 31 de Diciembre de 2016.		Apoyo y seguimiento de la Subdirección General de Protección de los Recursos Pesqueros (Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura)(MAGR AMA).				
3	2 - Una descripción de la capacidad administrativa para preparar y ejecutar planes de trabajo para la recopilación de datos, que deberán ser revisados por el CCTEP y aceptados por la Comisión	1.RECOPILACIÓN DE DATOS. (iii_b) Recopilación de variables socioeconómicas y transmisión bajo peticiones con estratificación diferentes a la establecida DCF. Se mejorará los tiempos de cargas por una mejora o incremento en recursos humanos con expertos involucrados para garantizar el cumplimiento de plazo conforme a lo establecido por el JRC. (al menos n-2).	31-dic-2016	Subdirección General de Estadísticas del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Apoyo y seguimiento de la Subdirección General de Protección de los Recursos Pesqueros (Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura)(MAGR AMA).	Si	Si	31-dic-2016	Se ha obtenido una plaza por concurso personal de apoyo para esta Unidad. (BOE resolución del concurso 24/03/2016)
3	2 - Una descripción de la capacidad administrativa para preparar y ejecutar planes de trabajo para la recopilación de datos, que deberán ser revisados por el CCTEP y	1.RECOPILACIÓN DE DATOS. (iii_c) Recopilación de variables socioeconómicas y transmisión bajo peticiones con estratificación diferentes a la establecida DCF. Estudio de posibles nuevos diseños de encuestas en la materia, que lleven a un cambio metodológico de la actual encuesta económica, para poder adaptarse a peticiones con diferentes estratificaciones.	31-dic-2016	Subdirección General de Estadísticas del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Apoyo y seguimiento de la Subdirección	Si	Si	31-dic-2016	Se ha modificado la explotación de los datos para poder dar respuesta a más peticiones de información.

Condiciones ex ante temáticas no cumplidas o cumplidas parcialmente	Criterios no cumplidos	Medidas que se deben adoptar	Plazo	Organismos responsables del cumplimiento	Medidas finalizadas antes de plazo	Criterios cumplidos	Fecha prevista para la plena ejecución de las acciones restantes	Observación
	aceptados por la Comisión			General de Protección de los Recursos Pesqueros (Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura)(MAGR AMA).				
3	2 - Una descripción de la capacidad administrativa para preparar y ejecutar planes de trabajo para la recopilación de datos, que deberán ser revisados por el CCTEP y aceptados por la Comisión	1.RECOPIACIÓN DE DATOS. (iii_d) Recopilación de variables socioeconómicas y transmisión bajo peticiones con estratificación diferentes a la establecida DCF. Con relación a la falta de información relativa al periodo 2008-2010, se está trabajando en la depuración de los mismos y se espera poder comunicar esta información en la próxima DATA CALL.	30-nov-2015	La Secretaría General de Pesca, coordinado por la Subdirección General de Protección de los Recursos Pesqueros (Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura)(MAGR AMA).	Si	Si	31-dic-2016	Se han suministrado los datos correspondientes a esos años en las correspondientes data call.
3	2 - Una descripción de la capacidad administrativa para preparar y ejecutar planes de trabajo para la recopilación de datos, que deberán ser revisados por el CCTEP y aceptados por la Comisión	1.RECOPIACIÓN DE DATOS. (iv) Ante la situación de la data call Mediterráneo y Mar negro (plazos de suministro de información). El problema ha sido exclusivamnte en los plazos para la carga, no en el contenido de la data call. El Programa Nacional Español (revisado por el STECF y aprobado por la Comisión) contempla un plazo mínimo de 6 meses tras el año concernido para aportar esta información, por tanto se cumplirán los plazos siempre que el cierre de la data call sea posterior al 1 de Julio. Es necesario ese tiempo para procesar la información.	31-dic-2016	Institutos científicos de Investigación y Subdirección General de Protección de los Recursos Pesqueros (Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura)(MAGR AMA).	Si	Si	31-dic-2016	Si se continúa dando el plazo mínimo de 6 meses tras el año que concierne para la aportación de la información se cumplirá, como ya se ha cumplido en el año 2015 y 2016 (2 de Julio, dentro de la fecha límite de remisión)
3	2 - Una descripción de la capacidad administrativa para preparar y ejecutar planes de trabajo para	1.RECOPIACIÓN DE DATOS. (v_a)Suministro datos de diferentes stocks a ICES. Se asegurará la presentación de datos en formatos y plazo, trabajando en coordinación dentro de los grupos de trabajo creados a este fin y coordinados por el National Correspondent. No obstante, sería necesario revisa los plazos de los primeros grupos de trabajo ICES, ya que son tan ajustados que no se puede	31-dic-2016	Institutos científicos de Investigación y la Secretaría General de Pesca, coordinado por la Subdirección General de Protección de los Recursos	Si	Si	31-dic-2016	Se está realizando este sistema de intercambio de información y datos para que los Organismos científicos realicen sus tareas. Se ha transmitido la información correspondiente a diarios electrónicos y notas de venta a todas las Unidades implicadas en el PNDB, siempre en febrero del año siguiente. Se mantienen contactos frecuentes para comprobar el estado del envío de datos a

Condiciones ex ante temáticas no cumplidas o cumplidas parcialmente	Criterios no cumplidos	Medidas que se deben adoptar	Plazo	Organismos responsables del cumplimiento	Medidas finalizadas antes de plazo	Criterios cumplidos	Fecha prevista para la plena ejecución de las acciones restantes	Observación
	la recopilación de datos, que deberán ser revisados por el CCTEP y aceptados por la Comisión	disponer a tiempo de la información si se tiene en cuenta que la propia Comisión marca el cierre de FIDES a fecha 15 de Febrero. A partir de ese cierre, toda la información de la base de datos de control queda a disposición de los organismos científicos que deben contar con un margen para realizar sus tareas, independientemente de que se hayan desarrollado herramienta eficaces por parte de ICES o de otros organismos.		Pesqueros (Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura)(MAGR AMA).				diferentes grupos científicos.
3	2 - Una descripción de la capacidad administrativa para preparar y ejecutar planes de trabajo para la recopilación de datos, que deberán ser revisados por el CCTEP y aceptados por la Comisión	1.RECOPIACIÓN DE DATOS. (v_b)Suministro de datos de diferentes stocks a ICES. Sólo garantizando el tiempo mínimo necesario para aportar la mejor información posible, podemos estar seguros de que se pueden realizar las mejores evaluaciones y asegurar de esta forma el proceso de propuestas de TACs. Tras el cierre de FIDES se traspasará a los Organismos científicos toda la información (Unidad del National Correspondent). A partir de ahí se coordinará la actividad de los mismos para garantizar la adecuada respuesta a todos los grupos. No obstante insistimos en lo ajustado de los plazos para los primeros grupos de trabajo ICES.	31-dic-2016	Institutos científicos de Investigación y la Secretaría General de Pesca, coordinado por la Subdirección General de Protección de los Recursos Pesqueros (Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura)(MAGR AMA).	Sí	Sí	31-dic-2016	Se está realizando este sistema de intercambio de información y datos para que los Organismos científicos realicen sus tareas. Se ha transmitido la información correspondiente a diarios electrónicos y notas de venta a todas las Unidades implicadas en el PNDB, siempre en febrero del año siguiente. Se mantienen contactos frecuentes para comprobar el estado del envío de datos a diferentes grupos científicos.
3	2 - Una descripción de la capacidad administrativa para preparar y ejecutar planes de trabajo para la recopilación de datos, que deberán ser revisados por el CCTEP y aceptados por la Comisión	1.RECOPIACIÓN DE DATOS. (vi)Incorporación paulatina de mejoras en los diseños de muestreos de recopilación de variables biológicas. Incorporación paulatina de los criterios establecidos en diversas guidelines internacionales de mejores prácticas y en general acciones para mejorar la recogida de los datos biológicos básicos según nuevas necesidades. Se tratará de reforzar este tipo de trabajos en los Grupos de Coordinación Regional, según están siendo diseñados en el proyecto de modificación del DCMAP. El primer estudio preliminar a 31 de diciembre de 2016. Se realizará a lo largo de todo el periodo.	31-dic-2016	Institutos científicos de Investigación con el apoyo y seguimiento de la Subdirección General de Protección de los Recursos Pesqueros (Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura)(MAGR AMA).	Sí	Sí	31-dic-2016	Seguimiento de las recomendaciones de los RCM. Comprobación a nivel interno en reuniones de coordinación
3	2 - Una descripción de la capacidad administrativa	1.RECOPIACIÓN DE DATOS. (vii) Escaso seguimiento de la pesca recreativa y artesanal.	31-dic-2016	Institutos Científicos de Investigación; Apoyo para el estudio de proyectos,	Sí	Sí	31-dic-2016	Se está tramitando una normativa de pesca recreativa a nivel nacional, para ello se han mantenido las correspondientes reuniones con los técnicos de las Comunidades Autónomas con competencia en la materia.

Condiciones ex ante temáticas no cumplidas o cumplidas parcialmente	Criterios no cumplidos	Medidas que se deben adoptar	Plazo	Organismos responsables del cumplimiento	Medidas finalizadas antes de plazo	Criterios cumplidos	Fecha prevista para la plena ejecución de las acciones restantes	Observación
	para preparar y ejecutar planes de trabajo para la recopilación de datos, que deberán ser revisados por el CCTEP y aceptados por la Comisión	Diseño de proyectos pilotos que faciliten un mejor enfoque para la recolección de la información necesaria de estos subsectores. Primeros proyectos piloto para poner en marcha a lo largo de 2015 los primeros resultados se darán en 2016.		coordinación y seguimiento por la Subdirección General de Protección de los Recursos Pesqueros (Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura)(MAGR AMA).				Esta Subdirección se está encargando de la revisión de todo lo relacionado con la recopilación de datos en el proyecto en marcha. En referencia a los proyectos de pesca recreativa, se ha financiado a través de la Fundación Biodiversidad un proyecto con la asociación de pesca recreativa responsable Al-andalus, para reporte de capturas. Preparación de Proyecto Piloto por parte de AZTI
3	2 - Una descripción de la capacidad administrativa para preparar y ejecutar planes de trabajo para la recopilación de datos, que deberán ser revisados por el CCTEP y aceptados por la Comisión	1.RECOPIACIÓN DE DATOS. (viii_a) Mejora cumplimiento obligaciones ORPs: IOTC, WCPFC. Para garantizar la mejora en la obtención de los datos de distintos tipos de variables solicitadas por ORPs, se dará cumplimiento a la cobertura de observadores a bordo y suficiente equipo humano para la adquisición y transmisión y análisis de los datos, mediante la celebración de una encomienda de gestión de trabajos relacionados con esta deficiencia al IEO. Esta encomienda está en fase de aprobación (trámite de abogacía del Estado) y dará cobertura durante los próximos dos años. Además, el segmento de flota previamente identificado con deficiencias, cumplirá escrupulosamente con sus obligaciones de embarque de observadores desde 2015. Los primeros resultados estarán disponibles a partir del primer trimestre de 2016.	31-mar-2016	ORPS, Secretaría General de Pesca e Institutos Científicos de Investigación.	Sí	Sí	31-dic-2016	Se están realizando embarques de observadores en la zona WCPFC que por ahora llega al objetivo del 5% de cobertura, se pretende conseguir un 10%. Se continúa con la tramitación de la encomienda que dará una mayor cobertura en años próximos.
3	2 - Una descripción de la capacidad administrativa para preparar y ejecutar planes de trabajo para la recopilación de datos, que deberán ser revisados por el CCTEP y aceptados por la Comisión	1.RECOPIACIÓN DE DATOS. (viii_b) Mejora cumplimiento obligaciones ORPs: IOTC, WCPFC. Cumplimiento de plazos siempre que éstos estén establecidos bajo criterios posibles. En la medida de lo posible, se trabajará en el seno de la delegación de la UE en la ORP para que los plazos se ajusten a condiciones más asequibles.	31-mar-2016	ORPS, Secretaría General de Pesca e Institutos Científicos de Investigación.	Sí	Sí	31-dic-2016	Se está procediendo a enviar la información según lo solicita cada ORP, teniendo en cuenta su plazo, y teniendo en cuenta la información generada en el apartado anterior.

Condiciones ex ante temáticas no cumplidas o cumplidas parcialmente	Criterios no cumplidos	Medidas que se deben adoptar	Plazo	Organismos responsables del cumplimiento	Medidas finalizadas antes de plazo	Criterios cumplidos	Fecha prevista para la plena ejecución de las acciones restantes	Observación
3	2 - Una descripción de la capacidad administrativa para preparar y ejecutar planes de trabajo para la recopilación de datos, que deberán ser revisados por el CCTEP y aceptados por la Comisión	2.ALMACENAMIENTO DE DATOS. (i)Organización de la información en un único módulo de datos agregados. Integración de la información relativa a todas los tipos de variables (transversales, biológicas y socioeconómicas) en una única base de datos nacional con sede en la Secretaría General de Pesca, y donde a partir de los datos agregados puedan incorporarse las variables transversales, biológicas y socioeconómicas. Se establecerá un módulo en la base de datos de la Secretaría General de Pesca que acumule la información requerida para data collection y se crearán consultas específicas. La función de este módulo será el almacenamiento ad hoc de los datos en función del marco de recopilación. La base de datos de Control está previsto que comience a funcionar en diciembre de 2015. Una vez esté funcionando, se procederá a formular el diseño del nuevo módulo, cuyas primeras pruebas se espera poder realizar en julio de 2016.	31-dic-2016	Todas las Unidades participantes en la recopilación de datos en España. Coordinación por la Subdirección General de Protección de los Recursos Pesqueros (Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura)(MAGR AMA).	Sí	Sí	31-dic-2016	Se han dado las instrucciones necesarias a la Unidad tramitadora para diseñar el módulo adecuado. Se están desarrollando los trabajos encomendados para el desarrollo del mismo.
3	2 - Una descripción de la capacidad administrativa para preparar y ejecutar planes de trabajo para la recopilación de datos, que deberán ser revisados por el CCTEP y aceptados por la Comisión	2.ALMACENAMIENTO DE DATOS. (ii)Facilitar el acceso al módulo de recopilación de datos a todas las Unidades implicadas. Creación de un sistema de conexión seguro que facilite el acceso a todas las unidades implicadas.	31-dic-2016	Coordinación por la Subdirección General de Protección de los Recursos Pesqueros (Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura)(MAGR AMA).	Sí	Sí	31-dic-2016	Ligada a la anterior
3	2 - Una descripción de la capacidad administrativa para preparar y ejecutar planes de trabajo para la recopilación	3.TRASMISIÓN DE DATOS. (i_a1) Transmisión de datos en materia de esfuerzo pesquero. Se establecerá un módulo en la base de datos de la S.G de Pesca que acumule la información requerida y se crearán consultas específicas. El módulo es una especie de diversificación de la base de datos preexistente, para almacenar ad hoc datos en función del marco.	31-dic-2016	La Secretaría General de Pesca e Institutos Científicos de Investigación (con la coordinación y seguimiento de la Subdirección General de Protección de los	Sí	Sí	31-dic-2016	Ligada a la anterior

Condiciones ex ante temáticas no cumplidas o cumplidas parcialmente	Criterios no cumplidos	Medidas que se deben adoptar	Plazo	Organismos responsables del cumplimiento	Medidas finalizadas antes de plazo	Criterios cumplidos	Fecha prevista para la plena ejecución de las acciones restantes	Observación
	de datos, que deberán ser revisados por el CCTEP y aceptados por la Comisión	Se prevé que la base de datos de Control comience en diciembre de 2015. Después, se diseñará el nuevo módulo, cuyas primeras pruebas se prevén en julio de 2016. El proceso es largo según la ley nacional. Antes de adjudicar los trabajos se contará con informes de distintas instancias, que pueden tardar (informe de recursos humanos, abogado del estado, intervención y ser sometidos a la mesa de contratación y a comisión informática).		Recursos Pesqueros (Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura)(MAGR AMA).				
3	2 - Una descripción de la capacidad administrativa para preparar y ejecutar planes de trabajo para la recopilación de datos, que deberán ser revisados por el CCTEP y aceptados por la Comisión	3.TRASMISIÓN DE DATOS. (i_a2) Transmisión de datos en materia de esfuerzo pesquero. Sólo cuando se disponga del informe previo se solicita el siguiente, hasta las comisiones citadas. Cuando la base de datos se finalice, será posible a partir de ella, iniciar los desarrollos de la aplicación informática para "data collection". Se dará más información de los plazos previstos.	31-dic-2016	La Secretaría General de Pesca e Institutos Científicos de Investigación (con la coordinación y seguimiento de la Subdirección General de Protección de los Recursos Pesqueros (Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura)(MAGR AMA).	Si	Sí	31-dic-2016	Ligada a la anterior
3	2 - Una descripción de la capacidad administrativa para preparar y ejecutar planes de trabajo para la recopilación de datos, que deberán ser revisados por el CCTEP y aceptados por la Comisión	3.TRASMISIÓN DE DATOS. (i_b) Transmisión de datos en materia de esfuerzo pesquero. Se mejorará los tiempos de cargas con una mejora o incremento en recursos humanos con expertos involucrados para garantizar el cumplimiento de plazo conforme a lo establecido por el JRC. Se espera poder incorporar dos personas con conocimientos técnicos en el último trimestre de 2015 y primero de 2016.	31-mar-2016	La Secretaría General de Pesca e Institutos Científicos de Investigación (con la coordinación y seguimiento de la Subdirección General de Protección de los Recursos Pesqueros (Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura)(MAGR AMA).	Si	Sí	31-dic-2016	Se ha obtenido una plaza por concurso personal de apoyo para esta Unidad. (BOE resolución del concurso 24/03/2016)

Condiciones ex ante temáticas no cumplidas o cumplidas parcialmente	Criterios no cumplidos	Medidas que se deben adoptar	Plazo	Organismos responsables del cumplimiento	Medidas finalizadas antes de plazo	Criterios cumplidos	Fecha prevista para la plena ejecución de las acciones restantes	Observación
3	2 - Una descripción de la capacidad administrativa para preparar y ejecutar planes de trabajo para la recopilación de datos, que deberán ser revisados por el CCTEP y aceptados por la Comisión	3.TRASMISIÓN DE DATOS. (i_c)Transmisión de datos en materia de esfuerzo pesquero. Con relación a la falta de información relativa al periodo 2010-2011, se está trabajando en la depuración de los mismos y se espera poder comunicar esta información en la próxima DATA CALL .	31-dic-2016	La Secretaría General de Pesca, coordinado por la Subdirección General de Protección de los Recursos Pesqueros (Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura)(MAGRAMA).	Sí	Sí	31-dic-2016	Suministrado en la correspondiente data call de Esfuerzo del JRC
3	2 - Una descripción de la capacidad administrativa para preparar y ejecutar planes de trabajo para la recopilación de datos, que deberán ser revisados por el CCTEP y aceptados por la Comisión	3.TRASMISIÓN DE DATOS. (ii)Continuar con la transmisión en plazo de información a los distintos RCM y suministrar la información agregada en los términos en que se garantice la confidencialidad y según lo dispuesto en la legislación comunitaria, a los formatos de bases de datos establecidos en cada uno de ellos. Colaboración entre las Unidades implicadas a nivel nacional, para suministrar, cumpliendo los plazos requeridos, y en los distintos formatos de bases de datos de los RCM la información que permita realizar las correspondientes evaluaciones por parte de los mismos en un formato seguro. En los organismos científicos de investigación hay personas preparadas para trabajar con los distintos formatos de las bases de datos y que seguirán ampliando su formación en los cursos que se convoquen.	31-dic-2016	Todas las Unidades participantes en la recopilación de datos en España. Coordinación y seguimiento por parte de la Subdirección General de Recursos Pesqueros (Dirección General de Recursos Pesqueros) (MAGRAMA).	Sí	Sí	31-dic-2016	Se continúa trabajando en la línea de los dos últimos años donde se ha suministrado la información solicitada y mejorando los plazos. Seguimiento en las reuniones de coordinación citadas anteriormente.
3	2 - Una descripción de la capacidad administrativa para preparar y ejecutar planes de trabajo para la recopilación de datos, que deberán ser revisados por el CCTEP y aceptados por la Comisión	3.TRASMISIÓN DE DATOS. (iii) Cumplimiento de plazos en respuesta a requerimientos de usuarios finales. Coordinación y diseños de estrategias de almacenamiento (módulo compilatorio) y diseño de queries predeterminadas de acuerdo con las peticiones más comunes. En tanto en cuanto el mencionado módulo en la base de datos no esté disponible no se preve avanzar con más celeridad. Véase más arriba en función de los plazos establecidos para el desarrollo del módulo. Además, en el 2015, en las	31-dic-2016	Todas las Unidades participantes en la recopilación de datos en España. Coordinación y seguimiento por parte de la Subdirección General de Protección de los Recursos	Sí	Sí	31-dic-2016	Ligada a la respuesta de las bases de datos, se está desarrollando el trabajo encomendado. Por otro lado se han cargado ya los datos en las bases de datos regionales.

Condiciones ex ante temáticas no cumplidas o cumplidas parcialmente	Criterios no cumplidos	Medidas que se deben adoptar	Plazo	Organismos responsables del cumplimiento	Medidas finalizadas antes de plazo	Criterios cumplidos	Fecha prevista para la plena ejecución de las acciones restantes	Observación
	Comisión	data calls de RCM, se comenzarán a subir datos a las bases de datos regionales.		Pesqueros (Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura)(MAGR AMA).				
3	2 - Una descripción de la capacidad administrativa para preparar y ejecutar planes de trabajo para la recopilación de datos, que deberán ser revisados por el CCTEP y aceptados por la Comisión	3.TRASMISIÓN DE DATOS. (iv) Facilitar el acceso a los datos agregados para facilitar las consultas directas por usuarios finales en caso de que así quede reflejado en las disposiciones de la nueva DC-MAP. Acceso seguro y confidencial de forma remota al módulo de datos básicos por Usuarios Finales reconocidos. Véase más arriba en función de los plazos establecidos para el desarrollo del módulo.	31-dic-2016	Coordinación y seguimiento por parte de la Subdirección General de Protección de los Recursos Pesqueros (Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura)(MAGR AMA).	Sí	Sí	31-dic-2016	Ligada a la respuesta de las bases de datos, se están desarrollando los trabajos encomendados.
3	2 - Una descripción de la capacidad administrativa para preparar y ejecutar planes de trabajo para la recopilación de datos, que deberán ser revisados por el CCTEP y aceptados por la Comisión	3.TRASMISIÓN DE DATOS. (vi_a) Transmisión en tiempo y forma de data calls anuales emitidas por el JRC en relación a variables transversales y económicas. En el caso de la "fleet economic data call" se continuará con los análisis de información para solucionar aspectos estructurales y comprobar la representatividad de las encuestas realizadas, ya que la segmentación utilizada fue en base a licencias y no en base a la actividad real de los buques. Se estudiarán posibles mejoras en la obtención de los datos. Mejorar los tiempos de carga a través de la coordinación de los expertos involucrados, para garantizar la fecha límite de carga. Además, se completarán las tablas 2008-2010 en relación a variables transversales. El plazo previsto para su presentación anual, es el marcado en cada data call. Se procederá a la carga de los datos correspondientes al año de la solicitud (n-1 ó n-2). Se Completará la DATA CALL correspondiente al año 2011 en la DATA CALL de 2015.	31-dic-2016	Coordinación y seguimiento por parte de la Subdirección General de Protección de los Recursos Pesqueros (Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura)(MAGR AMA).	Sí	Sí	31-dic-2016	Desde el año 2011 ya se está utilizando para la realización de la estratificación los datos de actividad proporcionados por la Secretaría. La representatividad de la encuesta no ha estado infravalorada en ningún momento porque siempre ha seguido las indicaciones del reglamento.
3	2 - Una descripción de la capacidad	3.TRASMISIÓN DE DATOS. (vi_b) Transmisión en tiempo y forma de data calls anuales emitidas por el JRC	30-nov-2015	Coordinación y seguimiento por parte de la Subdirección	Sí	Sí	31-dic-2016	En relación a los datos económicos, existen variables de Valor de Capital que se empezaron a proporcionar a partir del año 2011, ya que para años anteriores no se recogía la

Condiciones ex ante temáticas no cumplidas o cumplidas parcialmente	Criterios no cumplidos	Medidas que se deben adoptar	Plazo	Organismos responsables del cumplimiento	Medidas finalizadas antes de plazo	Criterios cumplidos	Fecha prevista para la plena ejecución de las acciones restantes	Observación
	administrativa para preparar y ejecutar planes de trabajo para la recopilación de datos, que deberán ser revisados por el CCTEP y aceptados por la Comisión	en relación a variables transversales y económicas. Se continuará con los estudios para completar 2010 a 31 de diciembre de 2016. Con respecto a los datos 2008-2010 de la "fleet economic data call", se tratará de tenerlos en octubre-noviembre 2015.		General de Protección de los Recursos Pesqueros (Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura)(MAGR AMA).				información de partida necesaria para el cálculo de las variables de valor de capital. El resto de datos aportados en la data call correspondiente.
3	2 - Una descripción de la capacidad administrativa para preparar y ejecutar planes de trabajo para la recopilación de datos, que deberán ser revisados por el CCTEP y aceptados por la Comisión	3.TRASMISIÓN DE DATOS. (vi_c) Transmisión en tiempo y forma de data calls anuales emitidas por el JRC en relación a variables transversales y económicas. En relación a los datos de variables transversales, se aportarán en la data call de 2016.	31-dic-2016	Coordinación y seguimiento por parte de la Subdirección General de Protección de los Recursos Pesqueros (Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura)(MAGR AMA).	Sí	Sí	31-dic-2016	Aportado en la fleet economic data call
3	2 - Una descripción de la capacidad administrativa para preparar y ejecutar planes de trabajo para la recopilación de datos, que deberán ser revisados por el CCTEP y aceptados por la Comisión	4.COORDINACIÓN. (i)Desarrollo de mecanismos y disposiciones adecuadas para garantizar coordinación efectiva entre las Unidades implicadas en el programa nacional. Desarrollo de un protocolo marco de actuación entre las Unidades implicadas, estableciendo las funciones de cada una de ellas y los mecanismos de intercambio de información. El plazo previsto para la realización de estas acciones es de 6 meses como máximo. En este sentido, el protocolo fue remitido a principios de Marzo a la Abogacía del Estado (paso imprescindible para la firma). De momento no ha sido informado. Una vez que se reciba el informe y siempre que sea favorable, se procederá de inmediato a su firma por parte de todas las Unidades implicadas.	31-mar-2016	Todas las Unidades implicadas en la recopilación de datos en España. La Subdirección General de Protección de los Recursos Pesqueros (Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura)(MAGR AMA) coordinará y realizará la tramitación	Sí	Sí	31-dic-2016	La tramitación del Protocolo General de Actuación en el marco del PNDB está finalizada..

Condiciones ex ante temáticas no cumplidas o cumplidas parcialmente	Criterios no cumplidos	Medidas que se deben adoptar	Plazo	Organismos responsables del cumplimiento	Medidas finalizadas antes de plazo	Criterios cumplidos	Fecha prevista para la plena ejecución de las acciones restantes	Observación
				correspondiente.				
3	2 - Una descripción de la capacidad administrativa para preparar y ejecutar planes de trabajo para la recopilación de datos, que deberán ser revisados por el CCTEP y aceptados por la Comisión	<p>4.COORDINACIÓN. (ii)Reforzar coordinación regional e internacional en materia de recopilación de datos.</p> <p>Diseño y participación en programas de cooperación a distintos niveles y actividades del programa, como por ejemplo campañas en mar para evaluación de stocks conjuntos (ej: campaña aérea para obtención de índices de atún rojo independientes de la pesquería en el Golfo de León) y campañas multidisciplinarias en el marco de la estrategia marina; participación activa de las distintas unidades implicadas en los nuevos Regional Coordination Groups... u otras iniciativas que puedan surgir en el marco de la cooperación internacional (ej: campaña evaluación stocks en la ZEE de países africanos como Guinea Bissau, actualmente en discusión).</p> <p>Se prevé su realización hasta el 31 de Diciembre de 2016 según las necesidades planteadas.</p>	31-dic-2016	<p>Apoyo de todas las Unidades implicadas en la recopilación de datos en España en función de sus competencias.</p> <p>Coordinación y seguimiento por parte de la Subdirección General de Protección de los Recursos Pesqueros (Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura)(MAGR AMA).</p>	Si	Si	31-dic-2016	<p>España colabora en varias campañas con otros Estados Miembros como Portugal y Francia para la evaluación conjunta de stocks tal y como figura en el Programa Nacional aprobado por el STECF y la Comisión. Además se está valorando la posibilidad de realizar colaboraciones en materia de campañas de investigación con Guinea Bissau y Guinea Ecuatorial, respondiendo a peticiones de estos Países. Un ejemplo concreto de colaboración continua es el mostrado conjuntamente con Portugal en relación con la situación del stock Sur de Sardina. En el año 2017 se prevé realizar una campaña con Guinea Bissau.</p>
3	2 - Una descripción de la capacidad administrativa para preparar y ejecutar planes de trabajo para la recopilación de datos, que deberán ser revisados por el CCTEP y aceptados por la Comisión	<p>4.COORDINACIÓN. (iii)Asegurar la visibilidad de las actividades realizadas bajo el marco de recopilación de datos, facilitando el conocimiento de las mismas por parte tanto del mundo de la pesca como del público en general.</p> <p>Actualización de los contenidos web en el apartado del programa nacional de datos básicos de las distintas Unidades implicadas y en los informes, documentos y artículos generados.</p> <p>Se necesitarán 12 meses para crear la estructura y estará completamente finalizado en Diciembre de 2016</p>	31-dic-2016	Subdirección General de Protección de los Recursos Pesqueros (Dirección General de Recursos Pesqueros y Acuicultura)(MAGR AMA).	Si	Si	31-dic-2016	<p>Actualmente se puede encontrar informes, planes e información general en la página web del Ministerio:</p> <p>http://www.mapama.gob.es/es/pesca/temas/proteccion-recursos-pesqueros/programa-nacional-datos-basicos/</p>

4.2. Cuestiones que afectan al rendimiento del programa y medidas correctoras adoptadas (artículo 50, apartado 2, del Reglamento (UE) n.º 1303/2013)

La ejecución del programa se ha visto afectada por el retraso en la programación, la designación de OI, los recortes presupuestarios y el cierre anticipado del ejercicio presupuestario, lo cual exige la revisión de la ejecución financiera, para la que se solicitará a los diferentes OIG la información necesaria para llevar a cabo la reprogramación, tomando en consideración las medidas que tienen una mayor demanda y eliminando quizá aquellas que se considera no van a ser finalmente desarrolladas.

Otra de las cuestiones que ha afectado al rendimiento del programa ha sido la dificultad de los requisitos establecidos en el RD 1173/2015, por el que se regula la paralización definitiva y temporal que ha dado lugar a que en las convocatorias de paralización temporal, se hayan podido resolver positivamente un porcentaje muy bajo de las mismas, alcanzando en ocasiones tan solo el 10% de las solicitudes. Se han analizado las causas y se ha comprobado que una parte importante se debe a motivos técnicos de los dispositivos VMS y al desplazamiento a varadero u otro puerto. De acuerdo con lo anterior, en el 2016 se iniciaron los trabajos de modificación del RD y orden de bases para solventar estas cuestiones.

Asimismo, la necesidad de adaptarse a la nueva legislación en el ámbito administrativo, que entró en vigor en octubre de 2016, ha obligado a los órganos gestores de las ayudas al desarrollo de nuevas aplicaciones que sirvan de herramienta de trabajo a las diferentes unidades, favoreciendo un trabajo más ágil en la administración y la implantación de una verdadera administración electrónica. Ello ha producido retrasos en la gestión por la necesidad de implantar las nuevas aplicaciones y la formación del personal que las va a utilizar.

En el momento en el que nos encontramos del periodo de programación del FEMP, la AG va a acometer una revisión del PO, de acuerdo con el volumen de solicitudes de ayuda presentadas, la finalización de las operaciones y el ritmo de la ejecución del programa. Esta revisión, consistirá básicamente en una corrección de los indicadores, en la que se tendrá en cuenta, además de la ejecución del programa, la nueva definición que de los indicadores comunes se ha aportado por FAME, en su versión final de octubre de 2016.

Para llevar a cabo la revisión de los indicadores del PO, se ha propuesto la creación de un Grupo de Trabajo en el seno del Comité de Seguimiento, de cara a proponer una nueva valoración de los mismos, de acuerdo con su nueva definición y la ejecución presupuestaria.

Una vez revisados los indicadores y la financiación, junto con otras cuestiones, se procederá a la modificación del PO que se presentará a aprobación del Comité de Seguimiento, para su posterior remisión a la CE, antes de fin de año.



**5. INFORMACIÓN SOBRE INFRACCIONES GRAVES Y MEDIDAS CORRECTORAS
(ARTÍCULO 114, APARTADO 2, DEL REGLAMENTO (UE) N.º 508/2014)**

Información y medidas adoptadas en los casos de infracciones graves contempladas en el artículo 10, apartado 1, y de no respeto de las condiciones de durabilidad y las medidas correctoras según lo establecido en el artículo 10, apartado 2.

Con objeto de dar cumplimiento al art. 10 del Rto. (UE) nº 508/2014 (RFEMP), la AG del PO del FEMP, ha desarrollado un protocolo de actuación, que viene descrito en el documento de “Criterios de Selección para la concesión de las ayudas en el marco del PO del FEMP”.

Para ello, se han celebrado reuniones de coordinación entre las diferentes unidades implicadas de la Secretaría General de Pesca, en concreto, con la Subdirección General de Asuntos Jurídicos, como responsable del registro Nacional de Infracciones, así como con los diferentes OIG. Asimismo, con la SG de Asuntos Jurídicos ya citada, se ha estado trabajando en la preparación de un informe para explicar el sistema de infracciones en el marco de la legislación española y su relación con los reglamentos comunitarios que finalmente está disponible en la web:
<http://www.mapama.gob.es/es/pesca/temas/fondos-europeos/femp/documentos.aspx>.

En el marco de dicho protocolo, desde la AG ha estado trabajando en la elaboración de un modelo de declaración que deberán firmar los solicitantes de ayuda, en virtud de lo dispuesto en el art. 10.5 RFEMP.

Asimismo, y con objeto de proceder a la verificación de dicha declaración se ha trabajado de nuevo con la SGAJ, para la preparación de un modelo Excel con los datos que deben figurar en las solicitudes que realizan los diferentes OIG de información al registro nacional de infracciones, con objeto de facilitar el suministro de toda la información necesaria para dar cumplimiento el art. 10.

En este sentido, los diferentes OIG que están gestionando ayudas, están solicitando la información a la Secretaría General de Pesca, desde donde se suministra la información que consta en el citado registro nacional.

Dado el momento del periodo de programación en el que nos encontramos, por ahora no se han detectado casos de incumplimiento de las condiciones de durabilidad, y por tanto no se ha adoptado ninguna medida correctora.

No obstante, está prevista la introducción de una herramienta en la aplicación informática ApliFEMP que habilite una alerta, en caso de que un solicitante de ayuda haya cometido una infracción grave, de forma que se detecte incumplimientos posteriores a la obtención de la ayuda.

Otra de las cuestiones que han entrañado una mayor dificultad de gestión ha sido la necesidad de comprobar el cumplimiento de los requisitos de no haber sido declarado culpable por fraude en el marco del FEP o FEMP y la no comisión de delitos establecidos en la Directiva 2008/99/CE. De acuerdo con la legislación española, la comprobación debe realizarse a través del Registro Central de Penados. Durante el año 2016, se mantuvo contacto con el Mº de Justicia para la determinación del protocolo de actuación para la comprobación de tales condiciones, incluyendo el mismo en el documento de Criterios de Selección

6. INFORMACIÓN SOBRE LAS MEDIDAS ADOPTADAS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 41, APARTADO 8 (ARTÍCULO 114, APARTADO 2, DEL REGLAMENTO (UE) N.º 508/2014)

Debe facilitarse un resumen de las medidas adoptadas, indicando los avances obtenidos para dar cumplimiento al artículo 41, apartado 8, en lo que atañe al tratamiento prioritario de las solicitudes y la concesión de hasta el 60 % de la ayuda pública al sector de la pesca costera artesanal, incluidos los datos sobre la proporción real de la pesca costera artesanal en las operaciones financiadas en el marco de la medida del artículo 41, apartado 2

Se considera que las medidas del artículo 41.8. del RFEMP deberán adoptarse durante todo el periodo de programación, por ello, algunos OIG, como es el caso de la Región de Murcia llevará a cabo un control de la concesión y prevé el ajuste de los porcentajes en los últimos años.

Esta medida, en Murcia, se incluyó en la convocatoria de concurrencia competitiva de junio de 2016 con un presupuesto de 184.000 €. Se presentaron únicamente 4 solicitudes, 2 correspondientes a embarcaciones de eslora inferior a 12 metros y otras 2 a embarcaciones de más. Sin embargo, un solicitante renunció a la solicitud, otro no cumplía los requisitos de reducción de potencia exigida por el Reglamento y otro no presentó la documentación que se le exigía, por lo que la concesión se realizó a la única embarcación que cumplía los requisitos, la cual presenta una eslora en el tramo de hasta 18 m.

En el caso del País Vasco, de las cuatro solicitudes presentadas, solo fue aprobado un proyecto. Entre las solicitudes presentadas, una de ellas correspondía a una embarcación artesanal, que fue denegada ya que en ella se instaló un motor auxiliar nuevo cuando en la misma no existía ninguno y por tanto, la potencia del nuevo no era igual o inferior a la del existente.

En el caso de Galicia, la primera convocatoria de 2016 para la sustitución o modernización de motores, ha tenido un grado de ejecución negativo, puesto que prácticamente toda la flota costera artesanal se encuentra en desequilibrio.

Por tanto, algunos OIG consideran la dificultad del cumplimiento de esta medida como consecuencia del resultado del último y vigente INFORME ANUAL DE LA ACTIVIDAD DE LA FLOTA PESQUERA ESPAÑOLA AÑO 2015, en el que gran parte de la flota del sector de la pesca costera artesanal se encuentra en desequilibrio.

7. INFORMACIÓN SOBRE LAS MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA PUBLICACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS (ARTÍCULO 114, APARTADO 2, DEL REGLAMENTO (UE) N.º 508/2014)

Debe facilitarse un resumen de las medidas adoptadas en consonancia con el anexo V del Reglamento del FEMP, con especial atención a la legislación nacional, incluido cualquier límite máximo aplicable en lo que atañe a la publicación de datos de personas físicas

Con objeto de dar cumplimiento a las medidas de información y comunicación sobre la ayuda del FEMP, recogidas en el Anexo V del RFEMP, se ha habilitado la página web del FEMP: <http://www.mapama.gob.es/es/pesca/temas/fondos-europeos/femp/default.aspx> en el que se incluirá un apartado específico para dar publicidad a la lista de beneficiarios del FEMP.

Durante el año 2016, la citada lista no ha sido publicada, al no haberse certificado aún ningún proyecto a la CE. Se considera que la lista de beneficiarios se realizará sobre proyectos pagados y certificados, como se venía haciendo en años anteriores, puesto que se entiende que es en este momento cuando el beneficiario, lo es de fondos europeos y que ofrece una mayor garantía. Se solicitó la opinión de los servicios de la Comisión sobre esta decisión y su contestación no fue contraria a la misma, dejando la decisión al Estado miembro.

En cuanto a la existencia de una posible limitación de la legislación nacional a la publicación de la misma, se ha consultado a los servicios jurídicos, en base a lo dispuesto en la **Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno**, que dispone en su artículo 8: *“Los sujetos incluidos en el ámbito de aplicación de este título deberán hacer pública, como mínimo, la información relativa a los actos de gestión administrativa con repercusión económica o presupuestaria que se indican a continuación: ...c) Las subvenciones y ayudas públicas concedidas con indicación de su importe, objetivo o finalidad y beneficiarios... Asimismo, habrán de publicar la información prevista en la letra c) en relación a las subvenciones que reciban cuando el órgano concedente sea una Administración Pública.”*

A este respecto, se ha contestado que nuestra normativa no sólo permite sino que obliga a la publicidad en materia de subvenciones y ayudas públicas con los requisitos establecidos en el citado artículo 8 de la Ley 19/2013. Además, en la mayor parte de los supuestos de financiación con cargo al FEMP, ésta es compartida con cargo a fondos públicos provenientes de las Administraciones Públicas lo que implica la aplicación directa de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, cuyo artículo 20.2 establece la información que la Base de Datos debe contener: *“La Base de Datos recogerá información de las subvenciones; reglamentariamente podrá establecerse la inclusión de otras ayudas cuando su registro contribuya a los fines de la Base de Datos, al cumplimiento de las exigencias de la Unión Europea o a la coordinación de las políticas de cooperación internacional y demás políticas públicas de fomento. El contenido de la Base de Datos incluirá, al menos, referencia a las bases reguladoras de*

la subvención, convocatoria, programa y crédito presupuestario al que se imputan, objeto o finalidad de la subvención, identificación de los beneficiarios, importe de las subvenciones otorgadas y efectivamente percibidas, resoluciones de reintegros y sanciones impuestas.(...)”

Asimismo, los órganos gestores de las ayudas, publican las ayudas concedidas en sus respectivas páginas web, y comparten la obligación de publicarlas en la BDNS.

8. ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN RELACIÓN CON EL PLAN DE EVALUACIÓN Y SÍNTESIS DE LAS EVALUACIONES (ARTÍCULO 114, APARTADO 2, DEL REGLAMENTO (UE) N.º 508/2014, ARTÍCULO 50, APARTADO 2, DEL REGLAMENTO (UE) N.º 1303/2013)

Debe facilitarse un resumen de las actividades emprendidas en relación con la ejecución del plan de evaluación, incluido el seguimiento de las conclusiones de las evaluaciones.

Debe facilitarse una síntesis de las conclusiones de todas las evaluaciones del programa disponibles durante el ejercicio financiero anterior, con referencia al nombre y el período de referencia de los informes de evaluación utilizados.

Además, debe incluirse en este apartado el acceso a las evaluaciones que se hayan puesto a disposición del público de conformidad con el artículo 54, apartado 4, del Reglamento (UE) n.º 1303/2013.

En el PO del FEMP, se incluyeron los elementos básicos del Plan de Evaluación, uno de cuyos fines es evaluar los avances en la consecución de los objetivos del programa, de acuerdo con los cambios producidos en los valores de los indicadores de resultado y productividad.

Los objetivos de este Plan de Evaluación, se pueden resumir en los siguientes puntos: demostrar los avances y logros del PO (a través de los indicadores), analizar la repercusión, eficacia, eficiencia y pertinencia de la aplicación del FEMP, comprobar la coherencia de la estrategia y establecimiento de medidas correctoras en el caso de detectar deficiencias. Todo ello, conducirá, en su caso, a las propuestas de modificación del PO.

Mediante el Reglamento Delegado de la Comisión n.º 1014/2014 se fijaron los indicadores que permiten establecer un sistema común de seguimiento y evaluación de las operaciones financiadas en el marco del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca. Durante los trabajos preparatorios de este Reglamento, la AG, puso de manifiesto las dificultades para la definición y aplicación de aquellos indicadores directamente ligados al resultado de los distintos tipos de operaciones recogidas en el RFEMP.

La Comisión ha creado una Unidad de Apoyo a los EEMM (FAME Support Unit), cuyo primer trabajo ha sido la elaboración de un documento de “definiciones” de los indicadores y las bases para el seguimiento y evaluación del Programa con el fin de asegurar la consistencia y coherencia de los datos entre los EEMM. La versión definitiva de este documento es de octubre de 2016.

A través de este documento, se han propuesto elementos que pueden emplearse como guía para revisar los objetivos fijados en el PO y modificarlos en su caso y se han

aportado definiciones concretas y claras que ayudan a la cuantificación de los Indicadores, tanto de contexto como de resultado. Igualmente, ha propuesto soluciones para determinar la aplicabilidad de los indicadores de resultado, con el establecimiento de 3 categorías: No aplicable a nivel de PO;

Aplicable al PO y relevante para la medida (art) pero con valor negativo e indicador aplicable a nivel de PO pero no a nivel de operación o para alguna operación de esa medida.

De acuerdo con lo dispuesto en este documento, se ha considerado la necesidad de realizar una revisión de los indicadores recogidos en el PO, para lo que se ha propuesto un Grupo de Trabajo en el marco del Comité de Seguimiento del FEMP.

Esta revisión viene determinada, no solo por el documento citado, sino también por el retraso de la programación, causas financieras, como han sido los recortes presupuestarios y los cierres anticipados de los ejercicios, el ritmo de ejecución y la corrección de errores del Rto 1014/2014, que sustituyó nº de proyectos por nº de operaciones en los indicadores de productividad, salvo en dos excepciones de las prioridades 4 y 5.

Asimismo, se procederá a una corrección de los indicadores desde un punto de vista cuantitativo, sino también cualitativo, puesto que se han detectado algunos errores en el programa.

Concretamente, en la prioridad 1 “Fomento de la pesca sostenible”, objetivo específico 4, los artículos 42 y 43.1.3 están ligados a un indicador, el 3: “nº de proyectos de valor añadido, calidad del producto, uso de las capturas no deseadas y puertos de pesca, lugares de desembarque, lonjas y fondeaderos”, para el que se establece un valor de 138 y 267 respectivamente para 2023. Sin embargo, en la descripción del Marco de Rendimiento (punto 7.1 del PO), viene determinada este indicador con referencia únicamente a los valores correspondientes al art.43, no al 42.

Por otra parte, en la prioridad 4 “Aumentar el empleo y la cohesión territorial”, existe una diferencia existente entre lo dispuesto en los apartados correspondientes al marco de rendimiento y a los indicadores de productividad. En el primero, el indicador consiste en el “nº de estrategias de desarrollo local seleccionadas”, con una meta para 2023 de 32 y en el segundo con el mismo valor, figura el “nº de proyectos de implementación de desarrollo local”.

Finalizada la revisión, se propondrá una propuesta de modificación del PO, previsiblemente en el próximo Comité de Seguimiento del FEMP, para su aprobación y posterior remisión a la Comisión Europea.

9. RESUMEN PARA EL CIUDADANO [ARTÍCULO 50, APARTADO 9, DEL REGLAMENTO (UE) N.º 1303/2013]

Debe ponerse a disposición del público un resumen para el ciudadano de los contenidos de los informes de ejecución anual y cargarse como archivo independiente en forma de anexo del informe de ejecución anual.

**10. INFORME SOBRE LA EJECUCIÓN DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS
[ARTÍCULO 46, APARTADO 1, DEL REGLAMENTO (UE) N.º 1303/2013]**

11. EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO [ARTÍCULO 50, APARTADO 4, DEL REGLAMENTO (UE) N.º 1303/2013]

11.1. Evaluación de los datos y de los avances en la consecución de los objetivos del programa

Con respecto a cada prioridad de la Unión debe llevarse a cabo una evaluación de la información y los datos previstos en la parte A y de los avances en la consecución de los objetivos del programa (que incorpore las conclusiones y recomendaciones de las evaluaciones)

Prioridad de la Unión	Evaluación de los datos y de los avances en la consecución de los objetivos del programa
1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento	<p>De acuerdo con el punto 10 del PO, en el apartado <i>Plazos</i>, la evaluación se llevará a cabo a los 3 años del inicio de la ejecución del PO, lo que es coherente si tenemos en cuenta la baja ejecución alcanzada hasta 2016.</p> <p>Según las indicaciones recogidas en el documento de trabajo entregado en la reunión del Grupo de expertos celebrado el 24 de abril de 2017, en este apartado B del Informe de Ejecución (IE), se valorará el avance en la consecución de los objetivos del PO teniendo en cuenta los valores de los indicadores de resultado por objetivo específico y prioridad de la Unión.</p> <p>La versión 4 final de los indicadores estuvo disponible a finales de 2016. De acuerdo con este documento y con el enviado en abril de 2017 relativo al AIR 2016 Part. B, que incorpora algunas modificaciones con respecto al documento anterior, esta Autoridad de Gestión ha formulado varias cuestiones a la unidad de apoyo y a los servicios de la Comisión. Entre ellas, figuraba una relativa a si los indicadores que había que valorar en el IE (AIR) eran los correspondientes a proyectos aprobados, pagados o certificados. A este respecto, los Servicios de la Comisión recomendaron que se “<i>tuvieran en cuenta las aprobaciones</i>”. En consecuencia, este apartado se realiza de acuerdo con los valores de las aprobaciones que se recogen en las tablas de</p>

<p>Prioridad de la Unión</p>	<p>Evaluación de los datos y de los avances en la consecución de los objetivos del programa</p>
	<p>este IE (AIR 2016).</p> <p>Si bien en la guía aportada en abril, se indica que en este punto del IE deben mencionarse las dificultades para la ejecución de las actuaciones y el avance de los IR, hay que señalar que aun existiendo niveles de ejecución elevados, en muchas ocasiones, los valores de los IR se mantendrían igualmente bajos.</p> <p>Como se recoge en el análisis realizado por la AG sobre la idoneidad de los IR con las medidas correspondientes de los OE, enviado el 24 de abril a los servicios de la Comisión y FAME SU, se entiende que en muchas ocasiones no hay relación entre los indicadores y las medidas. En concreto, se considera que las medidas del OE1 y el OE2 de la PU1, disponen de IR muy poco relacionados con sus medidas. En el OE3, los segmentos en equilibrio los debe proporcionar la AG en el Informe de Flota (Art.22 PPC), por lo que no es necesario la participación del beneficiario. Con respecto al OE4, la aplicación de los IR está poco concentrada, como se deduce de la existencia de 8 indicadores para 8 medidas. Es decir, las medidas contempladas en este OE4 no persiguen un mismo resultado medible. Sobre el OE5, estamos de acuerdo en la inclusión del indicador de <i>variación de la eficiencia energética</i>, que se recoge en el documento de finales de abril. No obstante, para el OE5 en general, se considera que los IR asignados no guarda relación con sus medidas.</p> <p>El hecho de que el IR no guarde relación directa con la actuación es de enorme importancia entre otros motivos por falta de calidad del dato, mayor carga de trabajo al beneficiario y gestor o posible duplicidad del dato en otra medida. No obstante, en la evaluación que se lleve a cabo durante 2018 se analizaran estos factores y se obtendrán las conclusiones oportunas.</p> <p>De acuerdo con los datos disponibles en ApliFEMP a 21 de abril de 2017, con datos a 31/12/2016 solo había proyectos aprobados en la PU 1 en las medidas 40.1b-g i, 31, 33, 43.1.3</p>

<p>Prioridad de la Unión</p>	<p>Evaluación de los datos y de los avances en la consecución de los objetivos del programa</p>
	<p>y 29.1 y 29.2.</p> <p>De los 6 Objetivos específicos (OE) que tiene la PU 1, los proyectos aprobados solo han registrado valores en el OE4. Estos indicadores se corresponden a la creación de 1 empleo, el mantenimiento de 502 y la reducción de 1 l de combustible por t de captura desembarcada de un buque.</p> <p>El IR correspondiente al mantenimiento de los 502 empleos se debe a 501 proyectos de la medida de Paralización temporal a la que, de acuerdo con las guías proporcionadas por FAME, no se le aplica ninguno de los indicadores correspondientes al OE4, por lo que se procederá a su corrección. De cualquier forma, señalar que quizás si fuera correcto considerar que la parada temporal contribuye al mantenimiento de empleo El empleo creado se debe a la adquisición de un barco por un joven pescador, única solicitud aprobada en la convocatoria publicada por el OIG de Cantabria.</p> <p>Como se indica en el punto 3.1, de acuerdo con el Informe de Flota gran parte de los segmentos de menos de 24 metros de eslora se encuentran en equilibrio, no pudiéndose así apoyar la adquisición de estos buques, los más demandados por jóvenes pescadores.</p> <p>A la ejecución de esta Prioridad como a las restantes, también les afecta los factores generales atribuibles a cuestiones relacionadas con el retraso en la concesión de ayudas FEMP son la aprobación del PO el 13/11/2015 y la aprobación de los Criterios de Selección en abril de 2016, lo que marca el inicio del desarrollo normativo básico para la aprobación de las ayudas, la elaboración de la descripción de sistemas de gestión y control y los manuales de procedimiento. A ello se suman las limitaciones presupuestarias de los OIG para la convocatoria de ayudas (el presupuesto no soporta la convocatoria simultánea de todas las líneas de ayuda), la limitación técnica dada la falta de concreción del Reglamento base, lo que</p>

<p>Prioridad de la Unión</p>	<p>Evaluación de los datos y de los avances en la consecución de los objetivos del programa</p>
	<p>conlleva a la inseguridad jurídica sobre la elegibilidad de las actuaciones en algunas medidas y el cierre anticipado del presupuesto en julio de 2016 a los OIG de la Administración Central, que supuso la imposibilidad de ejecutar más gasto el resto del año.</p> <p>Para mejorar el cumplimiento de los objetivos del PO se llevará a cabo, en el seno del Grupo de trabajo, una revisión de la asignación de los indicadores de resultado a las medidas pertinentes y se valorará la cuantificación de los IR para cada medida en función de la reprogramación financiera solicitada, de las prioridades de la PPC, de la experiencia hasta el momento y de las demandas del sector. Esta revisión implicará la modificación de los resultados esperados a la finalización del PO.</p>
<p>2 - Favorecer una acuicultura sostenible desde el punto de vista del medio ambiente, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento</p>	<p>Como ocurría con la PU1, la cuantificación de los indicadores depende de la ejecución de las medidas y de la adecuación de estas a los IR asignados. Al igual que con la PU1, la AG llevo a cabo una revisión de los IR asignados a cada una de las medidas contempladas en los correspondientes OE de esta Prioridad. A continuación se recogen los aspectos más destacados de la mencionada revisión: para las medidas del Art.47 (innovación) y Art.49 (prestación de servicios) se considera que los indicadores no son de aplicación.</p> <p>Con respecto al OE 2 y OE 3, se considera adecuada la incorporación de los IR2. 8 y 2.9 que se recogen en el documento de abril y se propuso la inclusión del IR 2.6 para la Medida del Art.52.</p> <p>Como ocurre en la PU1, las medidas realizadas por la Administración, es decir en las que la administración es el beneficiario, no les afecta los indicadores relativos a incrementos de volumen de producción o ventas.</p> <p>Se considera que para la Medida del Art.55</p>

<p>Prioridad de la Unión</p>	<p>Evaluación de los datos y de los avances en la consecución de los objetivos del programa</p>
	<p>salud pública (semejante a la paralización temporal) no le afecta ningún indicador de resultado.</p> <p>Es muy probable que la revisión, de acuerdo con las directrices de FAME, suponga un cambio sustancial en los indicadores seleccionados y en la cuantificación de los mismos, ya que han introducido métodos de cálculo y definiciones que no se recogían en el Reglamento</p> <p>De acuerdo con los datos existentes en APLIFEMP, solo hay 1 proyecto aprobado en la PU 2 en la medida del Art.47, entendiéndose que corresponde a este proyecto los 3 IR recogidos, correspondientes a IR 2.1, IR. 2.2 y el IR 2.3, todos ellos con valor 1, que para el primero representa 1 tonelada de incremento en la producción, el segundo 1.000 euros de incremento anual en el valor de la producción y el UR2.3, 1000 € de variación positiva sobre el beneficio neto respectivamente, una vez realizado el proyecto de innovación (art.47).</p> <p>Se vuelve a incidir en la cuestión planteada en el análisis remitido a FAME SU y a los servicios de la Comisión, de asignar resultados a los proyectos de innovación que no se aplican por el sector y su posible doble imputación cuando se aplicaran a un proyecto a través del acceso a ayudas del FEMP por otra medida.</p> <p>Al igual que en la Prioridad anterior, a la PU2 le son de aplicación los problemas de carácter general para el retraso en la concesión de ayudas FEMP.</p> <p>Para mejorar el cumplimiento de los objetivos del PO se llevará a cabo, en el seno del Grupo de trabajo, una revisión de la asignación de los indicadores de resultado a las medidas pertinentes y se valorará la cuantificación de los IR para cada medida en función de la reprogramación financiera solicitada, de las prioridades de la PPC, de la experiencia hasta el momento y de las demandas del sector. Esta</p>

Prioridad de la Unión	Evaluación de los datos y de los avances en la consecución de los objetivos del programa
	revisión implicará la modificación de los resultados esperados a la finalización del PO.
3 - Favorecer la aplicación de la PPC	<p>Para esta Prioridad, los valores de los indicadores son aportados por la AG. Ante las dudas surgidas por la unidad responsable sobre los criterios de cuantificación del indicador, referente al número de infracciones se trasladó a los servicios de la CE.</p> <p>Una vez obtenida la respuesta, en la que se manifestaba que es decisión de la AG determinar la fuente para la obtención de datos, se ha optado por la utilización de la base de datos regulada en el art. 78 del Reglamento de Control 1224/2009, en la tabla 1 “indicadores de resultado”</p> <p>Teniendo en cuenta que el punto de partida serían las inspecciones realizadas a partir del 1 de enero de 2014, se ha obtenido un dato acumulado de 3.081 conductas detectadas, susceptibles de infracción grave hasta el 31 de diciembre de 2016.</p> <p>En la base regulada en el artículo 93 del citado reglamento que se han impuesto un total de 1.941 sanciones graves correspondientes a las actuaciones detectadas desde el inicio del periodo.</p> <p>Las diferencias existentes entre ambas bases estriba en que en la del artículo 78 se recogen todas aquellas inspecciones que han verificado una conducta objeto de una posible infracción grave, mientras que si se utiliza la del art. 93 serían todas aquellas que han sido ya objeto de sanción firme. Además, en el caso de la mayoría de las actuaciones detectadas durante el último ejercicio (2016), se está tramitando el procedimiento sancionador, no habiendo sido por tanto objeto aún de sanción y por tanto, no están recogidas en el registro.</p>

<p>Prioridad de la Unión</p>	<p>Evaluación de los datos y de los avances en la consecución de los objetivos del programa</p>
	<p>En cuanto al porcentaje de desembarques que han sido objeto de control, se ha solicitado al órgano competente el dato correspondiente, resultando que del total de toneladas desembarcas desde el 1 de enero de 2014, un 4,8 % de las mismas, han sido objeto de inspección.</p> <p>En el marco del art. 77, de 2016 aún no están disponibles los datos. Por tanto, solo se toman en cuenta los años 2014 y 2015, resultando un 6% que se considera como un indicador positivo con referencia al año 2015, en comparación con 2014.</p> <p>El de 2016 se calculará cuando se disponga de la información referente a las respuestas satisfactorias y no satisfactorias</p>
<p>4 - Aumentar el empleo y la cohesión territorial</p>	<p>En esta prioridad se dispone de 3 indicadores de resultado fijados en el Reglamento (UE) 1014/2014 y 3 adicionales a propuesta de España. Hay que señalar que 2 de los indicadores nacionales se asemejan más al modelo de indicador de Productividad (nº de proyectos) que a un indicador de resultado, el tercer indicador hace referencia a la participación femenina en actividades de formación.</p> <p>En relación a los Indicadores de resultado para el Art.62.1 <i>ayuda preparatoria</i>, se indicó a FAME SU y a los servicios de la Comisión, que se consideraban que no son de aplicación, lo que está en línea con lo recogido en la Guía en la que se señala que estos indicadores son básicamente para el Art.63.</p> <p>Por lo tanto todas las actividades previas a la aprobación de los proyectos no aparecen cuantificadas en los indicadores de resultado.</p>

<p>Prioridad de la Unión</p>	<p>Evaluación de los datos y de los avances en la consecución de los objetivos del programa</p>
	<p>Esta Prioridad cuenta con mayor actividad que otras del PO, al menos en cuanto a los datos disponibles en ApliFEMP, como lo demuestran los valores de los IR: creación de 30,41 empleos, 23,83 mantenidos y la creación de 13 empresas durante las actividades de 2016, ya que durante el 2015 la actuaciones se centraron en la aprobación de estrategias y grupos. Con respecto a los indicadores Nacionales, se aprobaron 70 proyectos de diversificación, 7 proyectos fueron promovidos por mujeres y 10 mujeres participaron en cursos de formación.</p> <p>En esta prioridad hay que señalar el largo y complicado proceso que hay que seguir hasta la aprobación de los proyectos: selección de candidatos y estrategias, asignación de ayuda preparatoria, firma de convenios de colaboración con el grupo designado, concesión de ayudas al funcionamiento y animación, publicación de órdenes de bases y convocatorias para la concesión de ayudas... Circunstancias éstas que ayudan a explicar que sólo 2 OIG hayan podido convocar y resolver las ayudas durante el 2016.</p> <p>Al igual que en otras medidas, los trámites de aprobación se han complicado ante la obligación de disponer de un certificado de penales de no comisión de fraude y en ocasiones de delito medioambiental, al objeto de cumplir con las condiciones establecidas en el art. 10 RFEMP.</p>
<p>5 - Favorecer la comercialización y la transformación</p>	<p>Con respecto a los Indicadores de resultado, ya se recoge en la Guía FAME que los mismos no se consideran adecuados para la medida del Art.69..</p> <p>Por otra parte, en el caso de España al contar con Canarias (RUP) tampoco dispone de un indicador adecuado que refleje las actuaciones del Art.70. Por este motivo se incluyeron en el PO dos indicadores referentes a la producción de lubina y dorada en Canarias y el empleo en</p>

<p>Prioridad de la Unión</p>	<p>Evaluación de los datos y de los avances en la consecución de los objetivos del programa</p>
	<p>acuicultura con respecto al total nacional.</p> <p>De acuerdo con los datos disponibles en ApliFEMP a 21 de abril de 2017, con datos a 31/12/2016, no hay ningún indicador de resultado correspondiente a esta Prioridad, aunque se ha recogido la aprobación de 64 proyectos de la medida del Art 68 correspondientes a la asistencia a ferias.</p> <p>Al igual que para el resto de prioridades se procederá a revisar los valores asignados en el PO y los procedimientos para recogerlos correctamente en la aplicación, y se tratará de favorecer la comunicación entre el sector y la administración</p>
<p>6 - Favorecer el desarrollo y ejecución de la Política Marítima Integrada</p>	<p>Las actuaciones contempladas en el PO y el Plan financiero para esta Prioridad, es mejorar el conocimiento de la plataforma marina a través de actuaciones de cartografiado. Dado que los indicadores de resultado comunes no recogen esta actuación, se incorporó en el PO un Indicador Nacional correspondiente a los Km2 cartografiados de superficie marina. A la fecha de este IE no se dispone de ningún dato en ApliFEMP.</p>
<p>7 - Asistencia técnica</p>	<p>No hay indicadores de resultado para estas actuaciones.</p>

11.2. Evaluación de si los progresos realizados para alcanzar los hitos y objetivos son suficientes para garantizar su eventual cumplimiento, indicando cualesquiera acciones correctoras adoptadas o previstas

Evaluar por prioridad de la Unión si los progresos realizados para alcanzar los hitos y objetivos son suficientes para garantizar su eventual cumplimiento, indicando cualesquiera acciones correctoras adoptadas o previstas, según proceda

<p>Prioridad de la Unión</p>	<p>Evaluación de si los progresos realizados para alcanzar los hitos y objetivos son suficientes para garantizar su eventual cumplimiento, indicando cualesquiera acciones correctoras adoptadas o previstas</p>
<p>1 - Promover pesquerías sostenibles desde el punto de vista del medio ambiente, eficientes en el uso de los recursos, innovadoras, competitivas y basadas en el conocimiento</p>	<p>En primer lugar, con carácter general, para todas las Prioridades del PO hay que señalar, como ya se ha dicho en apartados anteriores, que se va a proceder a una modificación del Programa, modificación que atenderá a la necesidad de revisar los indicadores e hitos previstos para todos los OE.</p> <p>Por otra parte, la experiencia obtenida desde la puesta en marcha de las distintas medidas, en las que la demanda del sector ante las novedades del FEMP es determinante, va a ser un elemento esencial en este trabajo de reprogramación.</p> <p>Los indicadores y valores del PO, tanto para el 2023 como para los hitos de 2018, se incluyeron basándose fundamentalmente en la experiencia del fondo anterior y sin elementos de juicio que permitieran valorar los cambios que se incorporaban tanto en lo referente a la supresión de ciertas medidas de peso como a la incorporación de otras nuevas con las que no estaba familiarizado ni el sector ni los gestores, como los nuevos requisitos y exigencias para aquellos y estos.</p> <p>De acuerdo con la información aportada por los gestores, estos nuevos requisitos no solo han reducido considerablemente el número de solicitudes y concesiones sino que también han alargado los procesos administrativos, reduciendo el tiempo disponible de los gestores para otras tareas como la grabación de los datos</p>

<p>Prioridad de la Unión</p>	<p>Evaluación de si los progresos realizados para alcanzar los hitos y objetivos son suficientes para garantizar su eventual cumplimiento, indicando cualesquiera acciones correctoras adoptadas o previstas</p>
	<p>en ApliFEMP, grabación que al comienzo es más lenta al ser necesario un periodo de familiarización con las nuevas presentaciones y datos a incorporar.</p> <p>Desde la AG se instó a los OIGs a grabar toda la información disponible sobre los proyectos aprobados antes de la elaboración del IE. A pesar de ello, y de acuerdo con la información aportada por los OIGs para la realización del IE, se ha constatado que existen datos sobre algunos proyectos que no se han podido incorporar a la aplicación.</p> <p>Conforme a la información disponible en ApliFEMP, a 21 de abril de 2017, con datos a 31/12/2016, no hay ningún proyecto aprobado en el OE1. Sin embargo algunos OIG han convocado y resuelto ayudas correspondientes a las Medidas de los Arts. 37 y 38. La demanda de ayuda y las correspondientes aprobaciones de estas líneas han sido escasas. Por ejemplo, en la convocatoria del OIG de Galicia para el Art.38 no se pudo aprobar ninguna de las 7 solicitudes presentadas por falta de documentación, y en el País Vasco sólo se aprobaron 5 de los 8 proyectos presentados.</p> <p>Por el contrario, en el OE2, en ApliFEMP se recogen 113 proyectos correspondientes a la Medida del Art.40.1 b-g) e i), número ampliamente superior a lo previsto para todo el Programa.</p> <p>Con respecto al OE3, 2 OIG (Galicia y País Vasco) convocaron ayudas a la paralización definitiva y en los 2 casos no hubo aprobaciones. Dada la finalización del periodo para la aprobación de las ayudas previstas en el Art.34 del RFEMP, habrá que revisar si el objetivo fijado en el PO de 250 buques desguazados es factible.</p>

<p>Prioridad de la Unión</p>	<p>Evaluación de si los progresos realizados para alcanzar los hitos y objetivos son suficientes para garantizar su eventual cumplimiento, indicando cualesquiera acciones correctoras adoptadas o previstas</p>
	<p>Con relación al OE4, en aplifemp, el Art.33 (paralización temporal) cuenta con 805 proyectos (armadores y tripulantes); el Art.43.1 y 3 (puertos) registra 11 proyectos, esta cifra puede ser algo superior, en cualquier caso es baja con respecto a los 100 previstos en el PO. Hay que destacar que con respecto al Art.31 la concesión de ayudas ha sido muy reducida, tanto por la escasa demanda del sector (2, 1 y 6 solicitudes en 3 convocatorias de 3 OIG), como por el cumplimiento de las condiciones para la misma, ya que los buques para los que solicitan ayuda se encuentran en segmentos en desequilibrio. Como resultado, de las 6 solicitudes de Galicia no se concedió ninguna y en las otras dos solo se aprobó 1 proyecto en cada una de ellas.</p> <p>Del Art. 32 (Salud y seguridad) no hay ningún dato en ApliFEMP, no obstante, algunos OIG han convocado ayudas e informado que cuentan con más de 60 proyectos aprobados.</p> <p>Sobre el OE5 la aplicación no registra ningún dato, pero hay convocatorias de los Arts.26, 41.1 a).b) y c), y 41.2. En la revisión, al igual que en el resto de medidas, se tendrán en cuenta todos los datos existentes. Se prestará especial atención a los objetivos que se fijan para la Medida del Art.41.2 (sustitución de motores), ya que la evolución de los segmentos de flota en cuanto al equilibrio y la reducción de potencia exigida, son dos factores que reducen de manera sustancial las posibilidades de solicitud y concesión.</p> <p>Los importes correspondientes a las aprobaciones recogidas en ApliFEMP (13.171.141,88€) para esta Prioridad, representan el 13% del indicador financiero del hito 2018 y el 5% del previsto para 2023. Para los valores de los indicadores de productividad correspondientes al 1.3 nº de</p>

<p>Prioridad de la Unión</p>	<p>Evaluación de si los progresos realizados para alcanzar los hitos y objetivos son suficientes para garantizar su eventual cumplimiento, indicando cualesquiera acciones correctoras adoptadas o previstas</p>
	<p>proyectos en materia de valor añadido, calidad de los productos (art.43) se han registrado 11 proyectos frente a los 100 previstos para el hito de 2018, lo que representa el 11%, para el Indicador 1.5 N° de proyectos de paralización definitiva (art.34), no se ha registrado en aplifemp ningún proyecto de los 250 previstos para el hito 2018 y para el Indicador 1.6 n° de proyectos de protección y recuperación de la biodiversidad (art.40.1.b,g,i) se han registrado 113 proyectos que supera ampliamente los 16 previstos para 2018.</p> <p>En la revisión del PO se valorará el mantenimiento de este indicador y en caso positivo se ajustará su valor.</p> <p>Sobre el indicador de n° de proyectos de innovación y servicios se actualizará la aplicación y se considerará su mantenimiento</p>
<p>2 - Favorecer una acuicultura sostenible desde el punto de vista del medio ambiente, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento</p>	<p>Con respecto al OE1 (Art.47, Art.49) solo aparece en ApliFEMP un expediente correspondiente al Art.47, aunque hay convocatorias en marcha de otros OIG en esta medida. Con respecto al Art.49, señalar que la convocatoria publicada por Galicia quedó desierta.</p> <p>La revisión de los indicadores se llevará a cabo teniendo en cuenta esta circunstancia, aunque esta medida no forma parte del marco de rendimiento.</p> <p>Sobre el OE2 (Art. 48.1 a-d,f-h, Art.52), el hito para 2018 eran 244 nuevos proyectos de inversiones productivas en acuicultura, actualmente ApliFEMP no recoge ningún dato, pero varios OIGs han publicado convocatorias cuyos resultados se tendrán en cuenta en la revisión. En este sentido, indicar la baja demanda del sector ante algunas convocatorias.</p>

<p>Prioridad de la Unión</p>	<p>Evaluación de si los progresos realizados para alcanzar los hitos y objetivos son suficientes para garantizar su eventual cumplimiento, indicando cualesquiera acciones correctoras adoptadas o previstas</p>
	<p>Por ejemplo, en el País Vasco, en la convocatoria dirigida a la mayor parte de las medidas de acuicultura solo se han presentado 8 solicitudes. Además, en el caso del Art.52 (fomento de nuevas empresas acuícolas) en Galicia y País Vasco la convocatoria quedó desierta.</p> <p>En el OE3(48.1 k;48.1 e.i.j;51;53;) tampoco hay datos recogidos en ApliFEMP. Al igual que en el caso anterior algunas convocatorias han quedado desiertas como para el art.51 y en otras, la demanda ha sido mínima como en el Art.481.k (que ha quedado desierta en algún OIG) y 48. 1 e) i) j). En el marco de rendimiento no se recoge ningún indicador relacionado con este OE.</p> <p>En el OE4 (Art.54,Art.55;Art.56 y Art.57), ApliFEMP no recoge ningún proyecto aprobado. En este apartado se destaca que la Medida del Art.57 no se ha desarrollado y no se ha hecho uso del Art.55. De acuerdo con la información aportada por los OIGs durante el 2016 no se convocaron ayudas para el Art.54 (prestación de servicios medioambientales). Para el Art.56 el País Vasco lanzó una convocatoria que quedó desierta.</p> <p>En el OE5 (Art.50) aunque no aparecen datos en ApliFEMP, algún OIG ha iniciado actuaciones. En concreto, Galicia elaboró material didáctico e impartió cursos para formador de formadores y para formadores.</p> <p>De acuerdo con lo expuesto, parece desprenderse la falta de iniciativa del sector por las líneas publicadas. No obstante, hay que tener en cuenta la novedad de algunas medidas y la situación del sector.</p> <p>A ello se añade los problemas en la gestión derivados de la dificultad de comprobar la</p>

<p>Prioridad de la Unión</p>	<p>Evaluación de si los progresos realizados para alcanzar los hitos y objetivos son suficientes para garantizar su eventual cumplimiento, indicando cualesquiera acciones correctoras adoptadas o previstas</p>
	<p>ausencia de antecedentes penales por fraude y delitos medioambientales (a través del Ministerio de Justicia o por la aportación de un certificado por el interesado), debiendo contar, además, el OIG encargado de la custodia con las garantías exigidas por la legislación vigente.</p> <p>Los importes correspondientes a las aprobaciones recogidas en ApliFEMP (75.898,28€) para esta Prioridad, representan el 0,1% del indicador financiero del hito 2018 y el 0,04 del previsto para 2023. Los valores de los indicadores de productividad correspondientes a nº de proyectos de innovación y asesoramiento es 1 y el del nº de proyectos en inversiones productivas es 0. De estos dos indicadores se considera con más riesgo el nº de inversiones productivas, dada la escasa demanda del sector.</p> <p>En la revisión del PO se valorará el mantenimiento de este indicador y en caso positivo se ajustará su valor.</p> <p>Sobre el indicador de nº de proyectos de innovación y servicios se actualizará la aplicación y se considerará su mantenimiento.</p>
<p>3 - Favorecer la aplicación de la PPC</p>	<p>A 21 de abril de 2017, con datos a 31/12/2016, no hay ningún expediente grabado en ApliFEMP, no obstante, se han realizado las operaciones.</p> <p>Asimismo, se ha trabajado en la adaptación de la aplicación de gestión del FEMP a la tipología de los expedientes de del Art. 77, teniendo en cuenta que se tratan de operaciones que engloban varios expedientes.</p> <p>Los Indicadores de productividad no presentan problema ya que se tratan de nº de operaciones</p>

<p>Prioridad de la Unión</p>	<p>Evaluación de si los progresos realizados para alcanzar los hitos y objetivos son suficientes para garantizar su eventual cumplimiento, indicando cualesquiera acciones correctoras adoptadas o previstas</p>
	<p>con respecto al indicador financiero. Hay que valorar la posibilidad real de certificar los 70,2 M€ entre todos los OIGs que participan en esta medida. Se considera la existencia de riesgo máxime cuando se trata de una medida nueva para AC y AA, y se reducirá el importe hasta los límites permitidos.</p> <p>Entre las dificultades en la gestión del art. 77, podríamos destacar:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cantidad de distintos requerimientos provenientes de todo tipo de end users, ORP, instituciones nacionales, instituciones europeas, Organismos científicos, etc. • Reducción de gasto y recursos económicos disponibles, que impactan, entre otros, en la falta de personal ocasionada por la baja tasa de reposición de efectivos y la dificultad y lentitud en el procedimiento de contratación. • Modificaciones normativas internas del estado español y de las regulaciones internacionales. <p>Y de forma más detallada, la complejidad y la variabilidad de las pesquerías españolas, los cambios continuos del sector pesquero, la imprevisibilidad de las pesquerías y el volumen de actividad asumido que se incrementa cada año.</p>
<p>4 - Aumentar el empleo y la cohesión territorial</p>	<p>Esta prioridad ya ha alcanzado el Indicador de productividad en cuanto a nº de estrategias para el hito de 2018.</p> <p>El importe de las aprobaciones recogidas en ApliFEMP (18.854.872,31€) supone el 40% del</p>

<p>Prioridad de la Unión</p>	<p>Evaluación de si los progresos realizados para alcanzar los hitos y objetivos son suficientes para garantizar su eventual cumplimiento, indicando cualesquiera acciones correctoras adoptadas o previstas</p>
	<p>indicador financiero para el hito de 2018 y en torno al 15% con respecto al 2023. Se trata de la prioridad con más volumen de aprobaciones recogidas en ApliFEMP. No obstante, se debe tener en cuenta que en el importe aprobado algunos gestores han incluido como la totalidad de los gastos anuales de funcionamiento y animación.</p> <p>Parece probable que en esta prioridad se alcance el hito financiero para 2018 siempre que se pueda certificar el gasto ejecutado. Hay que tener en cuenta el ritmo de certificaciones marcado por la Autoridad de Auditoria (AA) y de Certificación (AC), que está en línea con el cierre de la cuenta, periodo no coincidente con el año natural de cumplimiento de los hitos.</p> <p>Los OIGs deberán acelerar la grabación de expedientes pagados y proponer su certificación.</p>
<p>5 - Favorecer la comercialización y la transformación</p>	<p>Con la información existente en ApliFEMP a 21 de abril de 2017, con datos a 31/12/2016, se han aprobado 64 proyectos de comercialización y ayudas al almacenamiento, lo que representa el 11,7% del hito de 2018 (547 proyectos). En el Indicador de productividad nº de proyectos de transformación (art 69) no hay recogido ningún proyecto, siendo el hito de 2018 de 258 proyectos de transformación.</p> <p>Los importes aprobados en esta prioridad (4.044269,27€) representan 4,6% del hito financiero de 2018 y el 1,7% del valor para 2023. Se considera la existencia de riesgo para todos los indicadores, para lo que, una vez actualizada la aplicación, se revisarán sus valores y oportunidades, para su inclusión en el PO revisado.</p>

<p>Prioridad de la Unión</p>	<p>Evaluación de si los progresos realizados para alcanzar los hitos y objetivos son suficientes para garantizar su eventual cumplimiento, indicando cualesquiera acciones correctoras adoptadas o previstas</p>
<p>6 - Favorecer el desarrollo y ejecución de la Política Marítima Integrada</p>	<p>No hay ningún dato en ApliFEMP, pero se considera que existe cierto riesgo, ya que la ejecución de esta prioridad recae sobre un único OIG de la Administración, pudiendo afectar al indicador financiero las limitaciones presupuestarias.</p>
<p>7 - Asistencia técnica</p>	<p>La Asistencia técnica se encuentra fuera del Marco de rendimiento, por lo que carece de indicadores e Hitos.</p>

12. PRINCIPIOS HORIZONTALES DE EJECUCIÓN [ARTÍCULO 50, APARTADO 4, DEL REGLAMENTO (UE) N.º 1303/2013]

12.1. Evaluación de la ejecución de acciones específicas para tener en cuenta los principios establecidos en el artículo 5 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 sobre asociación y gobernanza en varios niveles, con especial hincapié en el papel de los socios en la aplicación del programa.

El papel de los diferentes socios en la aplicación del PO se ha plasmado, además de en el Acuerdo de Asociación, en el proceso participativo de elaboración del PO, intentando asegurar que todas las partes implicadas estuvieran representadas en el mismo.

Como continuación de este proceso, representantes del sector pesquero extractivo, acuícola, comercializador y transformador, junto a representantes de la sociedad civil, interlocutores económicos y sociales y representantes de los principios horizontales forman parte del Comité de Seguimiento del FEMP, que asegura la eficacia y calidad de la ejecución del PO.

En el marco del citado Comité, se ha previsto, la creación de Grupos de Trabajo que permitan una labor más participativa en diversos ámbitos, así como la celebración de Foros Participativos. Estos foros, tendrán como objetivo fundamental el fomento de la participación de los socios en la ejecución del PO del FEMP, reforzando así el principio de partenariado, constituido sobre la cooperación entre las autoridades públicas, los agentes económicos y sociales y los organismos que representan a la sociedad civil a escala nacional en la preparación, ejecución y seguimiento del programa, que permitan oír al sector y que propongan todas aquellas ideas que permitan dar un mayor impulso al fondo en este marco de programación de manera consensuada y conseguir la implicación de todos los organismos implicados.

Como elemento a tener en cuenta, para la próxima modificación del PO, se tiene previsto la elaboración de encuestas dirigidas a la recogida de la opinión del sector y otros agentes implicados sobre las medidas del FEMP que les resulten más interesantes, así como aquellas que presentan mayores dificultades para solicitar las ayudas ya sea por motivos administrativos, requisitos excesivos, falta de incentivación o inseguridad en el mantenimiento de las condiciones, entre otras razones.

Asimismo, según lo acordado en el Comité de Coordinación de Fondos, durante el Comité de Seguimiento se solicitará que se responda a una serie de cuestiones relativas al Acuerdo de Asociación, con el fin de conocer la opinión sobre la complementariedad de los fondos y la adecuación de esta a la nueva situación.

Asimismo, a través de la web del MAPAMA, y de la de otros OIG, los diferentes socios del programa pueden acceder a toda la información necesaria para hacer un seguimiento del programa.

12.2. Evaluación de la ejecución de acciones específicas para tener en cuenta los principios establecidos en el artículo 7 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 sobre promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación, incluida la accesibilidad para las personas con discapacidad, así como las medidas aplicadas para garantizar la integración de la perspectiva de género en el programa operativo.

En lo relativo a actuaciones realizadas en el marco del FEMP, en el ámbito de la promoción de la igualdad podemos destacar la Red de Mujeres en el Sector Pesquero, que realiza una importante actividad a través del seguimiento del Dictamen favorable al PO del FEMP del Instituto de la Mujer y para la igualdad de oportunidades y evaluación de resultados, coordinando y revisando las distintas actuaciones que en materia de igualdad se lleven a cabo en el marco del PO.

Además, la Red de Mujeres pertenece a la Red de Políticas de Igualdad entre mujeres y hombres en los Fondos Comunitarios y ha asistido a las reuniones plenarias del 12 y 13 de abril en Zaragoza y del 20 y 21 de octubre en Tenerife. Y asimismo, contribuye al acceso de las mujeres a la información relacionada con el PO y difunde las posibilidades de financiación del FEMP y realiza el seguimiento de proyectos financiados por el FEMP y que favorezcan la igualdad, a través de la base de datos APLIFEMP, y a partir de criterios e indicadores con incidencia positiva en la igualdad de género.

Otra de las cuestiones a destacar en este ámbito es la participación, como miembros permanentes, en el Comité de Seguimiento del FEMP de las dos Redes mencionadas, es decir, la Red Española de Mujeres en el Sector Pesquero y la Red de políticas de igualdad en los Fondos Comunitarios.

De acuerdo con la importancia que reviste este principio horizontal, se ha reforzado su papel en el documento de criterios de selección, destacando la existencia de criterios que primen la implantación de medidas de promoción de igualdad o que beneficien a los sectores más desfavorecidos, pero no solo para algunas medidas concretas, sino introduciendo como opción de utilización para todas las medidas del FEMP, la priorización de las medidas que promuevan la igualdad así como evitar la discriminación, debiendo tener en consideración además la Guía de la Comisión sobre las Medidas del FEMP relevantes para la integración de género en la pesca de diciembre de 2014, que cita los artículos 26, 27, 29, 30, 32, 42, 44, 49, 50, 63, 68 y 69.

Conscientes de la importancia de este principio, el OIG SG de Economía Pesquera, ha propuesto la creación, en el seno del Comité de Seguimiento de un Grupo de Trabajo sobre igualdad, compuesto por los OIG, entidades sectoriales y presidido por la Red,

que permita la optimización del seguimiento de la igualdad en el ámbito del FEMP.

Para facilitar el seguimiento de la participación de la mujer en las medidas del programa así como la contribución del FEMP a la accesibilidad, se han incorporado en la aplicación ApliFEMP indicadores horizontales que deben cumplimentarse indicando si el proyecto contribuye o no a alguno de estos principios. En caso afirmativo, en el ámbito de la igualdad se selecciona el/ los objetivos del Plan de Igualdad del Sector Pesquero al que contribuye. En el ámbito de la integración se indicará si el proyecto contribuye a mejorar la accesibilidad de personas discapacitadas o fomenta la integración de colectivos de exclusión social.

12.3. Evaluación de la ejecución de acciones específicas para tener en cuenta los principios establecidos en el artículo 8 del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 sobre desarrollo sostenible, incluida una visión general de las acciones emprendidas para promover el desarrollo sostenible.

La evaluación ambiental puso de manifiesto la orientación en favor de la sostenibilidad del PO. En el PO aprobado de España se han incluido todas las medidas dirigidas a la protección de la biodiversidad. Considerando que el FEMP es un instrumento fundamental en el desarrollo sostenible del sector se han incluido criterios de selección de operaciones de contenido ambiental, para dar de esta forma prioridad a este tipo de medidas.

De manera complementaria a los criterios indicados y, de acuerdo con la Evaluación Ambiental Estratégica, se incluyen además, los criterios establecidos en el apartado “Sobre la selección de operaciones” de la Resolución de 8 de octubre de 2015 de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente, por el que se formula la declaración ambiental estratégica del PO del FEMP.

Por otra parte, entre los miembros del Comité se encuentran las ONGs y está abierta la posibilidad de que, si así lo desean, puedan formar parte del Grupo de Trabajo para la revisión de los criterios de selección, favoreciendo así la integración de los interlocutores en la ejecución del PO.

En relación con la ejecución de las medidas dirigidas a la protección de la biodiversidad y Natura 2000 hay que destacar que el art. 40 ha superado las expectativas para el 2023, lo que se tendrá en cuenta en la reprogramación que se tiene previsto llevar a cabo.

Por otra parte, destacamos la puesta en marcha del Proyecto LIFE IP INTERMARES, cofinanciado por los fondos FSE, FEMP y LIFE, desarrollado íntegramente en espacios Red Natura 2000 y con un importe total de 49.778.552, correspondiendo 11.000.000 al

FEMP.

13. INFORMACIÓN SOBRE LA AYUDA EMPLEADA EN FAVOR DE LOS OBJETIVOS RELACIONADOS CON EL CAMBIO CLIMÁTICO [ARTÍCULO 50, APARTADO 4, DEL REGLAMENTO (UE) N.º 1303/2013]

Las cifras se calculan automáticamente y se incluirán en el cuadro 4 relativo a los datos financieros. Puede facilitarse una aclaración sobre los valores dados, en particular si los datos reales son inferiores a los previstos.

En el marco de la contribución al cambio climático de las operaciones seleccionadas para ayuda, cuyo importe viene recogido en el cuadro 4 del este informe de ejecución, hay que señalar que los datos son inferiores a lo previsto. El atraso en la puesta en marcha del programa, unido a los recortes presupuestarios y a la ambigüedad de algunas medidas que son objeto de diversas interpretaciones, provocando dudas en los posibles beneficiarios y en los gestores de las ayudas pueden ser la causa de este resultado negativo.

No obstante, en la propuesta de modificación del PO, que ya se ha citado en apartados anteriores se va a revisar igualmente el importe indicativo recogido en el apartado 9.2 del programa, al haberse detectado un error en el mismo, no correspondiéndose con el vigente Plan Financiero

14. CRECIMIENTO INTELIGENTE, SOSTENIBLE E INTEGRADOR (ARTÍCULO 50, APARTADO 5, DEL REGLAMENTO (UE) N.º 1303/2013)

Debe facilitarse información y una evaluación sobre la contribución del programa operativo a la consecución de los objetivos de la estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador.

--

15. CUESTIONES QUE AFECTAN AL RENDIMIENTO DEL PROGRAMA — MARCO DE RENDIMIENTO (ARTÍCULO 50, APARTADO 2, DEL REGLAMENTO (UE) N.º 1303/2013)

Cuando la evaluación de los avances realizados en relación con los hitos y metas establecidos en el marco de rendimiento demuestre que no se han alcanzado determinados hitos y metas, los Estados miembros deben indicar las razones subyacentes, en el informe de 2019 (para los hitos) y en el informe previo a la finalización del plazo contemplado en el artículo 138, apartado 1, del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 (para las metas)

--

Documentos

Título del documento	Tipo de documento	Fecha del documento	Referencia local	Referencia de la Comisión	Checksum	Archivos	Fecha de envío	Enviado por
Resumen para el ciudadano. IE 2016	Resumen para el ciudadano	30-may-2017			3217894036	Resumen para el ciudadano. IE 2016		

Suma de comprobación de todos los datos estructurados: 1070838054

Resultados de la validación más reciente

Gravedad	Código	Mensaje
Información		Se ha validado la versión del informe de ejecución.
Advertencia	2.37	En el cuadro 4, la contribución del FEMP por Prioridad de la Unión 2 debe ser igual a la contribución del FEMP por Prioridad de la Unión en el apartado 8.2 del Programa (advertencia)
Advertencia	2.37	En el cuadro 4, la contribución del FEMP por Prioridad de la Unión 5 debe ser igual a la contribución del FEMP por Prioridad de la Unión en el apartado 8.2 del Programa (advertencia)
Advertencia	2.37	En el cuadro 4, la contribución del FEMP por Prioridad de la Unión 4 debe ser igual a la contribución del FEMP por Prioridad de la Unión en el apartado 8.2 del Programa (advertencia)
Advertencia	2.37	En el cuadro 4, la contribución del FEMP por Prioridad de la Unión 1 debe ser igual a la contribución del FEMP por Prioridad de la Unión en el apartado 8.2 del Programa (advertencia)
Advertencia	2.37	En el cuadro 4, la contribución del FEMP por Prioridad de la Unión 7 debe ser igual a la contribución del FEMP por Prioridad de la Unión en el apartado 8.2 del Programa (advertencia)